BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.257

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 26 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2 30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de abril de 1935

Por avisos varios	451.—
" marcas	780.—
" adicional de marcas . .	134.—
" suscripciones	36.50
" venta de boletines y folletos	15.60
Total	1417.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

54.070. — 3.356. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 11 de Infantería. (página 1154)

54.068. — 3.357. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central. (página 1154)

54.071. — 3.358. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en los terrenos de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (página 1154)

54.074. — 3.359. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en los Cuarteles de la Capital. (página 1154)

54.069. — 3.360. — Aprobando presupuesto para los trabajos de perforación de ensayo en los terrenos del Ministerio de Guerra en Santo Tomé. (página 1154)

53.927. — 3.361. — Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 8 de Caballería. (página 1155)

53.972. — 3.362. — Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo. (página 1155)

54.073. — 3.363. — Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 3 de Infantería. (página 1155)

54.072. — 3.364. — Aprobando acta por obras en el Regimiento Granaderos a Caballo General San Martín. (página 1155)

54.067. — 3.365. — Aprobando acta por obras en el Cuartel que ocupa la Escuela de Caballería C. 2. (página 1155)

54.007. — 3.366. — Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Barrio de Suboficiales. (página 1156)

53.943. — 3.367. — Retiro. (página 1156)

53.766. — 3.368. — Retiro. (página 1156)

53.969. — 3.369. — Aprobando un Reglamento (página 1156)

54.137. — 1. — Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. (página 1156)

53.939. — 2. — Retiro. (página 1157)

53.940. — 3. — Retiro. (página 1157)

54.359. — 4. — Promoción. (página 1157)

54.360. — 5. — Aprobando temperamentos adoptados por la Comisión Informativa de Calificación, Promoción y Confirmaciones. (página 1157)

54.361. — 6. — Calificación. (página 1157)

53.362. — 7. — Determinando el número de vacantes a llenar el escalafón de los Cuerpos Auxiliares. (página 1159)

54.363. — 8. — Confirmando en los grados al personal de los Cuerpos Auxiliares. (página 1159)

54.364. — 9. — Confirmando en los grados a varios Maestros de Gimnsia y Esgrima del Ejército. (página 1160)

54.271. — 10. — Nombramiento. (página 1160)

Ministerio de Marina

53.062. — 965. — Legítimo abono a favor del Alf. de Nav. (R.), Alejandro Pastor. (página 1160)

53.064. — 966. — Legítimo abono a favor del Cap. de Frag. (R.), Tomás D. Peña. (página 1160)

53.066. — 967. — Modificación ordenanza sobre remolques en el Puerto de la Capital. (página 1160)

53.067. — 968. — Retiro, Suboficial Mayor Maq. Felipe Adarraga. (página 1190)

53.068. — 969. — Retiro, Suboficial Ppal. Torp. Domingo Gasbarro. (página 1160)

53.069. — 970. — Retiro, Suboficial 1.° Furriel, Manuel Amado. (página 1160)

53.070. — 971. — Rectificando nombre en el retiro del Ing. Maq. Subinspector, Juan B. C. A. Marenzi. (página 1160)

53.063. — 972. — Confirmando resolución ministerial denegatoria solicitud pensionista Ana María Cristina de Ferrario. (página 1160)

53.065. — 973. — Nombramiento Prefecto General Marítimo y Director de la Escuela Naval Militar. (página 1160)

53.113. — 974. — Modificando fecha de liquidación de la pensión de doña María Julia Bozzo de Ageno. (página 1160)

53.114. — 975. — Anulando decreto por el que se acordó pensión a doña Felisa Molina de Focá. (página 1161)

53.112. — 976. — Imposición de penas. (página 1161)

53.221. — 977. — Retiro, Cabo Ppal. Maq. Juan Antonio Alberti. (página 1161)

53.222. — 978. — Retiro, Cabo 1.° Enferm. Manuel Lapido. (página 1161)

53.223. — 979. — Retiro, Cabo Ppal. Maq. Adolfo Ramírez. (página 1161)

53.224. — 980. — Retiro, Suboficial Ppal. Aeronáut. Pedro Savini. (página 1161)

53.225. — 981. — Acumulación pensión, doña Leonor Piñero de Ballvé. (página 1161)

53.226. — 982. — Rectificación nombre Alf. de Navío (R.), Juan E. Thorne. (página 1161)

53.227. — 983. — Modificación Reglamento General de Prácticos. (página 1161)

53.228. — 984. — Autorizando ordenanza limitando número de embarcaciones a las que deberá exigirse certificado de navegabilidad. (página 1161)

53.289. — 985. — Acuerdo adquisición materiales de acero para construcción cascos de tres unidades de tipo "M". (página 1161)

12.873. — 986. — Orden general de pago número 237. (página 1162)

53.290. — 987. — Insistencia Acuerdo adjudicando obras para "instalaciones provisión agua potable 3ra. Región Naval". (página 1162)

53.291. — 988. — Modificaciones Reglamento de Administración. (página 1162)

53.292. — 989. — Sentencia, Ramón Pastor Ferreyra. (página 1162)

53.293. — 990. — Sentencia, Sebastián Castillo. (página 1162)

12.875. — 991. — Orden general de pago número 246. (página 1163)

53.376. — 992. — Pensión a doña María Juana Viotti de Bezzozi e hijos. (página 1163)

53.378. — 993. — Retiro, Cabo Ppal. Maq. Cesáreo Godoy. (página 1063)

53.379. — 994. — Reconocimientos servicios a Andrés Rodolfo Alvarez. (página 1163)

53.380. — 995. — Nombramiento Tte. de Navío (R.), Eduardo A. Videla Dorna. (página 1163)

Ministerio de Agricultura

13.004. — 1.588. — Devoluciones $ 3.459,42, por Patentes y Marcas. (página 1163)

53.536. — 1.589. — Designando la Comisión de Estudios que deberá actuar en el Observatorio de las Islas Orcadas. (página 1163)

53.623. — 1.590. — Designando al señor José Carlos Lovisolo, para integrar la Comisión de las Islas Orcadas. (página 1164)

53.624. — 1.591. — Autorizando licitación privada compra camión Meteorología. (página 1164)

53.772. — 1.592. — Título de propiedad — Suc. Sixto Díaz. Tierra del Fuego. (página 1164)

53.773. — 1.593. — Título de propiedad — Jacobo Hromek. Río Negro. (página 1164)

53.774. — 1.594. — Título de propiedad — Pablo Castro. Chubut. (página 1164)

53.775. — 1.595. — Título de propiedad — Esteban Pavichevich. Chaco. (página 1164)

53.776. — 1.596. — Título de propiedad — Urbano Bogado. Misiones. (página 1164)

53.777. — 1.597. — Título de propiedad — Juan Cortés, Río Negro. (página 1164)

53.778. — 1.598. — Título de propiedad — Pedro Prokopowicz. Misiones. (página 1164)

53.779. — 1.599. — Título de propiedad — Benigno Mariano Machin. Río Negro. (página 1165)

53.780. — 1.600. — Título de propiedad — Rosa Lauriente de Machin. Río Negro. (página 1165)

53.781. — 1.601. — Título de propiedad — De los Angeles Cubilla. Formosa. (página 1165)

53.782. — 1.602. — Venta sin efecto hecha a favor de Víctor García. Santa Cruz. (página 1195)

53.783. — 1.603. — Reduciendo precio venta solar Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Chaco. (página 1165)

53.784. — 1.604. — Prorrogando el Art. 4.° del Decreto 4 Abril 1934 — Arrendatarios tierras fiscales. (página 1165)

53.785. — 1.605. — Autorizando devolución derechos consulares — Juan Brunner, Isabel Brunner y Herbert Brunner. (página 1165)

53.786. — 1.606. — Autorizando a Y. P. F. contratar con la Cía. Mihanovich, el servicio de transporte fluvial. (página 1166)

53.788. — 1.607. — Autorizando a la J. N. de Carnes a fijar para 1935 en el 1 o|o el monto de la contribución establecida por el Art. 17, inciso d) de la Ley 11.747. (página 1166)

53.792. — 1.608. — Suspendiendo los decretos que autorizaron a la firma Moiseff y Cía., a emitir certificados de depósito y warrants. (página 1166)

53.947. — 1.609. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir 600 litros de plomo tetraetilo. (página 1166)

53.948. — 1.610. — Permitiendo al señor Manuel Andrada, la importación por el Puerto de Concordia, de un caballo. (página 1166)

53.950. — 1.611. — Acción judicial contra la "Unión Agrícola". (página 1166)

53.951. — 1.612. — Acuerdo de Ministros — Aprobando licitación compra de elementos para el servicio de lunch. (página 1166)

Ministerio de Obras Públicas

53.968. — 5.045. — Ministerio — Modificando decreto N.° 43.547 por el que se declaraba de legítimo abono a favor de don Juan Marconi y Luis F. Pereyra Baker la suma de $ 18 m|n cada uno en el sentido de que dichas sumas deben cosiderarse a favor de la D. G. de Contabilidad, para cancelar anticipos de viáticos. página 1167)

53.967. — 5.046. — F. C. C. de Córdoba — Modificando clasificación fibro - cemento. (página 1167)

53.630. — 5.047. — D. G. de N. y Puertos — Se autoriza a Juan Luchtenberg para ocupar terreno en jurisdicción Pto. Rosario. (página 1167)

53.635. — 5.048. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando varias licitaciones privadas. (página 1167)

53.637. — 5.049. — D. G. de E. y O. del Riachuelo — Aprobando licitación privada N.° 292 para la provisión de uniformes de verano para personal servicio. (página 1167)

53.743. — 5.050. — D. G. de E. y O. del Riachuelo — Adquisición de pedregullo, por $ 448,00 m|n. a la firma S. A. Sierras del Tandil. página 1167)

53.625. — 5.051. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de sillones y perchas con destino a Oficinas de la misma. página 1167)

53.727. — 5.053. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. página 1167)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene — Provisión del cargo de Radiólogo. (página 1168)

Departamento Nacional del Trabajo— (página 1168)

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.° 11.723. (página 1169)

Inspección General de Justicia. (página 1174)

Dirección de Minas y Geología. (página 1174)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Operaciones inscriptas en los días 16 a 30 de Marzo de 1935 — Suplemento N.° 150 al Boletín Oficial N.° 12.257 del día 26 de Abril de 1935.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 1174)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1174)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 1174)

Ministerio de Hacienda— (página 1174)

Ministerio de Agricultura — (página 1174)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1174)

Nuevas transferencias de negocios— (página 1175)

Nuevas Convocatorias. (página 1175)

Balances— (página 1176)

Transferencias de negocios— (página 1181)

Convocatorias anteriores— (página 1182)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1194)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1195)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1195)

Ministerio de Agricultura— (página 1196)

Ministerio de Obras Públicas. (página 1196)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 1197)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1199)

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 1207)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1210)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuestos para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

54.070. — 3356. — Visto este expediente letra (I, 570|23, corresponde 9071, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de pisos de concreto en dos galpones "Omega" destinados a Depósitos de Maestranza y Material de Comunicaciones y veredas de comunicación entre las calles y los distintos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en la Ciudad de Rosario; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Jefe de la mencionada Unidad; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de pisos de concreto en dos galpones "Omega" destinados a Depósitos de Maestranza y Material de Comunicaciones y de veredas de comunicaciones entre las calles y los distintos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "Gral. Las Heras", en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.485.90 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.485.90 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 13 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

54.068. — 3357. — Visto este expediente (H. 1159, corresponde 920, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para las instalaciones y trabajos complementarios necesarios para dejar el Pabellón de Jefes y Oficiales del Hospital Militar Central en condiciones de habilitación, así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el Pabellón para Jefes y Oficiales del Hospital Militar Central se halla totalmente terminado, faltando la ejecución de algunas instalaciones y trabajos de complemento para su habilitación;

2.° Que a tal efecto la Dirección General de Ingenieros ha preparado el presupuesto para la ejecución de las instalaciones y trabajos de complemento antes mencionados y que dada la diversidad de los mismos, conviene autorizar a la citada Gran Repartición para que los ejecute por administración,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros de fecha diciembre de 1934, cuyo monto asciende a la suma de $ 12.307.30 moneda nacional (doce mil trescientos siete pesos con treinta centavos moneda nacional), para la ejecución de diversas instalaciones y trabajos de complemento necesarios para dejar el Pabellón de Jefes y Oficiales del Hospital Militar Central en condiciones de habilitación.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para ejecutar los referidos trabajos por administración y dentro de la suma de $ 10.702.— moneda nacional (diez mil setecientos dos pesos moneda nacional) a que asciende el presupuesto correspondiente.

Art. 3.° — La suma de $ 10.702.— (diez mil setecientos dos pesos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 6 del inciso 8.°, ítem 1, del (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en los terrenos de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

54.071. — 3358. — Visto este expediente (A. 2044|28, corresponde 3468, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para los trabajos de reconstrucción de terrazas en el Hangar Montaje, y construcción de plataforma de macadam y vereda frente al mismo, ubicado en terrenos de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director de Aerotécnica; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de terrazas en el Hangar Montaje, y construcción de plataforma de macadam y vereda frente al mismo, ubicado en terrenos de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.997.90 moneda nacional (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director de Aerotécnica, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.997.90 moneda nacional (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con noventa centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 4 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

54.074. — 3359. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 4255, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto referente a la ejecución de los trabajos necesarios para la formación de jardines en los Cuarteles de Infantería que se construyen en la Capital Federal (Maldonado), y solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos necesarios para la formación de jardines en los Cuarteles de Infantería que se construyen en la Capital Federal (Maldonado), cuyo importe asciende a la suma de $ 4.100.— moneda nacional (cuatro mil cien pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar dichas obras por administración o en la forma que mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.100.— moneda nacional (cuatro mil cien pesos moneda nacional), importe a que ascienden los trabajos autorizados por el presente decreto, se imputará a la Partida 1, inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para los trabajos de perforación de ensayo a efectuarse en los terrenos del Ministerio de Guerra en Santo Tomé.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

54.069. — 3360. — Visto este expediente (C. 4942, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para los trabajos de perforación de ensayo a efectuarse en los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra en Santo Tomé; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichas obras por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para los trabajos de perforación de ensayo a efectuarse en los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra en Santo Tomé, cuyo importe asciende a la suma de $ 4.900.— moneda nacional (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.900.— moneda nacional (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 19 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando Actas-Convenios para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.927. — 3361. — Visto este expediente (C. 2489, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el Acta-Convenio celebrada con el señor Carlos Vicente Augustoni, adjudicatario de las obras relativas a reparación del comedor de tropa, veredas y galería de comunicación en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela (Contrato de fecha 3 de septiembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 49.154 B. M. N.° 9769 y Acta-Convenio de fecha 19 de octubre del mismo año, aprobada por Decreto número 51.405, B. M. N.° 9804, 1.ª Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que es conveniente proceder a las modificaciones de referencia para la mejor terminación de las obras;

2.° Que se dispone de fondos para atender las demasías que dichas modificaciones implican,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Acta-Convenio celebrada con fecha 18 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Vicente Augustoni, relativa a modificaciones en las obras de reparación en el comedor de tropa, veredas y galería de comunicación, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" en Ciudadela.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más, de $ 99.88 moneda nacional (noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), el monto total contratado con el señor Carlos Vicente Augustoni, convenido en $ 14.746.62 moneda nacional (catorce mil setecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) auméntase a $ 14.846.50 moneda nacional (catorce mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 99.88 moneda nacional (noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) que importan las demasías cuya ejecución se autoriza por el presente decreto se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación a la Partida 7, del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934 B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta convenio para la ejecución de las obras en el Hospital Militar Disivionario Campo Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.972. — 3.362. — Visto este expediente (H. 2.676, corresponde 540, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscripto con la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. (Sección Siemens Bauunión), adjudicatarios de la construcción de la II Sección de Obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, (contrato de fecha 28 de septiembre de 1933, aprobado por Decreto número 29.067 de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. número 9.481 y acta-convenio de fecha 20 de septiembre de 1934, aprobada por Decreto número 50.974 de fecha 3 de noviembre de 1934, B. M. número 9.797), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscripta con fecha 21 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. (Sección Siemens Bauunión), referente a la ejecución como ampliación de contrato de diversas ampliaciones y mejoras en la II Sección de Obras que se construye en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La suma de $ 636.843.47 m|n. (seiscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora aumentado a la cantidad de $ 667.404.57 m|n. (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) por el agregado de la suma de $ 30.561.10 m|n. (treinta mil quinientos sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía originada por el presente decreto.

Art. 3.° — La suma de $ 30.561.10 m|n. (treinta mil quinientos sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, se atenderán durante el presente ejercicio económico, con imputación a la Partida 14 b, del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9.824, 1a. Parte).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato primitivo, el acta convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta convenio para la ejecución de obras en el Regimiento 3 de Infantería.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

54.073. — 3.363. — Visto este expediente (I. 2.526, corresponde 28, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se eleva para su aprobación al acta convenio celebrada con los señores Fabio Blasig y Cía., adjudicatarios de las obras relativas a construcción de baños y otras instalaciones en el Casino de Oficiales, instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales y pinturas de cubierta de fibro cemento en Pabellón Depósito de las Compañías del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería (contrato de fecha 27 de septiembre de 1934, aprobado por Decreto número 49.942, del 8 de octubre de 1934, B. M. número 9.779 1a. Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que su carácter indispensable justifica las modificaciones propuestas, a fin de propender a la más correcta terminación de las obras;

2.° Que se cuenta con fondos para atender al pago de las demasías que dichos trabajos significan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrado con fecha 20 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Fabio Blasig y Cía., relativa a modificaciones en la construcción de baños y otras instalaciones en el Casino de Oficiales, instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales y pintura de cubierta de fibro cemento en Pabellón Depósito de las Compañías del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 1.807.54 m|n. (un mil ochocientos siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), el importe total contratado con los señores Fabio Blasig y Cía. vonvenido en $ 17.871.79 m|n. (diecisiete mil ochocientos setenta y un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), auméntase a $ 19.679.33 m|n. (diecinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.807.75 m|n. (un mil ochocientos siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las demasías cuya ejecución se autoriza, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 7 del inciso 8, ítem 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, inserto en B. M. número 9.824, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando dos Actas-Ampliación de Contrato por la ejecución de diversas obras en en Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", y Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

54.072. — 3.364. — Visto este expediente (G. 1.529, corresponde 29, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el Acta-Ampliación de contrato, celebrada con el señor Gustavo Taddía, adjudicatario de las obras relativas a la construcción de un pabellón destinado a Depósitos de carros y forrajes en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", (Contrato de fecha 10 de julio, aprobado por Decreto número 45.745 del 23 de julio, B. M. número 9.714 y acta convenio del 22 de septiembre aprobada por Decreto número 50.259 del 22 de octubre de 1934, B. M. número 9.787, 1a. Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que los trabajos adicionales son indispensables para la correcta terminación de las obras;

2.° Que existen fondos disponibles para atender el pago de las demasías que las mismas implican,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-ampliación de Contrato celebrada con fecha 22 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gustavo Taddía, relativa a los trabajos adicionales en la construcción de un pabellón destinado a Depósitos de carros y forrajes, en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2.° — Con motivo de las ampliaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 1.132.76 m|n. (un mil ciento treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), el monto total contratado con el señor Gustavo Taddía, convenido en pesos 20.783.38 m|n. (veinte mil setecientos ochenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), auméntase a $ 21.916.14 m|n. (veintiún mil novecientos diez y seis pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.132.76 m|n. (un mil ciento treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) que importan las demasías cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 7, del inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9.824, 2a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta por obras en la Escuela de Caballería (C. 2)

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

54.067. — 3.365. — Visto este expediente, (E. 2.131, corresponde 32, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación al acta ampliación de Contrato, celebrada con el señor Gustavo Taddía, adjudicatario de las obras relativas a construcción de un subsuelo, un depósito de Intendencia y Arsenales y una cantina de tropa en la Escuela de Caballería (C. 2) en Campo de Mayo, (Contrato de fecha 11 de agosto de 1934, aprobado por Decreto número 47.538, de fecha 27 del mismo mes y año, B. M. número 9.743, 1a. Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que los trabajos adicionales propuestos, son indispensables para la correcta terminación de las obras;

2.° Que existen fondos disponibles para atender el pago de las demasías que implican dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al acta-ampliación de Contrato, celebrada con fecha 20 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gustavo Taddía, relativa a trabajos adicionales en la construcción de un subsuelo, un depósito de Intendencia y Arsenales y una cantina de tropa en la Escuela de Caballería (C. 2) en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Con motivo de los trabajos adicionales que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 710.98 m|n. (setecientos diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), el monto total contratado con el señor Gustavo Taddía, convenido en pesos 40.268.21 m|n. (cuarenta mil doscientos sesenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 710.98 m|n. (setecientos diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), que importan las demasías cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 7, del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9.824, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando una licitación pública para la construcción de casas para familias de Suboficiales, Escuela, Proveeduría, Salón de Actos, Capilla, etc., con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

54.007. — 3.366. — Visto este expediente (C. 44.15, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 18 de diciembre de 1934, para la "construcción de casas habitación para 150 familias de Suboficiales, Escuela, Proveeduría, Salón de Actos, Capilla y obras varias de complemento, destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", a levantarse en Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 51.799 de fecha 16 de noviembre de 1934, B. M. número 9.808, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum" suscripto con los señores Polledo Hnos. & Cía. para la ejecución de esas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Carlos Agote, aumentando un 6,47 por ciento el importe del Presupuesto Oficial de $ 1.720.296.88 m|n. o sea por la suma de $ 1.831.600.08 m|n.

Parodi & Figini, aumentando un 3,70 por ciento el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos m|n. 1.783.947.86.

Polledo Hnos. & Cía. rebajando un 2,30 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 1.680.730.06 m|nacional.

S. A. Wayss & Freytag, Empresa Constructora, aumentando un 5,32 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 1.811.816.67 m|n.

Baldassare Zani, aumentando un 11,47 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 1.917.614.93 m|n.

Arienti & Maisterra, aumentando un 8,86 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos m|n. 1.872.715.18.

Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., Sección Siemens Bauunión, aumentando un 2,45 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 1.762.444.15 m|n.

2.° Que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por los señores Polledo Hnos. & Cía, quienes por otra parte han satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde les sean adjudicadas las obras;

3.° Que dichas obras son de carácter indispensable y urgente y que se disponе de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 18 de diciembre de 1934, para la "construcción de casas habitación para 150 familias de Suboficiales, Escuela, Proveeduría, Salón de Actos, Capilla y obras varias de complemento", destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", a levantarse en Cambo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Polledo Hnos. & Cía., la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 27 de diciembre de 1934, suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Polledo Hnos. & Cía., para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.680.730.06 m|n. (un millón seiscientos ochenta mil setecientos treinta pesos con seis centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 1.680.730.06 m|n. (un millón seiscientos ochenta mil setecientos treinta pesos con seis centavos moneda nacional), importe de las obras que se aprueban por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación a la Partida 20 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9.824, 1a. Parte).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.943. — 3.367. — Visto el expediente letra B. número 153|34 (R. 20), (B. número 38.468|34 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Francisco Antonio Barrionuevo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, once meses y veinticinco días (26 años, 11 meses y 25 días), según el siguiente cómputo: veinte años, cinco meses y veintiocho días (20 años, 5 meses y 28 días), de servicios simples, dos años, cuatro meses y veintinueve días (2 años, 4 meses y 29 días), por abono de campaña y cuatro años y veintiocho días (4 años y 28 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 18 de septiembre de 1934, al Sargento 1.° Francisco Antonio Barrionuevo (C. 1893, M. 3.960.036, D. M. 64) del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con el cien por ciento (100 o|o) del suelo de su grado.

Art. 2.° — Pubuíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.766. — 3.368. — Visto el expediente Letra F. número 24.846|30, (D. G. P.), iniciado por el Albañil asimilado a Cabo 1.° Pascual Ferrario, en que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de quince años, ocho meses y nueve días (15 años, 8 meses y 9 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 28 de abril del corriente año, al Albañil asimilado a Cabo 1.° Pascual Ferrario (C. 1880, M. 0.800.496, D. M. 68), del Colegio Militar. con el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un reglamento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.969. — 3.369. — Visto el presente expediente, Letra D. M. número 519, (D. G. S.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse con carácter "Público", la "Nomenclatura del material sanitario de campaña" como folleto número 1 del Reglamento de Servicio Sanitario en Tiempo de Guerra (R. R. M. 57), y como folleto número 2 del mismo Reglamento, la "Descripción de las dotaciones individuales de sanidad".

Art. 2.° — Derógase: la Resolución del 24 de abril de 1916 (Boletín Militar, N.° 1084, 2a. Parte), y el Decreto del 30 de junio de 1918, (Boletín Militar número 1.332, 2a. Parte).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios y la inscripción pertinente en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de los Batallones números 1 y 2, de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

54.137. — 1. — Visto este expediente (Z. 3.781 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes técnicos de la licitación pública efectuada el día 26 de noviembre de 1934, para la adjudicación de la ejecución de diversas construcciones y reparaciones que requiere el Cuartel que ocupan los Batallones números 1 y 2 de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, autorizadas a licitar públicamente por Decreto número 50.258 del 22 de octubre del mismo año, (B. M. número 9.787) y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad-referéndum" con el señor Cirilo Venturini, para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que a la licitación de las referidas obras, cuyo presupuesto Oficial asciende a $ 118.609.26 m|n. (ciento diez y ocho mil seiscientos nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se detallan:

Proponentes	Porcentaje de: rebaja	Porcentaje de: aumento	Importes de la propuesta
Paladino y Marietti	—	13,80 %	$ 134.977.33
Juan Drisaldi	—	4.— %	„ 123.353.63
Tito y José Micheletti	—	10,50 %	„ 131.063.23
Alfonso Ansaldi	—	—	„ 7.967.47 Sólo incluye una parte de las obras
Cirilo Venturini	6,11 %	—	„ 111.362.24
Resagno y Vacca	—	5,50 %	„ 125.132.76

2.° Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas, corresponde descartar la propuesta presentada por el señor Alfonso Ansaldi, por cuanto sólo ofrece hacerse cargo de una parte de los trabajos licitados;

3.° Que de las demás propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la del señor Cirilo Venturini, quien reune las condiciones de competencia técnica y capacidad necesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 26 de noviembre de 1934, por la Dirección General de Ingenieros, para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción de un Pabellón Depósitos, Talleres y Maestranza y dos Pabellones Caballerizas, de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los Dormitorios de Oficiales, w. c., anexos a la Enfermería, Baños de Suboficiales, de tropa, etc., en el Cuartel que ocupan los Batallones números 1 y 2 de Zapadores Pontoneros en San Nicolás.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Cirilo Venturini, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 13 de diciembre de 1934, celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Cirilo Venturini, para la ejecución de las referidas obras por la suma de pesos 111.362.24 m|n. (ciento once mil trescientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — Devuélvase a los demás proponentes, las boletas de depósito de garantía que acompañaron a sus respectivas propuestas, de acuerdo al artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales correspondiente.

Art. 6.° — La suma de $ 111.362.24 m|n. (ciento once mil trescientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional) a que asciende el importe del referido contrato, se atenderá durante el presente Ejercicio Económico con imputación a la Partida 7 del inciso 8, ítem 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9.824).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.939. — 2. — Visto el expediente Letra P. número 1.700|34, corresponde 4 (Ac. 4), (T. número 38.465|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Alberto Torena, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de anotación y Cómputo de Servisios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y siete días, (20 años, 11 meses y 7 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años, siete meses y veintiséis días (18 años, 7 meses y 26 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días (por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 2 de octubre de 1934, al Sargento Ayudante Alberto Torena, (C. 1898, M. 0.796.474, D. M. 68) del Grupo número 4 de Artillería a Caballo, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en le Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.940. — 3. — Visto el expediente Letra Ch. número 1.648|34, (R. 20), (M. número 38.862|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Presentación Martínez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, tres meses y veinte días (18 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años y nueve meses (16 años y 9 meses) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con anterioridad del 1.° de noviembre de 1934 al Sargento 1.° Presentación Martínez, (C. 1897, M. 3.960.037, D. M. 64) del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promoción

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.359. — 4. — Visto el expediente reservado P. 1.935|933, "c 182"|934, D. G. P., y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente de Infantería don Ernesto E. A. D'Onofrio, fué considerado para el ascenso por la Comisión Informativa de Calificación reunida en el año 1933, siendo declarado "Apto", pero con la observación "aplazado por seis meses", de acuerdo con el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos", temperamento que fué aprobado por el artículo 5.° del Decreto número 34.320 (B. M. número 9.559, 1a. Parte).

Que al ser reconocido nuevamente con fecha 4 de julio de 1934, (expediente Rdo. P. 1.935|933, "c| 172"|934, D. G. P.), la Junta Superior de Reconocimientos Médicos repitió su aplazamiento por el término de seis meses, dejando constancia que la enfermedad que sufría el causante evolucionaba favorablemente hacia la curación.

Que en cumplimiento del Decreto número 19.866 de fecha 5 de octubre de 1934, (B. M. número 9.776, 1a. Parte) el Subteniente D'Onofrio fué reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 14 de noviembre ppdo., resultando "Apto para todo servicio".

Que no obstante su enfermedad, el Subteniente D'Onofrio, ha continuado prestando servicio en forma ininterrumpida.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el artículo 5.°, último párrafo, del Decreto número 34.320 (B. M. número 9.559, 1a. Parte), y en atención al orden de mérito asignado por la Comisión Informativa de Calificación reunida en 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, al Subteniente de Infantería don Ernesto E. A. D'Onofrio, debiendo ser colocado en el escalafón general del Ejército, precediendo al Teniente de Ingenieros don Ernesto J. Bernasconi.

Art. 2.° — Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando temperamentos adoptados por la Comisión Informativa de Calificación, promociones y confirmaciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.360. — 5. — Vistas las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación y lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 y en los números 101 y 165 de su Reglamentación (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los escalafones de las armas combatientes, de subteniente a teniente coronel inclusive, el número de vacantes a llenar será el que establece el cuadro del artículo 58 de la ley, completándose en los escalafones que sea necesario en la forma indicadas por el cuadro preparado por la Dirección General del Personal.

Art. 2.° — Con el objeto de producir las vacantes en los grados de general a que se refiere el último párrafo del artículo 58 de la Ley número 9.675, serán pasados a situación de retiro los dos generales de división y el general de brigada de mayor edad.

Art. 3.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación, en lo que se refiere a declarar **No aptos** para el ascenso a los siguientes oficiales: ....

....

....

....

Artículo 4.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada en lo que se refiere a declarar **No aptos**, a los oficiales que se expresan los que fueron considerados en virtud de lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley 11.834 y número 105 bis de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4):

....

....

....

Art. 5.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación en lo referente a declarar **Aplazados** por las causas indicadas en las listas respectivas a los siguientes oficiales:

....

....

....

Los oficiales aplazados como consecuencia del reconocimiento médico, serán sometidos a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos Militares, en la oportunidad indicada en cada caso, reservándose entretando las vacantes de los que así correspondan por el orden de mérito asignado en las listas que se aprueban, debiendo ser ascendidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, en caso de resultar Aptos. Los que sean No aptos, pasarán a retiro, de conformidad con lo prescripto por el artículo 60, inciso d) de la Ley número 9.675 (R. L. M. 4).

Los oficiales aplazados como consecuencia de no haber aprobado las pruebas de competencia y que opten por rendir un examen complementario de las materias desaprobadas, serán llamados a efectuarlo, reservándose entretanto las vacantes, debiendo ser ascendidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, los que lo aprobaren y así les correspondiere, en virtud del orden de mérito asignado.

Los que no aprueben el examen complementario serán considerados **No Aptos**, de conformidad con lo prescripto por el número 14 de la Reglamentación Provisional de las pruebas para oficiales subalternos (Anexo al Boletín Militar número 2.894, 2a. Parte).

El Teniente 1.° don Daniel Franqui, que en 1934 no ha rendido las pruebas de referencia, optará por hacerlo conjuntamente con los anteriores, en cuyo caso le alcanza lo establecido en los párrafos anteriores en cuanto se refiere al ascenso al grado inmediato superior.

Art. 6.° — Apruébase con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, las listas de propuestas de subteniente a mayor inclusive elevadas por la citada Comisión, con las modificaciones en el orden de mérito asignado a los oficiales que se indican más adelante, quienes ocuparán en las listas respectivas el número de orden de mérito siguiente:

....

....

....

Artículo 7.° — Los Tenientes de Infantería don Alberto C. Barreira, don Federico Ruiz, don Eduardo T. Chueca y don Enrique J. Maranesi, y el Teniente de Ingenieros don César R. Ojeda, serán comprendidos en lo prescripto por el número 108 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4).

Art. 8.° — La Comisión Informativa de Calificación considerará nuevamente,

....

....

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente del presente decreto en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Calificación

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.361. — 6. — Visto el decreto que antecede, aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 77 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior con anterioridad del 31 de diciembre de 1934, a los siguientes oficiales:

En el arma de Infantería:

Mayor	D. Hugo L. Binotti.
"	D. Armando Raggio.
"	D. Emilio Ramírez.
"	D. José A. Vila Melo.
"	D. Carlos Riccheri.
"	D. Fortunato Giovannoni.
"	D. José I. Ríos.
"	D. Pedro S. Abadie Acuña.
"	D. Orlando Peluffo.
"	D. Julio A. de Guernica.
"	D. Rafael E. Videla.
"	D. Darío Becerra Moyano.
"	D. Alfredo L. Podestá.
"	D. Aristóbulo Vargas Belmonte.
Capitán	D. Salvador Guevara.
"	D. Atilio M. Babini.
"	D. Fernando Lajous.
"	D. Justiniano Gómez.
"	D. José M. Maldonado.
"	D. Raúl A. Escalada.
"	D. Héctor R. D'Olileira.
"	D. Manuel R. Villaverde.
"	D. Roque H. Moya.
"	D. Enrique Sanmarco.
"	D. Natalio Faverio.
"	D. Aníbal Videla.
"	D. Antonio Marotta.
"	D. Natalio Faverio.
"	D. Ricardo L. Sosa.
"	D. Carlos Tamini.
"	D. Juan Berretta.
"	D. Martín L. Erdozain.
"	D. Juan J. Tasso.
"	D. Cristóbal S. Caballero.
"	D. Guillermo C. Genta.
"	D. Juan Elies.
"	D. Claudio Tessier.
"	D. Julio A. López Muñiz.
Teniente 1.°	D. Jerónimo A. Tasso.
"	D. José Uranga Imaz.
"	D. Pedro R. Quiroga.
"	D. Carlos Nogueira.
"	D. Carlos E. Velasco.
"	D. Roberto T. Dalton.
"	D. Maximino Arres.
"	D. Buenaventura Marincola.
"	D. Mariano A. Lynch Pueyrredón.
"	D. Alberto Chanfreau.
"	D. Eduardo Honores.
"	D. Oreste C. Reina.
"	D. Carlos R. Quiroga.
"	D. Juan A. Iturralde.
"	D. Enrique Bertón.
"	D. Marino B. Carreras.
"	D. Alfredo Astudillo.
"	D. Luis E. Gordillo.
"	D. Andrés C. Plechot.
"	D. Rodolfo L. Chichizola.
"	D. Ricardo Ortiz.
"	D. Roberto A. Carbonell.
"	D. Antonio Deimundo.
"	D. Armando H. Barredo.
"	D. Carlos A. Botta.
"	D. Roberto V. Nazar.
Teniente	D. Osvaldo C. Coletti.
"	D. Jaime L. Bartrons.
"	D. Pedro Pastor.
"	D. Juan J. Comas.
"	D. Hiram Minieucci.
"	D. Juan C. Ballero.
"	D. Eduardo Castro Olivera.
"	D. Ernesto García Bates.
	D. Alfredo Portela.
"	D. Rodolfo F. Lassalle.
"	D. Florencio Zenón Sánchez.
"	D. José A. de Rosa.
"	D. Juan C. Lorio.
"	D. José E. Palau.
"	D. Víctor J. Del Cioppo.

Teniente D. Augusto C. García.
” D. Gelasio F. Chaves.
” D. Francisco S. Salvatti.
” D. Alfredo Bolognini.
” D. Ubaldo Comini.
” D. Luis E. De Césare.
” D. Justo E. Aguirre.
” D. Alberto C. Barreira.
” D. Italo Dell'Oro.
” D. Manuel S. Molinuevo.
” D. Federico Ruta.
” D. Pedro Charpy.
” D. Federico Ruiz.
” D. Andrónico M. Villavicencio.
” D. Eduardo T. Chueca.
” D. Waldino Juárez.
” D. Víctor D. Larronde.
” D. Aurelio J. Piciochi.
” D. Arturo Gutiérrez.
” D. Juan C. Montenegro.
” D. Eduardo A. Llana.
” D. José Embrioni.
” D. Esteban Font.
” D. Eugenio J. Arandia.
” D. José Ignacio Iturralde.
” D. Miguel A. Iñiguez.
” D. Guillermo T. Alonso.
” D. Delfor Bautista Fantón.
” D. Enrique J. Maranesi.
Subteniente D. Vicente Ruiz.
” D. José M. Bello.
” D. Raúl H. Casanova.
” D. Orlando E. Barro.
” D. Roberto Enrique Bogani.
” D. Antonio S. Castro.
” D. Martín O. Cabanilla.
” D. Pedro L. Lucero.
” D. Juan Carlos Landa.
” D. César Paradelo Malcolm.
” D. Luciano A. Ortenbach.
” D. Mario A. Pozzi.
” D. Luis Carlos Solari.
” D. Osvaldo Cepeda.
” D. Diego Masau.
” D. Manuel A. Estol.
” D. Juan Carlos Fernández.
” D. Arturo Gerardo Uribe.
” D. Marcelino C. Villahoz.
” D. José A. Olaizola.
” D. Angel M. Ambrosini.
” D. Carlos L. Ducrey.
” D. Alberto Nasta.
” D. Guillermo Pedro Barreira.
” D. Juan V. Reinoso Dottori.
” D. Luis G. Bahler.
” D. Mauricio Gómez.
” D. Américo Tallarico.
” D. Ernesto F. Müller.
” D. José Luis Valls.
” D. Carlos García Cuerva.
” D. Juan B. Berasaluce.
” D. Carlos F. Quinteiro.
” D. Héctor R. V. Mackern.
” D. José M. Díaz.
” D. Eduardo H. Ballestre.
” D. Martín Fox.
” D. Raúl J. Vinent.
” D. Miguel Santiago Damel.
” D. Jorge T. Lovera.
” D. David O. Aguirre.
” D. Héctor J. Pérez Llamas.
” D. Alcibíades E. Cortines.
” D. Carlos F. Wartjes.
” D. Humberto A. Gordillo.
” D. Roberto Abarca.
” D. Armando E. Bustos Videla.

Subteniente D. Inocencio A. Mombello.
” D. Alberto L. Basail.
” D. Carlos N. Turdera.
” D. Faustino E. Pedrosa.
” D. Carlos Fontán Balestra.
” D. Juan C. Galarce.
” D. Salvador D. Carbó.
” D. Francisco J. Treviño.
” D. José Luis Santana.
” D. Oscar Aráoz de Lamadrid.
” D. Fortunato R. Guzzo.
” D. Julio David López.
” D. Agustín Pérez Amuchástegui.
” D. Ovidio V. Noriega.
” D. Andrés A. Sanjuán.
” D. César A. Guasco.
” D. Abraham González Casabona.
” D. Máximo C. Bonorino.
” D. Hugo N. Mindurry.
” D. Oscar A. Baldassarre.
” D. Oscar Valarche.
” D. Fermín O. Calderón.
” D. José de la Vega.
” D. Rodolfo Juan J. Gibert.

En el arma de Caballería:

Mayor D. Mario Laprida.
” D. Ernesto Villarruel Puch.
” D. José Cermesoni.
” D. Moisés Rodrigo.
” D. Rafael Jandula.
Capitán D. Günther M. A. Kutting.
” D. Juan C. Balbastro.
” D. Luis Golpe.
” D. Marcos V. Molina.
” D. Aristóbulo E. Mittelbach.
” D. Agustín Vázquez Acébal.
” D. Arturo A. Saavedra.
” D. Rafael Ruiz Bataes.
Teniente 1.° D. Carlos S. Toranzo Montero.
” D. Gioele Damo.
” D. Pedro Lagos Vera.
” D. Oscar G. Hermansson.
” D. José A. Herr.
” D. Julio R. Lobo.
” D. José Ruiz Monteverde.
” D. Juan A. Rochaix.
” D. Ismael B. Lobato.
Teniente D. Oscar C. Contal.
” D. Osvaldo E. Merello.
” D. Francisco Filippi.
” D. Oscar R. Racana.
” D. Jorge Nocetti Campos.
” D. Astolfo L. Giorello.
” D. Adolfo Sustaita.
” D. Julio A. Sarmiento.
” D. Augusto Marcó del Pont.
” D. Héctor Solanas Pacheco.
” D. Víctor R. Schweizer.
” D. Reynaldo T. Peralta.
” D. Dindor Sosa Gutiérrez.
Subteniente D. Carlos Martínez Dóllera.
” D. Carlos Alberto Alvarado.
” D. Venancio E. Fabri.
” D. Manuel Luzar.
” D. Carlos M. Vernengo.
” D. Juan Amarfil Lucero.
” D. Ernesto M. Sánchez Reynafé.
” D. Juan F. Fabri.
” D. Héctor Bonetti.
” D. Calixto Maidana.

Subteniente D. Emilio V. Ramos Marrero.
” D. Miguel A. Roig.
” D. Guillermo R. del Pino.
” D. Francisco F. S. Mendes.
” D. Julio C. Schiaffi.
” D. Julio F. Valbuena.
” D. Juan B. Chavarría.
” D. Santiago Dozo.
” D. Jorge A. Porta Storni.
” D. Raúl D. Carenzo.
” D. Enrique A. Iribarne.
” D. Rodolfo E. Reynoso.
” D. Humberto M. E. Barón.
” D. Faustino H. Velázquez.
” D. Estanislao R. Cabred.
” D. Rafael G. Campos.
” D. Federico G. Toranzo Montero.
” D. José G. Dotti.

En el arma de Artillería:

Mayor D. Luis A. Cattaneo.
” D. Bernardo Servat.
” D. Eduardo Avalos.
” D. Julio Ponce de León.
” D. Julio C. Checchi.
” D. Bartolomé Gallo.
” D. Oscar Cazalas.
” D. Enrique D. Quiroga.
Capitán D. Ernesto Eguía.
” D. Horacio Varela Marco.
” D. Rodolfo T. Gordillo.
” D. Eduardo Lonardi.
” D. Alfredo M. Paladino.
” D. Adolfo L. Varas.
” D. Humberto Magallanes.
” D. Juan Martínez.
” D. Germán A. Pérez.
” D. Pascual Semberoiz.
” D. Carlos Cornejo Arias.
Teniente 1.° D. Manuel M. Riveros.
” D. Luis M. Costa.
” D. Olinto Paulsen.
” D. Raúl A. Rojo.
” D. Facundo F. Cambiasso.
” D. Alberto Frigoni.
” D. Armando Maubecín.
” D. Francisco J. Zerda.
” D. Pedro O. Hansen.
” D. Juan A. Pascual.
” D. Faustino C. Solari.
” D. Adolfo Marsillach.
Teniente D. Pedro Zamora.
” D. Alberto J. Alderete.
” D. Ricardo J. Arandia.
” D. Armando J. Pimentel.
” D. Carlos E. Salinas.
” D. Fernando I. Huergo.
” D. Carlos E. Funes.
” D. Eduardo F. Bonne.
” D. Francisco A. Cordero.
” D. Martín C. Martínez.
” D. Gines Alberto Padín.
” D. Oscar A. Machiavello.
” D. Aníbal F. Page.
” D. Carlos A. Godoy.
” D. Alberto R. Serna.
” D. Oscar G. Lado.
” D. Rodolfo M. Merello.
” D. David N. Silva.
” D. Oscar J. Tornquist.
” D. Gualterio E. Ahrens.
” D. Emilio Otto Behr.
” D. Jorge R. Boucherie.
” D. Ignacio Avalos.
” D. José A. Agulla.
” D. Carlos M. Vivares.
Subteniente D. Manuel L. Alemán.
” D. Manuel López Gómez.
” D. José A. Amar Robles.

Subteniente D. Francisco A. Villamil.
” D. Alberto H. Romero.
” D. Bernardino Labayru.
” D. Juan C. Rospide.
” D. Víctor H. J. Hosking.
” D. Guillermo Ballester.
” D. Enrique A. Pizarro Jones.
” D. Eduardo R. Pimentel.
” D. Nelo A. Tieghi.
” D. Carlos J. Fernández Lara.
” D. David J. García.
” D. Carlos Sedano Acosta.
” D. Félix Julio Jaureguiberry.
” D. Eduardo Jáuregui.
” D. Pablo Dieterich.
” D. Jorge E. Grimsdich.
” D. Francisco A. Galíndez.
” D. Florencio A. Yornet.
” D. Arturo I. Uncal.
” D. Héctor A. Reyes.

En el arma de Ingenieros:

Mayor D. Lorenzo L. Yodice.
” D. Ramón A. Albariño.
Capitán D. Raúl Famín.
” D. Rodolfo O. L. Jeckeln.
” D. Américo J. Antonietti.
” D. José Manuel de Olano.
Teniente 1.° D. Francisco I. Schauman.
” D. Braulio Cabrera.
” D. Rodolfo J. Nieto Moreno.
” D. José Benjamín Uriondo.
” D. José A. Guerrero.
” D. José M. Ardiles.
” D. Leonel A. de Olano.
Teniente D. Pedro F. Castiñeiras.
” D. Luis A. Inzaurraga Frías.
” D. Manuel A. Barros Reyes.
” D. Edgardo A. Ballester.
” D. César R. Ojeda.
” D. Oscar P. Delfino.
” D. José M. Acosta.
” D. Julio C. Ruiz.
” D. Juan C. Poggi.
” D. Pedro N. Iriberri.
” D. Ricardo J. Lado.
” D. Juan R. Krebs.
” D. Pascual M. Caciro.
” D. Raúl Tassi.
Subteniente D. Alberto L. Arana.
” D. Emilio A. Bonnecarrere.
” D. Roberto von Wernich.
” D. Julio C. Merediz.
” D. Julio C. Aguilar.
” D. Valentín A. Irigoyen.
” D. Ernesto E. P. Taquini.
” D. Manuel A. E. Font.
” D. Miguel B. Berasategui.
” D. Centenario A. Gurruchaga.
” D. Gustavo J. Tornquist.
” D. Gerónimo J. Giovannoni.
” D. Armando D. Stange.
” D. Alberto G. Vidal.
” D. Nilo E. Fernández Barbieri.

Art. 2.° — El Teniente 1.° don Luis M. Costa, que en el año 1934 no ha efectuado la prueba de competencia para oficiales subalternos prescripta por el artículo 1.° de la Ley número 11.834,

en el corriente año será sometido a la misma en el respectivo destino, de acuerdo a las instrucciones que se impartan por el Ministerio de Guerra.

Los Tenientes 1ros. don Manuel M. Riveros, don Olinto Paulsen, don Raúl A. Rojo, don Gerónimo A. Tasso, don Pedro O. Hansen, don José Uranga Imaz, don Braulio Cabrera, don Maximino Ares, don Rodolfo J. Nieto Moreno y don Roberto A. Carbonell, quedan encuadrados en lo prescripto en la rectificación número 22 al número 90 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4).

Art. 3.° — Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Determinando el número de vacantes a llenar en el escalafón de los Cuerpos Auxiliares.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.362. — 7. — Vistas las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley número 9675 (R. L. M. 4), y lo prescripto por el número 87 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El número de vacantes a llenar en los escalafones de los Cuerpos Auxiliares del Ejército en las promociones correspondientes al año 1934, será el necesario para completar los efectivos que fija la Reglamentación respectiva (R. L. M. 4 b).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación, en lo que se refiere a declarar **no aptos** para el ascenso a los siguientes oficiales: ....

Art. 3.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada, en lo que se refiere a declarar **no apto** ....

Art. 4.° — Apruébase el temperamento propuesto en lo referente a **no confirmar**, por las causas que se expresan en la lista respectiva ....

Art. 5.° — Apruébase, con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, las listas de propuestas correspondientes a los oficiales de los Cuerpos Auxiliares en los grados equivalentes de subteniente a mayor inclusive, elevadas por la Comisión Informativa de Calificación.

Art. 6.° — Apruébase el temperamento propuesto en lo que se refiere a **confirmar** en las fechas que correspondan a los oficiales "en comisión" de los Cuerpos de Sanidad y de Maestros de Banda, que hasta el 30 de junio de 1935 cumplen el tiempo mínimo prescripto por el número 61 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y a los de Administración y de Gimnasia y Esgrima indicados en las planillas respectivas.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente del presente decreto en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando en los grados al personal de los Cuerpos Auxiliares

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.363. — 8. — Visto el decreto que antecede aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación; reuniendo los causantes las condiciones exigidas por la Reglamentación de Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus grados con la fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión", al siguiente personal:

Del Cuerpo de Sanidad—

Cirujano de Cuerpo "en comisión", D. Luis Cataldi.

Cirujano de Cuerpo "en comisión", D. Pedro Gattino.

Dentista de 4.ª "en comisión", D. Pedro Roque Dupuy.

Dentista de 4.ª "en comisión", D. Adolfo Vicente Sebastián Iturrioz.

Dentista de 4.ª "en comisión", D. José Juan Roca.

Farmacéutico de 4.ª "en comisión" D. Oscar D. E. Carabelli.

Farmacéutico de 4.ª "en comisión" D. Eduardo R. Lagos.

Farmacéutico de 4.ª "en comisión" D. Ricardo F. Lafarga.

Del Cuerpo de Administración—

Oficial de Ad. de 4.ª "en comisión" D. Miguel Berazategui.

Del Cuerpo de Gimnasia y Esgrima—

Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4. "en comisión", D. Manuel Teodosio Dávila.

Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión", D. Alfredo Felipe Bianchi.

Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4. "en comisión", D. José Camacho Molina.

Del Cuerpo de Maestros de Banda—

Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", D. Lorenzo B. Casaccio.

Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", D. Domingo De Ruvo.

Artículo 2.° — Promuévase al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, a los siguientes oficiales de los Cuerpos Auxiliares:

En el Cuerpo de Sanidad—

Cirujano de Brigada	D. Ludovico Facio
" " "	D. Arturo Crocco
" " "	D. Mariano de Tezanos Pinto
" " "	D. Julio A. Cáceres
" " "	D. Francisco Grosso Soto
Cirujano de Regimiento	D. Héctor Núñez Torres
" " "	D. Victorino Solá
" " "	D. Luis González Lelong
Cirujano de Cuerpo	D. Pascual Luis Salthu
" " "	D. Juan Enrique Massun
" " "	D. Saúl Fernando Ramos
" " "	D. Ricardo Donovan
" " "	D. Ignacio Muñoz
" " "	D. Jorge Murga
" " "	D. Belisario Corbalán
Dentista de 1.ª	D. Lidoro Ponce
" " 2.ª	D. Enrique J. Mesa
" " "	D. Alberto Carmelo Alice
" " 3.ª	D. Pedro Roque Dupuy
" " 4.ª	D. Arideo Eúmenes Costa
Farmacéutico de 1.ª	D. Carlos S. Franco
" " 2.ª	D. Miguel José Logarzo
" " "	D. Rodolfo R. Herrera
" " "	D. Juan Francisco Alzugaray
" " 3.ª	D. Gotardo Marcelo Descalzi
" " 4.ª	D. Rodolfo A. Solari
" " "	D. Marciano S. Rey
" " "	D. Ulises L. F. Picasso
" " "	D. Juan Jacob Farache
" " "	D. Ernesto A. Portatadino
Veterinario Principal	D. Jorge E. Durrieu
Veterinario de 1.ª	D. Manuel Tagino
Veterinario " 3.ª	D. Samuel Dorfman
" " "	D. Enrique Coppola Corbiere
" " "	D. Vicente Mendiberri
" " "	D. Manuel Nimo
" " "	D. Juan Adolfo Puissegur
" " "	D. Roberto A. Otamendi
" " "	D. Arturo R. Sabín Paz
" " "	D. Cipriano Orliacq
" " "	D. Enrique P. Durrieu
Veterinario de 4.ª	D. Enrique V. Delamónica
" " "	D. Pedro H. Morgante
" " "	D. Angel F. Santagostín
" " "	D. Miguel J. I. A. Ciancio
" " "	D. Ramón Sánchez
" " "	D. Juan C. Savasta
" " "	D. Armando A. C. Sanmartino
" " "	D. Gilberto J. Casella

En el Cuerpo de Administración—

Oficial de Adm. Principal	D. Alberto E. Sánchez
" " " "	D. Manuel J. Fernández
" " " "	D. Enrique Murguiondo
Oficial de Adm. de 1.ª	D. Valerio Diehl
" " " " "	D. Benigno O. Ramírez
" " " " "	D. Oscar I. Echavarría
" " " " "	D. Juan F. Moyano
" " " " "	D. Juan G. Morillas
" " " " "	D. Antonio M. Bozzola
Oficial de Adm. de 2.ª	D. Carlos Bombares
" " " " "	D. Ricardo Belaunde
" " " " "	D. Antonio Tórtola
" " " " "	D. Víctor de la Quintana
" " " " "	D. Juan A. Borges
" " " " "	D. Eduardo A. Vélez
" " " " "	D. Julio E. Marquínez
" " " " "	D. Alberto Quarleri
" " " " "	D. Pablo Daniele
" " " " "	D. Fabián A. Vélez
" " " " "	D. Eduardo Turdera
" " " " "	D. Angel R. Jerez
" " " " "	D. Roberto González Ortiz
" " " " "	D. Enrique S. Silva
" " " " "	D. Aníbal C. Ballesteros
" " " " "	D. Tomás C. Lima
" " " " "	D. Eduardo H. Huertas
Oficial de Adm. de 3.ª	D. Tulio Salinas Rayneli
" " " " "	D. Oscar A. Valotta
" " " " "	D. Juan Alvarez
" " " " "	D. Enrique Sánchez
" " " " "	D. Antonio F. Ciarlo
" " " " "	D. Julio R. Pérez.
Oficial de Adm. de 4.ª	D. Manuel Pousa
" " " " "	D. Mario Manuel Tissieres
" " " " "	D. César Pasquini
" " " " "	D. Domingo Berardi
" " " " "	D. José A. Lozano
" " " " "	D. José M. Lorenzo
" " " " "	D. Carlos G. Ressio
" " " " "	D. Ricardo Cendali
" " " " "	D. Ernesto L. Campagnoli
" " " " "	D. Benigno Migoya

En el Cuerpo del Clero Castrense—

Capellán Principal	D. Rodolfo Ovejero Lacroix
Capellán de 1.ª	D. José Cruz Munárriz

En el Cuerpo de Gimnasia y Esgrima—

Maestro de Gimn. y Esgr. de 4.ª	D. Juan Antonio Roberto Lullo
" " " " " " "	D. Héctor Faustino Silles
" " " " " " "	D. José Arturo Cidra
" " " " " " "	D. Eugenio Francisco Lucchetti
" " " " " " "	D. Roberto Juan Cristiani
" " " " " " "	D. Máximo Medrano
" " " " " " "	D. Serafín Guerreño
" " " " " " "	D. Héctor Ataide
" " " " " " "	D. Héctor Mauricio Strusberg Furer
" " " " " " "	D. Vicente Molinari
" " " " " " "	D. Tomás Higinio Rey
" " " " " " "	D. Jorge Sinner
" " " " " " "	D. Roberto Rosendo Villagrán
" " " " " " "	D. Rafael Argañaraz Luque
" " " " " " "	D. Carlos Miguel Arriaza
" " " " " " "	D. Samuel Tomás Borghelli
" " " " " " "	D. Alejandro Joaquín Amavet
" " " " " " "	D. Agustín Juan Leonhardt
" " " " " " "	D. Ricardo Comes
" " " " " " "	D. Alberto Scunio
" " " " " " "	D. Escipión Tito Ferretto
" " " " " " "	D. César Alberto Cassinelli

En el Cuerpo de Maestros de Banda—

Maestro de Banda de 2.ª	D. Abelardo F. Maliandi
" " " " "	D. Carmelo Liparini
Maestro de Banda de 3.ª	D. José Carrubba
" " " " "	D. José Nava
Maestro de Banda de 4.ª	D. Lorenzo B. Casaccio
" " " " "	D. Domingo De Ruvo

Art. 3.° — Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando en sus grados a varios Maestros de Gimn. y Esgrima del Ejército

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

54.364. — 9. — Visto el artículo 8.° del Decreto N.° 34.322 (Boletín Militar N.° 9559, 1.ª Parte), lo establecido en los números 61, 64 y 68 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b) y N.° 163, Rectificación 38, de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus grados, con las fechas de sus nombramientos "en comisión", a los siguientes oficiales de los Cuerpos Auxiliares:

N.°	Grado	Apellido y nombre	Fecha de alta en comisión	Boletín Militar
1	Of. Adm. 4.ª	García Oscar	30 dic. 1931	8963 - 1.ª Parte
2	M. G. y E. 4.ª	Borghelli S. Tomás	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
3	" " " " "	Amavet A. Joaquín	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
4	" " " " "	Leonhardt A. Juan	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
5	" " " " "	Comes Ricardo	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
6	" " " " "	Seunio Alberto	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
7	" " " " "	Ferretto Escipión Tito	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
8	" " " " "	Casinelli C. Alberto	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte
9	" " " " "	Fernández A. Miguel	31 dic. 1931	9067 - 1.ª Parte

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndase los despachos correspondientes y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.271. — 10. — Vista la solicitud de relevo del cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, presentado por el señor General de División (R. A.), D. Francisco Medina (Boletín Militar N.° 9775, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor General de División (R. S. R.) D. Juan Esteban Vacarezza (clase 1872, matrícula 3.579.757, Distrito Militar N.° 57), para integrar el período de ley, 12 de abril de 1934 - 31 de marzo 1940.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Legítimo abono a favor del Alf. de Navío (R.) Alejandro Pastor

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

53.062. — 965. — Exptes. 1P-6436|934 (3-P-20683|934). — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la cantidad de $ 4.296,— m|n. (cuatro mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional), que el Ministerio de Marina adeuda al señor Alférez de Navío (R.), Expedicionario al Desierto, Alejandro Pastor, por diferencias de sueldos desde el 9 de julio del año 1916 al 30 de junio del año 1920, y tratándose de ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Legítimo abono a favor del Cap. de Fragata (R.) Tomás D. Peña

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

53.064. — 966. — Exptes. 1-P-5501|932 (3-P-15621|932). — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la cantidad de $ 3.450,— m|n. (tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), que el Ministerio de Marina adeuda al señor Capitán de Fragata (R.) Expedicionario al Desierto, Tomás D. Peña, por diferencias de sueldos desde el 16 de julio del año 1919 hasta el 30 de junio del año 1920, y tratándose de ejercicios vencidos pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación Ordenanza sobre remolques en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.066. — 967. — Visto el expediente 5-C-7440-c|c-1934, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la precitada Repartición para dictar y poner en vigor la presente Ordenanza modificando la disposición complementaria sobre remolques en el Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial, Felipe Adarraga

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.067. — 968. — Encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista, Felipe Adarraga, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista, Felipe Adarraga, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, siete meses y veintiún días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial, Domingo Gasbarro

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.068. — 969. — Encontrándose el Suboficial Principal Torpedista, Domingo Gasbarro, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Torpedista, Domingo Gasbarro, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, tres meses y un día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial, Manuel Amado

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.069. — 970. — Encontrándose el Suboficial 1.°, Furriel, Manuel Amado, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial 1.°, Furriel, Manuel Amado, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, tres meses y nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando nombre en el retiro del Ingeniero Maq., Subinspector Juan B. C. A. Marenzi.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.070. — 971. — Visto el presente expediente (1-M-10112|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 2 de julio de 1923, por el que se acordó el retiro al Ingeniero Maquinista Subinspector, Juan Marenzi, declarando que el referido retiro en las mismas condiciones corresponde a Juan Bautista Carlos Andrés Marenzi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmando resolución ministerial denegando solicitud pensionista Ana María Cristina de Ferrario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.063. — 972. — Visto el presente expediente (1-F-8687|934, del Ministerio de Marina), y sus agregados, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 7 de marzo de 1928, se le acordó pensión mensual a la señora Ana María Cristina de Ferrario, en su carácter de madre abandonada del Cabo Maquinista 2.° (R.), Luis Ferrario, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud respectiva;

Que con fecha 23 de abril del mismo año, la recurrente solicita reconsideración al decreto arriba mencionado, en el sentido de que la pensión acordada le sea liquidada desde la fecha del fallecimiento de su hijo, pedido al que no se hace lugar por resolución ministerial de fecha 21 de junio, recaída en el expediente 1-F-3600|928, fundándose esta desestimación en el informe de la Contaduría General de la Nación, y dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, N.° 47.740, de los que se desprende que los fundamentos en que se basa el citado pedido de reconsideración son inexactos, no existiendo, por otra parte, razón legal para ser atendidos, ya que la liquidación de la pensión desde la fecha de presentación de la recurrente, está encuadrada en el artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, y

Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución ministerial de fecha 21 de junio de 1928, recaída en el expediente 1-F-3600|928, por la cual no se hizo lugar a la solicitud de la pensionista de la Armada, doña Ana María Cristina de Ferrario, de que se liquide su pensión a contar desde la fecha del fallecimiento de su hijo, ex Cabo Maquinista de 2da. (R.), Luis Ferrario.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado correspondiente y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Prefecto Gral. Marítimo y Director de la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.065. — 973

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Prefecto General Marítimo, al señor Capitán de Navío, José Guisasola, y

Director de la Escuela Naval Militar, al señor Capitán de Navío, Francisco Lajous.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando fecha de liquidación de la pensión de doña María Julia Bozzo de Ageno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.113. — 974. — Vistas las observaciones formuladas en este expediente (1-A, N.° 5077|934), por la Comisión Revisora de Pensiones y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y considerando que la concesión hecha a la pensionista señora María Julia Bozzo de Ageno, por Decreto de fecha 31 de julio de 1934, contraviene las disposiciones de la Reglamentación General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el inciso 2.° del artículo 6.° del Decreto de fecha 31 de julio de 1930, por el cual se mandó liquidar la pensión de la señora María Julia Bozzo de Ageno, a contar del 3 de marzo de 1926, quedando en vigor el artículo 1.°, inciso 6.° del Decreto del 25 de enero de 1929, que acordó esta pensión en forma reglamentaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a efectos de que se considere lo solicitado por la señorita Beatriz Ageno, en expediente 1-A, 1833|934.

JUSTO
E. VIDELA

Anulando decreto por el que se acordaba pensión a doña Felisa Molina de Focá.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.114. — 975. — Visto el presente expediente (1-F-7263|934), atento los informes de la Comisión Revisora de Pensiones, el dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal; y considerando que el Decreto del 9 de junio de 1934, por el que se acordó pensión a doña Felisa Molina de Focá, no está encuadrado en la Ley N.° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto de fecha 9 de junio de 1920, por el que se acordó pensión a la señora Felisa Molina de Focá, como madre del extinto Ayudante Mecánico, Domingo Focá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Imposición de penas

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.112. — 976. — Vistas las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1) — Expte. 4. L. 19931|934. — Al Marinero de 2da. de Mar, R. A. 44452, Sergio Latorre, perteneciente a la dotación del Crucero "Almirante Brown", la pena de diez meses de recargo de servicios y diez y nueve días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 23 de agosto de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

2) — Expte. 4. O. 19999|934. — Al Cabo 1ro., Señalero, R. A. 30131, Fermín Oliva, perteneciente a la dotación del Crucero "Almirante Brown", la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y ocho días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 6 de septiembre de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código, debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

3) — Expte. 4. P. 23202|934. — Al Marinero de 2da., de Mar, R. A. 44271, Néstor Piana, perteneciente a la dotación del Acorazado "Moreno", la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 17 de octubre de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 4.° y penada por el artículo 707 del citado Código, debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

4) — Expte. 4. D. 19916|934. — Al Marinero de 2da., de Mar, R. A. 44455, Julio León Damasco, perteneciente a la dotación del Cruc. "Almirante Brown", la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 23 de agosto de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código, debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estados que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, agréguese al expediente 4. L. 19931 de 1934, y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, debiendo previamente, dejarse constancia de lo dispuesto por el presente decreto, en cada una de ellas.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maq. Juan Antonio Alberti

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.221. — 977. — Vistas las constancias del presente expediente (4. A. 24327 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Juan Antonio Alberti, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, siete meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1.°, Enfermero, Manuel Lapido

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.222. — 978. — Vistas las constancias del presente expediente (4-L-23770 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero, Enfermero, Manuel Lapido, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, ocho meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maq., Adolfo Ramírez

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.223. — 979. — Vista las constancias del presente expediente (4-R-24339 de 1934), y atento lo dictaminado por el señores Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Adolfo Ramírez, con el noventa y cinco por ciento (95 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, siete meses y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Subof. Principal Aeronáutico, Pedro Savini

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.224. — 980. — Encontrándose el Suboficial Principal Aeronáutico, Pedro Savini, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Aeronáutico, Pedro Savini, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, siete meses y dos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulando pensión, Leonor Piñero de Ballvé

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.225. — 981. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B-19961|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Leonor Piñero de Ballvé, en concurrencia con sus hijos, Jorge Horacio, Leonor y Héctor Horacio Ballvé, la parte de pensión acordada por Decreto del 8 de julio de 1925, a Horacio Juan Ballvé, que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad, con fecha 30 de septiembre del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificación nombre Alf. de Navío (R.) Juan E. Thorne

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.226. — 982. — Visto el presente expediente (4-T. N.° 11552|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los Decretos de fecha 16 de octubre de 1912, y 26 de abril de 1934, por los cuales se acordó retiro al Alférez de Navío, Juan E. Thorne, declarándose que el referido retiro, en las mismas condiciones corresponde a Juan Carlos Enrique Bautista Horacio Samuel Thorne.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación Reglamento General de Prácticos

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.227. — 983. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, en los siguientes términos:

"Art. 10. — En la Zona del Río de la Plata, se colocarán dos Pontones Estacionarios Oficiales; uno en las proximidades del pontón faro "Recalada" y otro en el kilómetro 33.500 - lado Norte - del Canal de acceso al Puerto de la Capital, que se denominarán Estacionarios Recalada e Intersección, respectivamente".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando ordenanza limitando número de embarcaciones a las que deberá exigirse certificado de navegabilidad.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.228. — 984. — Visto el expediente 5-D-15-021-c|v. 934, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima, para promulgar y poner en vigencia la adjunta ordenanza, ampliando la del 19 de septiembre de 1922, limitando el número de las embarcaciones a las que deberá exigirse certificado de navegabilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JSTO
E. VIDELA

Adquisición materiales de acero para construcción cascos para tres unidades tipo "M".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.289. — 985. — Atento a que por el Acuerdo General de Ministros, Decreto número 41.341, de fecha 5 de abril de 1934, ha sido otorgado al Ministerio de Marina, autorización para invertir durante el año 1934, la suma de pesos 1.000.000.— moneda nacional, en las obras relacionadas con la construcción de siete unidades similares a las actuales tipo "M", y de cinco lanchas de velocidad, unidades y lanchas destinadas a los servicios auxiliares de la Armada Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, haciendo mérito a la mencionada autorización, en las actuaciones del expediente 1-M-5536, igual al 3-M-17-723, año 1934, del Departamento de Marina, previas las informaciones adecuadas producidas por los organismos técnicos correspondientes, se aprobó la licitación afectada paraAr50j-UETAOIN NU NN efectuada para la adquisición de los materiales de acero destinados a la construcción de tres cascos de los siete necesarios para las unidades de referencia;

Que, de aquella licitación, la propuesta aceptada por ser la más ventajosa fué la correspondiente a la firma "Hierromat, S. A.", por la cantidad total de treinta mil francos franceses y nueve mil trescientas libras esterlinas moneda inglesa;

Que, concordante con las normas establecidas por los Acuerdos de Gobierno de fechas junio 24 de 1927 y septiembre 25 de 1928, se hace necesario que el Poder Ejecutivo preste su aprobación y autorización,

Con los propósitos indicados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Préstase autorización al Ministerio de Marina, para efectuar la adquisición de los materiales destinados a la construcción de tres cascos para unidades similares a las actuales tipo "M" de la Armada Nacional.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación que de esos materiales de acero, ha efectuado el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con arreglo a la previa autorización otorgada por el señor Ministro, a cargo del Departamento citado, el día 22 de octubre de 1934, según constancia en el Acta N.° 3434, del nombrado cuerpo, y en lgisaieu gPUTT nombrado cuerpo, y en la siguiente forma:

Adjudicado a la firma comercial "Hierromat", (S. A.), por tres veces el material que se relaciona en las planillas agregadas al expediente 3-M-N.° 17.723, año 1934, del Departamento de Marina, y que forman parte de la propuesta adjudicada a los precios establecidos a continuación:

	Libras esterlinas
Precio del material de la relación citada (salvo los caños y chapas galvanizadas) por tonelada inglesa de 1.015 kilos	8:5:0

Las chapas comprendidas entre 3 mm. y 4 mm., 76 de espesor y de una calidad para bordaje a frío, sufrirán un recargo de 12 chelines por tonelada inglesa de 1.015 ks.

Las chapas recortadas en medidas no rectangulares y cuyo tonelaje ascendiera a más del 10 o|o del tonelaje total, tendrán un recargo de £ 0:16:3 por tonelada inglesa 1.015 kilos.

Caños galvanizados sin costura, respondiendo a las condiciones del Lloyd Register:

	Peniq. mon. ingl.
Diámetro 75 mm., mt.	159
" 80 " "	269
" 90x8 " "	220
" 90x9 " "	242
" 90x12 " "	370
" 90x14 " "	414

Chapas galvanizadas respondiendo a las condiciones del Lloyd Register:

	Francos franceses
Espesor 3 mm., o|oo kg. ..	982.—
" 2,5 " o|oo " ..	973.—
" 2 " o|oo " ..	1000.—
" 1,5 " o|oo " ..	1039.—
" 1 " o|oo " ..	1127.—

Precios C. I. F. Buenos Aires

Todo el material estará marcado convenientemente en lugar visible para poder clasificarlo con facilidad para su almacenamiento, con el número de orden, marca y espesor que indica la relación.

Este material será inspeccionado por la Comisión Naval en Londres (57-Nevern Square Londres, S. W. 5-Inglaterra), a quien las usinas deberán dar el aviso previo.

Plazo para la entrega: Embarque a las doce semanas.

Precio neto.

El pago se efectuará en libras esterlinas y francos franceses, con giro telegráfico a la orden de la casa, contra entrega de los documentos de embarque.

Art. 3.° — La cantidad de (pesos 146.931.03 m|n.) ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y un pesos con tres centavos moneda nacional, se imputará al crédito de $ 1.000.000.— moneda nacional, que el artículo 4.° del Acuerdo de Gobierno, Decreto número 41.341, de fecha 5 de abril de 1934, autoriza para el año 1934, con afectación a la Ley N.° 11.378, con arreglo al siguiente detalle:

Como valor total de la adjudicación aprobada por el artículo 2.° de este decreto, justipreciado así:

	$ m|n.
£ 9300.0.0 (nueve mil trescientas libras esterlinas, al cambio de $ 15.15 m|n. c|u.	140.895.—
Franc. franc. 30.000.— (treinta mil francos franceses), al cambio de pesos 0201201 m|n. c|u.	6'036.03
	146.931.93

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado.

(Cascos unidades tipo "M")

Orden General de Pago N.° 237|934

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

12.873. — 986. — El Acuerdo General de Ministros, Decreto N.° 41.341, de fecha 5 de abril de 1934, autoriza al Departamento de Marina, a invertir pesos 1.000.000.— moneda nacional, durante el año 1934, en las obras relacionadas con la construcción de siete unidades similares a las actuales, tipo "M", y de cinco lanchas de velocidad;

Haciendo uso de esta autorización, el Departamento de Marina ha adquirido a la firma comercial "Hierromat", (S. A.), materiales de acero destinados a la construcción de tres cascos de los siete necesarios para las unidades de referencia, alcanzando esta adquisición a un importe total aproximado de £ 9.300.0.0 y 30.000.— francos franceses. La respectiva condición de pago aceptada para la compra realizada, establece que el abono de la misma, se efectuará en libras esterlinas y francos franceses, con giro telegráfico a la orden de la casa proveedora, contra entrega de los documentos de embarque.

El Poder Ejecutivo por el Acuerdo de Gobierno, Decreto N.° 53.289, de fecha diciembre 15 de 1934, ha prestado su aprobación a la compra efectuada a la firma "Hierromat", (S. A.);

A los efectos de la emisión en oportunidad del giro de las monedas extranjeras enumeradas sobre las plazas comerciales extranjeras pertinentes, la Oficina Control de Cambios del Ministerio de Hacienda, de conformidad con las disposiciones del Decreto N.° 46.848, de fecha 27 de julio de 1934, ha tomado la intervención previa que le corresponde, según existe constancia en el expediente N.° 10.379-M-34, del Departamento de Hacienda y en su nota N.° 24.517, de fecha octubre 26 de 1934.

En virtud de los antecedentes que se han detallado en los considerandos anteriores, se hace necesario colocar al Ministerio de Marina en condiciones de abonar en la debida oportunidad, el compromiso contraído;

Con este propósito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de ($ 146.931.03 m|n.) ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y un pesos con tres centavos moneda nacional, que destinará a cubrir el pago del importe a que asciende la adquisición de los materiales de acero de referencia, en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.° — La cantidad total que se ordena entregar por el artículo anterior, es el equivalente justipreciado de las 9.300.0.0 libras esterlinas y de los 30.000.— francos franceses, importe aproximado de la adquisición realizada, cantidad que se imputará en la siguiente forma:

Acuerdo General de Ministros, Decreto N.° 41.341, abril 5|934. Ley N.° 11.378

	$ m|n.
Equivalente de £ 9.300.0.0 al cambio de 15.15 m|n. por cada libra esterlina	140.895.—
Equivalente de 30.000.— francos franceses al cambio de $ 20,1201 m|n. por cada 100 francos franceses	6.036.03
	146.931.03

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Insistencia Acuerdo adjudicando obras "Instalaciones provisión agua potable 3.ª Región Naval".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.290. — 987. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros N.° 50.171, de fecha 18 de octubre ppdo., por el que se adjudica la ejecución de las obras para la "Instalaciones correspondientes a la provisión de agua potable a la Tercera Región Naval", a la empresa Becker y Cía, y subsistiendo las causas que motivaron esta medida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros N.° 50.171 de fecha 18 de octubre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado.

Modificaciones a introducir a la planilla que figura en la página 49 del Reglamento General de Administración.

Agréguese como 5.ª columna:

	Fechas iniciales de levantamientos de inventarios Arts. 252 y 255
Armamento	1.° enero 1935
Armas submarinas	1.° enero 1936
Navegación	1.° enero 1937 grupación A y B, anualmente)
Comunicaciones	1.° enero 1938
Material naval	1.° enero 1939
Máquinas	1.° enero 1935
Electricidad	1.° enero 1936
Enseres y menaje	Cuando lo ordene la D. G. Administrativa.
Sanidad	1.° enero 1937
Reglamentación	1.° enero 1938
Biblioteca	1.° enero 1937
Utiles de enseñanza	1.° enero 1939
Material aeronáutico	1.° enero 1935
Talleres de Bases y Arsenales	1.° enero 1936
Laboratorios de la Armada	1.° enero 1937
Faros y balizas	1.° enero 1938

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53291. — 988. — Visto el expediente 1-E-494-R-934, y lo informado por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcase en el Reglamento General de Administración de la Armada, las siguientes modificaciones:

1) Art. 252. — Modifícase en la siguiente forma:

"Cada cinco años, en el mes de enero, se levantará un nuevo inventario de los materiales de dotación fija de todos los cargos, con excepción del de Enseres y Menaje. El año que corresponde como inicial, es el indicado en la planilla de la página 49 de este Reglamento.

El inventario de Enseres y Menaje se confeccionará cuando se incorpore a la Marina una nueva unidad, se cree una nueva dependencia, se introduzcan reformas substanciales en los muebles, locales o materiales inventariados, previa autorización de la Dirección General Administrativa o cuando esta Dirección General lo juzgue necesario.

"En todos los casos de substitución de un inventario por otro nuevo, deberán justificarse las diferencias resultantes".

2) Art. 284, acápite a). — Modifícase en la siguiente forma:

"a) Pabellones extranjeros".

3) Art. 305, inc. 1), apartado b). — Modifícase en la siguiente forma:

"b) Reglamentos sueltos, iguales o no a los incluídos en los volúmenes de Disposiciones en Vigor, y colecciones encuadernadas de las órdenes generales, del día y circulares del Ministerio de Marina".

4) Art. 305, inc. 2). — Substitúyase por el siguiente:

"Correspondiendo a la Dirección General del Personal el contralor de este inventario, las reparticiones de la Armada, cuando distribuyan reglamentos, folletos, manuales, etc., lo comunicarán a la citada Dirección General indicando la forma de su distribución".

5) Art. 306, anúlese el inc. 2) de este artículo.

6) Art. 306, inc. 1). — Modifíquese en la siguiente forma, el último párrafo:

"**En los buques en reserva sin personal**, por la Dirección General del Personal, a la cual se le enviará el material y libros de contabilidad correspondiente".

7) Art. 307. — Modifíquese en la siguiente forma:

"Para la contabilidad de las publicaciones correspondientes a la agrupación c) del artículo 305, se llevará un libro especial intitulado "Libro Contralor de las Publicaciones Personal Reservado", que servirá a la vez de inventario matriz, cuentas corrientes y actas de entrega y recepción".

8) Art. 562. — Suprímanse las palabras "planillas de movimiento mensual".

Art. 2.° — Introdúzcase en el Reglamento General del Servicio Naval, las siguientes modificaciones:

1) Suprímase las expresiones "memorias", "planillas de movimiento mensual" y "al final de un viaje prepara el parte de navegación correspondiente al cargo", en los siguientes artículos: 369, inciso 2); 378, inciso 1), inciso 4), inciso 5), inciso 6); 384, inciso 2); 392, incisos 1), 4), 5) y 6); 399, inciso 2); 408, incisos 1), 2), 4) y 6); 413, inciso 2); 421, incisos 1), 2), y 5); 427, inciso 2); 436, incisos 1), 2), 4) y 6); 442, inciso 2); 451, incisos 1), 2), 4) y 6); 478, inciso 2); 488, incisos 1), 2), 4) y 6); 501, inciso 2); 510, incisos 1), 2), 4) y 6); 516, inciso 2); 525, incisos 1), 2), 4) y 6); y 542, incisos 5) y 6).

2) Art. 417. — Anúlese el inciso 10 de este artículo.

3) Art. 421, inciso 4). — Suprímanse las palabras "e informes" parciales de los jefes de cargo.

4) Art. 520, inciso 8). — Modifíquese en la siguiente forma:

"Terminada la revista médica dará parte personalmente al segundo comandante del resultado y novedades observadas en la misma y pasará una comunicación al detall general, del personal que no podrá hacer uso de licencia por razones del tratamiento a que está sometido".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Sentencia, Ramón Pastor Ferreyra

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.292. — 989. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al conscripto 1912, R. A. 1600, Ramón Pastor Ferreyra, de la dotación del Acorazado "Moreno", inculpado de hurto y agravantes y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. Videla

Sentencia, Sebastián Castillo

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.293. — 990. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa

de la Armada, en la causa seguida al marinero de 1.ª, cocinero, R. A. 39.911, Sebastián Castillo, de la dotación del buque-tanque "Ministro Ezcurra", inculpado de insulto a centinela y agravantes y, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese en Orden General, la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 246
Ejercicio 1934

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934

12.875. — 991. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 18.612.04 m|n. (diez y ocho mil seiscientos doce pesos con cuatro centavos moneda nacional), en concepto de haberes de pensionistas de la Armada residentes en el interior y correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA - 1934

		$ m|n.
1—Pensionistas de la Armada:		
Anexo "J", inciso 2, ítem 1	1.000.—	
Anexo "J", inciso 2, ítem 2................	9.983.16	
	10.983.16	
A deducir por Art. 9, Ley 11.821	336.50	10.646.66
2—Pensionistas de la Armada:		
Anexo "J", inciso 2, ítem 1	1.000.—	
Anexo "J", inciso 2, ítem 2	7.131.35	
	8.131.35	
A deducir por Art. 9, Ley 11.821	165.97	7.965.38
		18.612.04

Art. 2.° — La cantidad de $ 502.47 m|n. (quinientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), que se ha deducido por escala, se acreditará a la cuenta especial "Art. 9 - Presupuesto General - 1934".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acordando pensión a doña María Juana Viotti de Besozzi e hijos

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.376. — 992. — Vistas las constancias del presente expediente (1-B-6669-934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Juana Viotti de Besozzi, en concurrencia con sus hijos Nélida Esther Elena, Zulema Nelly, Ofelia Cora y Federico Jorge Besozzi, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Mayor Maquinista, Luis Santiago Besozzi, la pensión mensual de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 261.25 m|n.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiere correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maquinista, Cesáreo Godoy

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.378. — 993. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G-24.331, de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Cesáreo Godoy, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, tres meses y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento servicios, Andrés Rodolfo Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.379. — 994. — Visto el expediente 5-A-15.737-c|v. 1934, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ayudante de 4.ª (auxiliar 8.°), 11-1-13, Andrés Rodolfo Alvarez (clase 1870, D. M. 2, M. I. 170.280), los servicios prestados en el Ministerio de Marina, D. G. Prefect. Gral. Marítima, que por error de revista, ha estado figurando desde el 16 de junio de 1924, con los nombres de: Rodolfo A. S. Alvarez, Rodolfo A. C. Alvarez, Rodolfo A. C. Alvares, Adolfo A. C. Alvarez y Adolfo A. G. Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Teniente de Navío (R), Eduardo A. Videla Dorna

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.380. — 995. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima (Sección Inspección de Navegación y Roles), al Teniente de Navío (retirado), Eduardo A. Videla Dorna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo devolución de 3.459.42 m|n., en concepto de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

Orden de pago N.° 229

13.004. — 1.588. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 3.459.42 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

					Imputación de devoluciones $ m|n.
1	Exp.	2693-931	a	Alberto Gusberti	41.40
2	"	6017-933	"	American Dyewood Company	103.35
3	"	2981-934	"	Juan Birolo	103.35
4	"	7833	"	Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita	50.—
5	"	8413	"	E. A. Duggan y Cía.	50.—
6	"	8424	"	F. A. de Gallino	50.—
7	"	8433	"	Benedicto Sorge	50.—
8	"	8461	"	Compañía Industrial del Caucho Sociedad Anónima Comercial e Industrial	50.—
9	"	8462	"	Compañía Industrial del Caucho Sociedad Anónima Comercial e Industrial	50.—
10	"	8580	"	Gabriel Heller	50.—
11	"	8730	"	Armando O. Rapp	50.—
12	"	9315	"	Internacional Dalavaud Manufacturing Corporation Limited	51.65
13	"	9462	"	Societá Anónima Dufour Lepetit	103.35
14	"	9521	"	América Martínez	41.35
15	"	9542	"	Querubín Santángelo	41.35
16	"	9591	"	Alberto R. García	103.35
17	"	9635	"	Domingo Rassó y Emilio Spinelli	56.82
18	"	9717	"	Germán Mieth	103.35
19	"	9719	"	The Yorkshire Copper Works Limited	50.—
20	"	9783	"	Sebastián Chiaberta	41.35
21	"	9902	"	René Luis Máximo Belleaud y Carlos Alberto Bianchetti	103.35
22	"	9985	"	Emma M. A. de Stanfield	93.05
23	"	8727	"	Alberto Casabella	50.—
24	"	9898	"	Ricardo Bruni	103.35
25	"	10005	"	Julián de las Barreras	41.35
26	"	10032	"	Antonio Rey	103.35
27	"	10079	"	Artur Exner	41.35
28	"	10180	"	Francisco Malagamba	41.35
29	"	10181	"	United Shoe Machinery Corporation	180.85
30	"	10183	"	Enrique Touron	103.35
31	"	10239	"	Radames Clamer	180.85
32	"	10240	"	Mario Sioli	51.70
33	"	10241	"	Antonio Revello	41.35
34	"	10242	"	José Di Leo y Juan Grimaldi	41.35
35	"	8728	"	Alfa Bendito	50.—
36	"	9444	"	The Rola Company	62.—
37	"	10331	"	Espagnol Hnos.	180.85
38	"	10332	"	Mauser Maschinenbau Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung y Karl Wilhelm Mauser	51.65
39	"	10335	"	Julio Castro	41.35
40	"	10409	"	Guillermo Moos	41.35
41	"	10419	"	Héctor Carlos Bernárdez	41.35
42	"	10580	"	Mc. Cormicy & C°. Inc.	103.35
43	"	10481	"	Jorge L. Lepes	103.35
44	"	10581	"	John de Lacy Hennesey Nils Algot Sahlin y Ragnor Neilsen	180.85
45	"	10632	"	Isidoro Alonso Mata	103.35
46	"	10775	"	Segundo Manini	41.35
47	"	10635	"	José Chueco Ferreto	41.35
				Total	$ 3.459.42

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando la Comisión de Estudios que deberá actuar en el Observatorio de las Islas Orcadas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.536. — 1.589. — Visto el expediente 109.151|1934, atento a lo solicitado por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, y lo informado al respecto por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, la siguiente Comisión de estudios que deberá actuar en el Observatorio de las Islas Orcadas, durante el año 1935: Jefe, al actual auxiliar 4.°, de la Dirección de Meteorología, señor Bruno Collasius, clase 1894, D. M. 42, matrícula 2.661.830, a quien se le asigna una compensación extraordinaria mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) 2do. Jefe. observador meteorológico, al señor Armando S. Pico, clase 1901, D. M. 2, matrícula 233.835, a quien se le fija una asignación mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 380.— m|n.), observador meteorológico, al señor Alfredo A. De Martino, clase 1906, D. M. 4, matrícula 469.227, a quien se le fija una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), cocinero, al señor Nicolás Contursi, clase 1905, D. M. 4, matrícula 466.060, a quien se le fija una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.).

Art. 2.° — Las sumas a pagarse se imputarán a la correspondiente partida que asigne a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, el presupuesto a regir para el año próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando al señor José Carlos Lovisolo, para integrar la Comisión de Estudios, que deberá actuar en el Observatorio de las Islas Orcadas, durante el año 1935.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.624. — 1.590. — Exp. 109.178-934. — A fin de integrar el personal que deberá actuar durante el año 1935, en el Observatorio de las Islas Orcadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para integrar la Comisión que deberá actuar durante el año 1935, en el Observatorio de las Islas Orcadas, en el cargo de Radiotelegrafista, al señor José Carlos Lovisolo, clase 1915, D. M. Comp. (enrolado en la Marina), matrícula 556.535, a quien se le asigna una compensación extraordinaria de doscientos noventa pesos moneda nacional (pesos 290.— m|n.) mensuales.

Art. 2.° — Las sumas a pagarse se imputarán a la correspondiente partida que al efecto asigne a la referida repartición el presupuesto a regir para el año próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto autorizando licitación privada para compra camión con destino a la Dirección de Meteorología.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

53.624. — 1.591. — Exp. 109.136-934. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, solicita la provisión de un camión Ford o Chevrolet destinado a atender los servicios de protección a la aeronavegación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por el monto a que ascendería la compra de referencia, corresponde al llamado a licitación pública, por tratarse de un elemento cuya adquisición se requiere con toda urgencia como asimismo debe circunscribirse a marcas determinadas entre las más económicas, se hace necesario prescindir de dicho requisito;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones establecidas por los incisos 3 y 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para que prescindiendo del requisito de la licitación pública, llame a concurso privado de precios para la provisión de un camión destinado a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología de su dependencia, debiendo aprobarse el resultado del mismo, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley N.° 428.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Sixto Díaz, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.772. — 1.592. — Exp. 93.904-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Febrero de 1915 (fojas 18), se concedió en venta a don Sixto Díaz, el solar 1, de la manzana número 35, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del concesionario, ya que por el testimonio corriente a fojas 31 se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por la Sucesión de don Sixto Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar 1, manzana número 35 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Jacobo Hromek, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.773. — 1.593. — Exp. 117.728-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de septiembre de 1928 (fojas 19 vuelta), se concedió en venta a don Jacobo Hromek, la mitad Nord-Oeste del solar **b** de la manzana 22, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Jacobo Hromek, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar **b** de la manzana 22 del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pablo Castro, Territorio del Chubut

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.774. — 1.594. — Exp. 98.635-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 22 de mayo de 1915 (fojas 6), se concedió en venta directa al señor Pablo Castro, la legua **a** del lote pastoril 13 del Ensanche de la Colonia "Rawson", (fracción B., sección HIII), en el Territorio del Chubut, con una superficie total de 2.500 hectáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha introducido capitales propios en poblaciones y haciendas, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Pablo Castro, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la legua **a** del lote pastoril 13, del Ensanche de la Colonia "Rawson" (fracción A, sección HIII), en el Territorio del Chubut, con una superficie total de dos mil quinientas hectáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Esteban Pavichevich, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.775. — 1.595. — Exp. 96.873-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta al señor Esteban Pavichevich, la mitad Sud del solar **c** manzana 48 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios;

Que posteriormente por resolución de septiembre 29 de 1934 (fojas 10), se rectificó la referida concesión estableciéndose que la venta acordada al señor Pavichevich, lo es por la mitad Oeste, en virtud de haber comprobado la inspección practicada que el adquirente construyó, por error sus mejoras en dicha mitad en vez de hacerlo en la mitad Sud, que se le concediera, y

CONSIDERANDO:

Que la población y accesorios que el concesionario ha construído en el terreno, satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Esteban Pavichevich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar **c**, manzana 48 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Urbano Bogado, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.776. — 1.596. — Exp. 95.191-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de enero de 1915 (fojas 3 vuelta), se concedió en venta al señor Urbano Bogado, el lote agrícola número 52, de la Colonia "San Javier", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren la mayor parte de la extensión apta para ese destino, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Urbano Bogado, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 52, de la Colonia "San Javier", en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Cortés, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.777. — 1.597. — Exp. 96.728-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1928 (fojas 7), se concedió en venta, a don Juan Cortés, la mitad Sud del solar **e** de la manzana número 60 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta del accesorio pozo, puede eximírsele, en razón de la mala calidad del agua del subsuelo, utilizando el concesionario agua de los canales de riego allí existentes, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan Cortés, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud del solar **e**, manzana número 60 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Prokopowicz, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.778. — 1.598. — Exp. 90.539-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925 (fojas 9), se concedió en venta a don Pedro Prokopowicz, la fracción a, con superficie total de 25 hectáreas del lote agrícola número 15 de la Colonia Azara, Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el concesionario, ha introducido mejoras en poblaciones, cultivos y plantaciones de yerba mate, habiendo además establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio de la fracción aludida, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Pedro Prokopowicz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción

a, con superficie total de veinticinco hectáreas del lote número 15 de la Colonia Azara, Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Benigno Mariano Machín, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.779. — 1.599. — Exp. 95.316-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de enero de 1934 (fojas 6), se concedió en venta a don Benigno Mariano Machín, la mitad Sud-Oeste del solar **a**, de la manzana 55, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de 1.250 m², de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Benigno Mariano Machín, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar **a**, de la manzana 55 del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña Rosa Lauriente de Machín, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.780. — 1.600. — Exp. 95.315-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de enero de 1934 (fojas 1), se concedió en venta a doña Rosa Lauriente de Machín, la fracción Nord-Este del solar **b**, con una superficie total de 1.400 metros cuadrados, manzana número 56 del pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Rosa Lauriente de Machín, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar **b**, manzana número 56, del pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña De los Angeles Cubilla, Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.781. — 1.601. — Exp. 97.428-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de julio de 1927 (fojas 6), se concedió en venta a doña De los Angeles Cubilla, la mitad Nord-Oeste del solar **b**, de la manzana 196 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña De los Angeles Cubilla, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar **b**, de la manzana 196 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Venta sin efecto hecha a favor de Víctor García, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.782. — 1.602. — Exp. 92.972-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de mayo de 1923, se concedió en venta al señor Víctor García, en las condiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, el solar letra **a**, manzana número 148, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que al realizarse en noviembre de 1925 (fojas 52), una inspección al terreno referido, encontró como ocupante del mismo, al señor Rufino García, quien alegó el carácter de propietario de las mejoras en él existentes por transferencia que le hiciera su hermano Víctor García;

Que por no haber tenido en su poder en esa oportunidad el ocupante la documentación correspondiente, no le fué dado probar la propiedad que se atribuyó a las mejoras, por lo que la Dirección de Tierras, por resolución de octubre 1.° de 1926 (fojas 54), lo emplazó por tres meses para que acreditara en debida forma esa circunstancia;

Que con el testimonio que obra a fojas 60, el señor Rufino García, comprueba que con fecha 3 de julio de 1924, el concesionario señor Víctor García, le hizo cesión de las acciones y derechos al solar de que se trata conjuntamente con las mejoras radicadas en el mismo, comprometiéndose en dicho acto a otorgar por medio de escritura pública, el título definitivo de propiedad tan pronto los obtuviera del Gobierno Nacional;

Que con posterioridad a la realización de esa transferencia, el señor Víctor García, como otro de sus hermanos, llamado Samuel García que ocupaba como inquilino la casa construída en el solar en cuestión, alegaron derechos a la propiedad de las mejoras en él introducidas, lo que motivó una acción de desalojo contra el último de los nombrados, inició el señor Rufino García ante el Juzgado de Paz de la localidad;

Que como consecuencia de los elementos de prueba aportados por la parte actora en dicho juicio, el Juzgado reconoció como único propietario de todas las mejoras enclavadas en el terreno, al señor Rufino García y dispuso el desalojo de Samuel García, cuyo fallo fué confirmado por el Juzgado Letrado de Río Gallegos, el que al mismo tiempo desestimó una queja interpuesta por Víctor García, y

Considerando:

Que el concesionario señor Víctor García, al hacer transferencia sin haber cumplido ante la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato de compra-venta, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad expresamente establecida en los artículos 3.° de dicho contrato y 10 de la Ley 4167, que rige la venta, por lo cual, y teniendo en cuenta las demás constancias de este expediente, corresponde dejar sin efecto el Decreto de mayo 4 de 1923, en la parte que le acordó en venta el solar de que se trata; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas abonadas, la venta del solar **a**, manzana número 148, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, hecha a nombre de don Víctor García, por Decreto de fecha 4 de mayo de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que contemplará la situación del propietario de las mejoras existentes en la tierra, señor Rufino García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Reduciendo precio de venta al solar concedido a la Asociación Española de Socorros Mutuos, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.783. — 1.603. — Exp. 91.114-1934. — Visto este expediente, y el registrado bajo el número 7375-1934, en los que la Asociación Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio de Chaco, por las razones que en ellos expone, solicita se rebaje a $ 0.40 m|n., el metro cuadrado, el precio de venta del solar **d**, manzana número 134 del pueblo mencionado, y

Considerando:

Que el terreno referido fué adjudicado en venta a la Asociación recurrente el 17 de julio de 1933, en cuya fecha regía el precio de $ 2.— m|n. el metro cuadrado, que al mismo le asignó el Decreto de 23 de enero de 1931, pero en atención a la notoria importancia que revisten las construcciones que allí ha levantado dicha Asociación, que constituyen un factor de progreso para la región y a los fines de bien colectivo que ella persigue, beneficiando con su ayuda moral y pecuniaria a sus asociados, la Dirección de Tierras, propone como solución de equidad, acordarle, como excepción, una reducción del 50 por ciento del precio establecido para el solar en cuestión, por lo que puede así resolverse y sin que esto importe sentar precedente; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Redúcese, por los fundamentos del presente decreto, a un peso moneda nacional el metro cuadrado, el precio de pesos dos moneda nacional el metro cuadrado fijado por Decreto de fecha 23 de enero de 1931, para la venta del solar **d**, manzana 134 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de que es adjudicataria la Asociación Española de Socorros Mutuos, con sede en ese centro urbano, quedando modificado, en esa parte, el decreto aludido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Prorrogando por otros 180 días el plazo fijado por el artículo 4.° del Decreto de 4 de abril del corriente año, para que los arrendatarios con contratos aprobados puedan acogerse a los beneficios que acuerda dicho decreto.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.784. — 1.604. — Exp. 98.702-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, sugiere la conveniencia de ampliar el plazo de 180 días, fijado por el artículo 4.° del Decreto de fecha 4 de abril del corriente año, sobre canon móvil de arrendamiento de tierras fiscales de los Territorios del Sud, para que los actuales arrendatarios con contratos aprobados que cumplan satisfactoriamente las condiciones de los mismos, puedan acogerse a los beneficios de dicho decreto, y estimándose atendibles las razones invocadas por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por otros ciento ochenta días, el plazo fijado por el artículo 4.°, del Decreto de fecha 4 de abril del corriente año, para que los actuales arrendatarios de tierras fiscales de los Territorios del Sud, con contratos aprobados que cumplan satisfactoriamente las condiciones de los mismos, puedan acogerse a los beneficios que acuerda el decreto aludido, debiendo computarse la prórroga desde la expiración del plazo anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando devolución suma a favor de los señores Juan Brunner, Isabel Brunner y Herbet Brunner, que abonaron en concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.785. — 1.605: — Exp. 88.880-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que en el vapor "Monte Olivia", llegó al país como pasajero de 3ra. clase, el señor Juan Brunner en compañía de su esposa Isabel e hijos Hulmut de 11 años de edad, Ernst de 2 años y Herbert de 19 años de edad, con destino a la Colonia Eldorado, en el Territorio de Misiones;

Que el Cónsul Argentino en Salzburgo, al visar la documentación de las nombradas personas exigióles el pago de los derechos correspondientes a los tres certificados requeridos por las disposiciones en vigor, aplicando las estampillas consulares respectivas por valor de $ 30.— oro sellado, en cada uno de los documentos pertenecientes al señor Juan Brunner fojas 2 y 3, al señor Herbert Brünner fojas 4 y 5 y a la señora Isabel Brunner fojas 6 y 7, respectivamente, lo que hace un total de $ 90.— oro sellado;

Que a fojas 1, se presenta el señor Juan Brunner, solicitando devolución de esta suma por entender que ella ha sido indebidamente cobrada, toda vez que acreditaron ante dicho funcionario consular que se dirigía a la Colonia Eldorado, donde se radicarían, y

Considerando:

Que el Decreto de fecha noviembre 6 de 1933, declaró eximidos del pago de la visación de los tres certificados anteriormente aludidos, a las personas que lleguen al país provenientes de Europa, con destino entre otras, a la Colonia Eldorado, en el Territorio de Misiones y como ese requisito ha sido llenado según lo informado por la Dirección de Inmigración a fs. 9, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que proceda a devolver la suma de treinta pesos oro sellado a cada uno de los señores Juan Brunner, Isabel Brunner y Herbert Brunner, que abonaron oportunamente en concepto de derechos consulares por la visación de los certificados que obran agregados en estas actuaciones habiéndose adherido a los mismos, las estampillas respectivas por ese valor (fojas 2 y 3; 4 y 5; 6 y 7, respectivamente).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para contratar directamente con la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda. el servicio de transporte fluvial de cargas generales destinadas al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.786. — 1.606. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.773|34), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a contratar directamente con la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., el servicio de transporte fluvial de cargas generales destinadas al Yacimiento de Salta, desde el Puerto de la Capital Federal hasta el de Formosa,

CONSIDERANDO:

Que en la licitación pública número 2719, sólo se ha obtenido una propuesta a los mismos precios y condiciones que rigen actualmente por la prestación de este servicio, presentada por la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., la que desde mucho tiempo atrás efectúa ese transporte a entera satisfación de la Repartición recurrente;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento que en el caso presente se traduciría en una demora perjudical para el transporte que debe realizarse y que es reclamado con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que, para contratar directamente cualquier servicio se requiere la aprobación previa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para contratar directamente con la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., el servicio de transporte fluvial de cargas generales destinadas al Yacimiento de Salta, desde el Puerto de la Capital Federal hasta el de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Junta Nacional de Carnes a fijar para el año 1935, en el 1 o|o, el monto de la contribución establecida por el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.788. — 1.607. — Visto este expediente (10.849-934), en el que la Junta Nacional de Carnes, propone se fije para el año 1935, en el 1 o|o el monto de la contribución creada por el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747, atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a fijar para el año 1935, en el 1 o|o el monto de la contribución establecida en el Art. 17, inciso d) de la Ley 11.747, y a los fines que la misma determina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Suspendiendo los decretos que autorizaron a la firma Moiseff y Compañía, a emitir certificados de depósito y warrants mientras se prosigue la investigación administrativa iniciada con motivo de actos irregulares cometidos por la referida entidad.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.792. — 1.608. — Vista la investigación administrativa realizada en este expediente (Reservado A-1017), y de la cual surgen graves presunciones de haber la firma Moiseff y Compañía, cometido actos irregulares en la expedición de un certificado de warrants, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se prosigue la investigación, oyéndose los descargos de la firma inculpada, corresponde adoptar el temperamento aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, de suspender provisionalmente la concesión acordada a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mientras se prosigue la investigación de referencia, suspéndese los efectos de los Decretos de fechas febrero 9 de 1931, agosto 17 de 1933 y diciembre 15 de 1933, que autorizaron a la firma Moiseff y Compañía a emitir certificados de depósito y warrants.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir 600 litros de plomo tetraetilo con destino a la destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.947. — 1.609. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este Exp. (M. A. N.° 110.782), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de 60 litros de plomo tetractilo,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un producto que no se elabora en el país, provisto solamente por determinadas firmas extranjeras y que se requiere para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de 600 litros de plomo tetraetilo, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Permitiendo al señor Manuel Andrada, la importación por el Puerto de Concordia de un caballo (petiso de polo), procedente de la R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.948. — 1.610. — Visto este expediente (31.900|934), en el cual el señor Manuel Andrada, solicita permiso para introducir al país un caballo procedente de la República Oriental del Uruguay, que le ha sido obsequiado por los miembros competidores del conjunto de polo "Las Carretas", como expresión de la acogida cordial que mereció en aquel país, el conjunto del Club "Las Tortugas", que bajo la dirección del recurrente actuó en los partidos amistosos, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase al señor Manuel Andrada, la importación por el Puerto de Concordia, de un caballo (petiso de polo), procedente de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° — El animal introducido al país permanecerá en su destino definitivo a disposición de la Dirección de Ganadería a los efectos de la maleinización correspondiente, corriendo por cuenta del interesado los gastos que devengue la fiscalización sanitaria.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Iniciando acción judicial contra la "Unión Agrícola", Sociedad Cooperativa Agrícola Ltda. de Estación Alcaraz (E. Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.950. —1.611. — Exp. 48.751-1934. — Visto este expediente (N.° 48.751-1934 M|Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la "Unión Agrícola", Sociedad Cooperativa Agrícola Ltda., de Estación Alcaraz, (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 559.56 m|n.), que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo de Ministros, aprobando licitación pública para la compra de elementos con destino al servicio de lunch.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.951. — 1.612. — Exp. 5.994-1934. — Visto el presente expediente, en el que la Sección Servicios Internos del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de los elementos necesarios para el servicio de lunch que se servirá al personal de dicho Departamento, durante el año 1935, atento la licitación pública realizada al efecto en segundo llamado, las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en
Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, que se menciona en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de los elementos a que la misma se refiere, a las casas hasta la cantidad y a los precios que a continuación se determinan, tomando como base los días hábiles correspondientes al año 1935, excluídos los sábados:

Peón y Sánchez—				
Hasta 1.976 kilogramos de café común, a razón de 8 kilos diarios, kgs.	$	1.40	$ 2.766.40	
Hasta 247 kilogramos de café especial, a razón de 1 kilo diario, kgs. ..	„	1.90	„ 469.30	$ 3.235.70
Sociedad Anónima Biográfica Americana—				
Hasta 247 kilogramos de té Richmond, etiqueta azul, kgs.	„	3.50		„ 864.50
José Allende—				
Hasta 333.450 panes rosetas de 60 gramos cada uno, como mínimo, a razón de 1.350 rosetas diarias, c|u.	„	0.0134	$ 4.468.23	
Hasta 19.760 medias lunas a razón de 80 diarias, c|u.	„	0.0134	„ 264.78	
36 latas de galletitas Flandria, a razón de 3 latas mensuales, c|u.	„	6.20	„ 223.20	
48 latas de galletitas "Shimmy", a razón de 4 latas mensuales, c|u.	„	6.20	„ 297.60	„ 5.253.81
José Romay, Hijo—				
Hasta 56.810 litros de leche, a razón de 230 litros diarios, litro	„	0.0745		$ 4.232.34
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Viuda de Canale e Hijos—				
36 latas grandes de bizcochos "Canale", a razón de 3 latas mensuales, cada una	„	7.10		„ 255.60
		Total		$ 13.841.95

Art. 2.° — Declárase desierta la licitación pública de que se trata, en lo que se refiere a la provisión de azúcar, autorizándose al Departamento de Agricultura, a adquirirla en licitación privada y a medida que lo exijan las necesidades del consumo.

Art. 3.° — Impútese la suma de trece mil ochocientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos (pesos 13.841.95 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente erogación, a la partida que a tal efecto asigne a la Subsecretaría el Presupuesto a regir durante el año 1935.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Obras Públicas

Modificando Decreto N.° 43.547 por el que se declaraba de legítimo abono a favor de don Juan Marconi y Luis F. Pereyra Baker, la suma de $ 18 m|n. cada uno, en el sentido de que dichas sumas deben considerarse a favor de la Dirección General de Contabilidad, para cancelar anticipos de viáticos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.968. — 5045. — Expte. N.° 4137-P-1934. — Visto nuevamente este expediente y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 43.547, de fecha 19 de junio último, corriente a fojas 19, en el sentido de que las sumas de diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18,— m|n.), declaradas de legítimo abono a favor de cada uno de los siguientes empleados, don Juan Marconi y don Luis F. Pereyra Baker, deben considerarse a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, debiendo destinarse a cancelar los anticipos de viáticos que fueron hechos a los mencionados empleados.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que proceda a efectuar la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central de Córdoba. — Modificando clasificación, "Fibro cemento"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.967. — 5046. — Expte. 24728-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, propone modificar la clasificación actual para el rubro "Fibro cemento", que tiene fijadas las clases 5 y 6 para mínimos de 100 y 3000 kilos, respectivamente, estableciendo en cambio las de 4, 6 y 7 con los mínimos de 100, 1000 y 3000 kilos, con el objeto de igualar dicha clasificación con la de las "Casillas", y todos aquellos artículos que, como el fibro cemento, se utilizan para fabricación de las mismas;

Atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, hace notar que, si bien hay un pequeño aumento en lo que respecta al mínimo de 100 kilos, el mismo queda compensado con la rebaja que se efectúa a los mínimos de 1000 y 3000 kilos, por lo que no hay inconveniente en que se proceda a la aprobación de la nueva clasificación propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para modificar, en la forma a que se ha hecho referencia, la actual clasificación del material de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza a Juan Luchtenberg para ocupar terreno en jurisdicción Puerto Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.630. — 5047. — Expte. N.° 24299-L-1934. — Visto que D. Juan Luchtenberg se presenta solicitando la concesión de un terreno de 20 x 20, o sea una fracción total de 400 m.², para descargar arena en la playa del barrio Arroyito, en jurisdicción del Puerto de Rosario;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a D. Juan Luchtenberg la concesión del terreno de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión que se acuerda será a título precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) El recurrente depositará por adelantado la anualidad que se fija en la suma de $ 28,— moneda nacional.
c) El señor Juan Luchtenberg no podrá efectuar ninguna otra clase de operaciones en ese sitio, ni gozará de privilegios para el atraque de embarcaciones.
d) El peticionante no podrá obstaculizar el libre tránsito por la ribera, y se someterá a las indicaciones que para el funcionamiento de sus instalaciones considere conveniente hacerle la Inspección General del Puerto de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.635. — 5048. — Exptes. 25095-O-934. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras a su cargo;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E. con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, con motivo de las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de diversos artículos y materiales, que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle:

Expte. 24352-N-934. — (31655-M-934-C.). — Licitaciones números 15486 y 15495. — Adquisición diversos materiales, con destino a las obras que se llevan a cabo en los Puertos de San Pedro y Paraná. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 15486.

Luis D. Spineto y Cía. Ltda. — Renglón 1, pesos 1.230,— moneda nacional.

Esteban Rizzi. — Renglones 2 al 10, pesos 2.505,44 moneda nacional.

Licitación N.° 15495.

West India Oil Company. — Renglón 1, pesos 40,80 moneda nacional.

Ribereña del Plata, S. A. — Renglón 2, pesos 846,— moneda nacional.

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 13 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19-1-934), pesos 3.735,44 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19-1-934), pesos 886,60 moneda nacional.

Expte. 24353-N-934. — (31651-M-934-C.): — Licitación N.° 15504. — Adquisición acero dulce, con destino a Obras Puerto Villa Constitución. — Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones Acero Ltda. — Renglón 1, pesos 2.576,— moneda nacional.

Descours y Cabaud. — Renglón 2, pesos 2.400,— moneda nacional.

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19-1-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. —Aprobando licitación privada N.° 292 para la provisión de uniformes de verano para personal servicio.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.637. — 5049. — Expte. 21715-R-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 292, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la provisión de seis uniformes de verano con destino al personal de servicio de la misma, resulta más conveniente la de la firma Muro y Cía., que ofrece entregarlos por la suma total de $ 286,— m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición de los uniformes de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los mismos a la firma Muro y Cía., por la suma de ($ 286,— m|n.) doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Adquisición de pedregullo, por $ 448,— m|n., a la firma S. A. Sierras del Tandil.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.743. — 5050. — Expte. 20098-R-934. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 284, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición de pedregullo, con destino a las obras a su cargo, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la Repartición licitante, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones establecidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 284, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y adjudícase la provisión del pedregullo de que se trata a la firma S. A. Sierras del Tandil, por el importe total de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 448,— m|n.), suma que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19-1-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de sillones y perchas con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.625. — 5051. — Expte. 13325-A-934. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 6088 que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de 6 sillones y 3 perchas, con destino a la sección Electromecánica de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la firma Staudt y Cía., S. A. C., por la suma de pesos 171,— moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de 6 sillones y 3 perchas de que se trata, a la firma Staudt y Cía., S. A. C., por la suma de ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171,— m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.727. — 5053. — Expte. 24340-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5918),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Edificios fiscales dependientes de la 5.ª Zona.

Licitación N.° 6058. — Provisión materiales eléctricos.

Motores Marelli S. A. — Renglones 1 y 2, pesos 150,— moneda nacional.

Siemens Schuckert, S. A. — Renglones 3 y 4, pesos 9,60 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.° 6161. — Provisión chapas de hierro.

Descours y Cabaud, pesos 2.442,17 moneda nacional.

Licitación N.° 6179. — Provisión hierros.

Thyssen Lametal, pesos 2.241,96 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.843,73 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 159,60 moneda nacional.

Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19|1934).

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215, pesos 4.684,13 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Provisión del cargo de Radiólogo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), por fallecimiento del titular, doctor Francisco F. Clavijo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional **efectiva y reconocida contextura moral;**

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica; consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.9 abr.-v.29 abr

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

TARIFA DE SALARIOS (Ley 10.505)

Sastrería de medida

N.° 41

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de la presente tarifa, se entiende como prenda sobre medida todo trabajo a confeccionarse o manipularse, que se corte sobre medidas para una persona determinada.

Art. 2.° — Los precios que figuran a pagarse por cada prenda en esta tarifa, son mínimos y no serán reducidos bajo ningún pretexto, no admitiéndose descuentos por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminarse.

TARIFA

	Categorías 1.ª	2.ª	
1. Saco derecho, sencillo	$ 21	$ 17	
2. Saco derecho, con trencilla	„ 24	„ 20	
3. Saco cruzado	„ 23	„ 19	
4. Saco cruzado, con trencilla	„ 26	„ 22	
5. Saco de sport	„ 22	„ 18	
6. Smoking, derecho	„ 27	„ —	No hay segunda categoría
7. Smoking, cruzado	„ 30	„ —	„ „ „ „
8. Chaqué	„ 31	„ —	„ „ „ „
9. Chaqué, con trencilla	„ 36	„ —	„ „ „ „
10. Levita	„ 40	„ —	„ „ „ „
11. Frac	„ 42	„ —	„ „ „ „
12. Frac, con martillo	„ 50	„ —	„ „ „ „
13. Sobretodo, derecho, o cruzado (forrado)	„ 30	„ 25	
14. Sobretodo, derecho o cruzado (con desmontable)	„ 42	„ 37	
15. Sobretodo, derecho o cruzado (medio forro)	„ 33	„ 28	
16. Raglan, perramus o sobretodo de viaje, con presilla	„ 34	„ 29	
17. Saco palm beach, brin o seda cruda, derecho	„ 18	„ 16	
18. Saco palm beach, brin o seda cruda, cruzado	„ 20	„ 18	
19. Chaleco, derecho, simple	„ 4.20	„ 3.70	
20. Chaleco, derecho con trencilla	„ 5.40	„ 4.90	
21. Chaleco, derecho, con solapas	„ 4.50	„ 4.—	
22. Chaleco, cruzado, sencillo	„ 4.60	„ 4.10	
23. Chaleco, cruzado, con solapas	„ 5.—	„ 4.40	
24. Chaleco, derecho, con trencilla	„ 6.20	„ 5.70	
25. Chaleco, para frac o smoking	„ 5.—	„ —	No hay segunda categoría
26. Chaleco cruzado para frac o smoking	„ 5.30	„ —	„ „ „ „
27. Chaleco, fantasía o blanco	„ 5.50	„ —	„ „ „ „
28. Pantalón sencillo (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar)	„ 4.50	„ 3.80	
29. Pantalón americano (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar)	„ 5.—	„ 4.30	
30. Pantalón para frac o smoking (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar)	„ 5.20	„ —	No hay segunda categoría
31. Breeches de brin	„ 6.—	„ —	„ „ „ „
32. Breeches de casimir	„ 8.—	„ —	„ „ „ „
33. Breeches, cosido a mano	„ 10.—	„ —	„ „ „ „
34. Breeches, cosidos a mano con gamuza	„ 14.—	„ —	„ „ „ „
35. Breeches pantalón	„ 6.—	„ —	„ „ „ „
36. Knickers	„ 5.—	„ —	„ „ „ „
37. Bombacha	„ 5.—	„ —	„ „ „ „

Tarifa de adicionales

Vistas envivadas o bolsillo interior sobre casimir .. $ 2.—

Precios para las pruebas

Prueba de saco o sobretodo a manga y cuello, devuelto en las mismas condiciones	$ 1.—
Saco o sobretodo solapa picada	„ 2.—
Prueba de raglan, chaqué, levita o frac	„ 3.—

Categorías establecidas y definición de las mismas

Para la sastrería de medida se establecerán únicamente dos categorías que se designarán con los nombres de primera y segunda categoría.

A los efectos de la aplicación de esta tarifa de salarios, las categorías se distinguen por las siguientes características:

1.ª categoría: Todo saco o sobretodo de esta categoría llevará dos vivos en los bolsillos exteriores, manga abierta en el puño y costura terminada arriba.

2.ª categoría: Los sacos y sobretodos de esta categoría llevarán un solo vivo en los bolsillos exteriores y las mangas llevarán las costuras de arriba cerradas. No podrán llevar pespunte a mano.

Ninguna clase de adicionales puede modificar las anteriores características de estas prendas en algunas de sus partes o en el total de las mismas.

Todas las prendas llevarán una etiqueta interna y otra externa que tendrán impresa la designación de primera o segunda categoría, según corresponda.

La tarifa de adicionales rige para las dos categorías, indistintamente.

Artículo 21 de la Ley 10.505

"El obrero a quien se ha pagado un salario inferior al fijado por la Comisión de Salarios, puede, a pesar de toda convención en contrario, reclamar a su contratista el complemento de su salario, sin perjuicio de la reclamación de daños e intereses a que hubiere lugar".

"La acción se prescribe al año, a contar para cada pago del día en que éste se efectúe".

La presente tarifa regirá por el término de un año, prorrogable indefinidamente sin declaración expresa, después de vencido dicho término, mientras otra nueva no sea dictada, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de diciembre de 1918.

Los salarios mínimos que ella establece serán obligatorios para todo patrón sastrería de medida, quince días después de la publicación de la tarifa en el Boletín Oficial (Art. 23 del decreto reglamentario).

La vigencia de la presente tarifa deroga la tarifa para "Industria Sastrería Fina", de fecha 14 de agosto de 1925, que sancionó la Comisión de Salarios presidida por el doctor Angel Sánchez Elía.

Aprobada por la Comisión de Salarios constituída por resolución del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 3 de diciembre de 1934 (Expte. N.° 4391-1933), en la sesión realizada el 5 de abril de 1935.

Eduardo Crespo (presidente). — Domingo Fiordalisi (secretario). — Ricardo Spatola (vocal). — Severo Cardevilla (vocal). — Carlos Bianchi (vocal). — Vicente Bartolini (vocal). — José Cesáreo (vocal). — Efrain Carcavallo (vocal). — Gastón Chaniére (vocal), — Rafael Ciccarelli (vocal). — Antonio Milione (vocal). — José R. Méndez (vocal).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Polly. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Rispoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner. Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Wors. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Sauthern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox - trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox - trot. Alfredo Le Pera letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

MARZO 27

11.079—Obra ináditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra ineditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Marcas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asac. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero - cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox - trot. Oro en barra. Fox - trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox - trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto - Rino - Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox - trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Telleria. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170— El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kike). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

ABRIL 1.°

11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Dellión Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

ABRIL 2

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Víctor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro, Pedro Rubbione. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores, Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.
11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7 P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo). Buenos Aires, 1935.
11.272—Obra inédita.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Hoyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codolasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercére. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Direcicón de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11.334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agricenda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.852|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis). 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reir... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral" — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox-trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Veritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inédita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra inédita.
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía. — Bs. As., 1935.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs. As., 1935.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.475—Obra inédita.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. C. K. de Lopujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán & Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti. Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Los autores. Bs. As. 1935.
11.509—La Risa. N.° 100. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.
11.510—Obra inédita.
11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.514—En trámite.
11.515—Obra inédita.
11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.518—Obra inédita.
11.519—Tribuna. N.° 860|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.
11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Burgos. Bs. As. 1935.
11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1935.
11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.
11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.
11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.
11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.
11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.
11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.
11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize Bs. 1935.
11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.
11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom Bs. As. 1935.
11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.
11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.
11.542—Trámite Administrativo.
11.543—Obra inédita.
11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.
11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.
11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación) N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S A. Bs. As. 1935.
11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.
11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.
11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 798|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.
11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó Bs. As. 1935.
11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N. 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.
11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935
11.562—El Campo. N.° 218|26. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.
11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercader. Bs. A. 1935.

11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.
11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.
11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.
11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.
11.568—Obra inédita.
11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.
11.571—Trámite Administrativo.
11.572—Obra inédita.
11.573—En trámite.
11.574—Obra inédita.
11.575—Obra inédita.
11.576—Obra inédita.
11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.579—Obra inédita.
11.580—Trámite Administrativo.
11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.
11.582—Isla de Capri. Tango fox-trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.
11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.
11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.
11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.
11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.
11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.
11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.
11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.
11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.
11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.
11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.
11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.
11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.
11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.
11.607—Obra inédita.
11.608—Obra inédita.
11.609—Trámite Administrativo.
11.610—Obra inédita.
11.611—Obra inédita.
11.612—Obra inédita.
11.613—Obra inédita.
11.614—Obra inédita.
11.615—Obra inédita.
11.616—Obra inédita.
11.617—Obra inédita.
11.618—Trámite Administrativo.
11.619—Obra inédita.
11.620—Obra inédita.
11.621—Obra inédita.
11.622—Obra inédita.
11.623—Obra inédita.
11.624—Obra inédita.
11.625—Obra inédita.
11.626—Obra inédita.
11.627—Obra inédita.
11.628—Obra inédita.
11.629—Obra inédita.
11.630—Obra inédita.
11.631—Obra inédita.
11.632—Obra inédita.
11.633—Obra inédita.
11.634—Obra inédita.
11.635—Obra inédita.
11.636—Obra inédita.
11.637—Obra inédita.
11.638—Obra inédita.

c.15 abr.-v.30 abr.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

Expte. M-129|1934. — Vistos este expediente y atento a lo dispuesto en el artículo 4.°, del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.°—Apruébase con las modificaciones de fojas 279 y vuelta, la "Reglamentación del Estatuto Social", en la forma corriente de fojas 261 a 275 vuelta, de la asociación "Sociedad Militar Seguro de Vida", sancionada en sesión extraordinaria del 14 de Diciembre de 1934.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

E. Guerrico

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expediente N.° 105.759 - 1934

Trelew, Chubut, 1.° de Agosto de 1934. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que suscriben: Juan González Gallastegui, de profesión médico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 32 años de edad y domiciliado en Trelew, Territorio del Chubut, y Mario Candussi, italiano, minero, de 37 años de edad, y domiciliado también en Trelew, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de plomo y minerales de primera categoría, en terreno fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento Gastre (Jl), tomamos el esquinero nord - oeste del permiso de cateo a nombre de Carlos Camusso, dado enrededor de la Mina Angela, y en dicho esquinero colocamos un punto que llamaremos A. — a 3.333 metros al oeste de A, ponemos un punto que denominaremos B; a 6.000 metros al sud de B, ubicamos el punto C, y a 3.333 metros al este de C, tomamos el punto D, obteniendo así un rectángulo A, B, C, D, de 1.999 hectáreas que será la zona de exploración, por nosotros solicitada. — A los efectos de los trámites pertinentes a la solicitud de cateo, nombramos nuestro representante en ésa, al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín número 195, Capital Federal. — A la espera de la resolución de nuestro pedido, saludamos al señor Director General de Minas muy attc. Será Justicia. — Fdos.: Juan González Gallastegui. — Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado y un giro postal número 167.579 - T, por valor de pesos cuatro con 50 (4,50). — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|34. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.998 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la Fracción A, y 1 y 10 de la Fracción B, de la Sección J1, en forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Norte - Sud por 3.333, metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 800 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo número 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Juan González Gallastegui y Mario Candussi, bajo el número 949, folio 38 vuelto y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abr.-N.° 13.408-v27 abr.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 105.490-1934.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Vista la solicitud de los señores Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, anotada bajo el número 708 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para efectuar un reconocimiento de aluviones auríferos (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres), en virtud de lo establecido en el Superior Decreto de mayo 5 de 1905, y Considerando: Que las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería se han efectuado sin que durante el transcurso que señala la ley se hayan deducido oposiciones, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.°: Conceder a los señores Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, por el término de 300 días (trescientos días), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie aproximada a 1685 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: poligonales trazadas sobre las márgenes de los Ríos San Antonio de Los Cobres, Orgamullo y Quebradas de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citada. Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en un tramo de 9000 metros medidos sobre el eje de dicho río; dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales, pasan a 100 metros, la trazada por la margen izquierda, y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha, en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. Las poligonales trazadas en los márgenes del Río Orgamullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebradas citados, teniendo dicho eje 3000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Art. 2.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de mayo próximo y vencerán el día diez y ocho de marzo del año mil novecientos treinta y seis. Dentro del término establecido por dicho artículo, quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.°: Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 4.°: Los interesados deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 5.°: De acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 3.° y 4.° de la presente disposición. — Art. 6.°: El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — Art. 7.°: Entréguese al concesionario, como constancia copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Se registró la concesión de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, otorgada a los señores Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, bajo el número 714, folio 179 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.45	23.03
Bélgica	52.58	59.19
España	42.43	47.79
Italia	25.61	28.81
Suiza	100.51	113.09
Estados Unidos	310.40	349.60
Alemania	125.03	140.85
Holanda	209.40	235.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA IMPRESION DEL REGISTRO ELECTORAL DE LA NACION DE LA SECCION DEL JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar de la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta sección, que comprende los Departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los Arts. 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley N.° 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición suministrada por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados, acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), de acuerdo con lo que dispone el Art. 32 (bis), inciso 7.° de la Ley 11.582.

La apertura de los mismos se efectuará el día veinte y siete de mayo de 1935, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 24 de 1935. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.26 abr. v.6 mayo

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio, instrumentos y reactivos químicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, Méjico 726.

El Director

e.26 abr.-v.6 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 31.696-1934 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de garrapaticida en cantidad suficiente para la preparación de siete millones de litros de baño, con destino a los diversos Bañaderos Oficiales para ganado vacuno dependientes de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1935, a las 13 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 abr.-v.16 abr.
e.26 abr.-v.26 abr.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 95.341-R-935

Contrato directo de vecinos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle San Nicolás, de Tinogasta a José P. Varela, cuyo afirmado va a construirse en vir-

tud del contrato celebrado por los vecinos propietarios de la calle citada y la Empresa Garré y Bacigaluppi, aprobado por expediente 9498 - G - 933, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú N.° 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
El Secretario. de O. P.
e.25 abr. v.5 mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 95.341-R-1935

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Puán entre José Bonifacio y Directorio; Avenida Forest de Juramento a Mendoza; General José G. de Artigas de Rivadavia a Avellaneda; Baigorria de Orán a Sanabria; Monte Egmont de Miriñay a Parral y Larrea de Arenales a Las Heras, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los expedientes 111281-D-1933, 103897-D-933, 1181-D-934, 104764-D-933, 108551-D-933 y 106329-D-933, y adjudicada a los empresarios F. Guglielmino, Luis Bozzini e hijos, Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Luis Bozzini e hijos, Bianchi y Compañía, P. y A. Simonetti y Compañía, respectivamente, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos. Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.25 abr.-v.5 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

Sorteo de títulos

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050, 056, 059, 078, 084, 085, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 149, 159, 168, 171, 192, 218, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Gerente.
e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se hace saber a los Sres. tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al rescate total de los títulos en circulación, a partir del 15 de octubre próximo venidero.

El pago se hará efectivo en el local social, calle Canning N.° 371.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1935.
El Directorio
e.15 abr.-N.° 13.422-v.29 abr.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

Se hace saber a los señores Accionistas que la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Mayo de 1934, ha sido aprobada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Septiembre de 1934, y en consecuencia procede el canje de las acciones (emisión 1927), por la nueva emisión (Año 1934).

El canje se hará entregando dos acciones ordinarias de la nueva emisión por cada tres de la emisión anterior (1927).

Para dar efectividad a esa resolución, se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 22 del corriente en adelante.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.
e.22 abr.-N.° 13.527-v.3 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio y público en general, aviso haber vendido la casa de comercio de café y bar, Ministro Brin 1211, vendedor **Antonio Perakis**, Ministro Brin 1211, comprador **Basilio Spirakis**, Suárez 208.
e.26 abr.-N.° 13.573-v.2 mayo.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737: Hotel, restaurant Lima 1502, propiedad de **Arozarena, Urrutia & Cía.**, domiciliados en el mismo, remataré el 3 de Mayo, a las 13 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
e.26 abr.-N.° 13.574-v.2 mayo.

Aviso al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José Corengia**, el negocio de despacho de pan y factura, sito Juan B. Alberdi N.° 1499, esquina Miró; interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedora **María Estela Mariscotti.**
e.26 abr.-N.° 13.575-v.2 mayo.

Aviso, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Antonio Lobato**, el negocio de panadería mecánica, sito Trelles N.° 2448, interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sito Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedora **Elvira Martín de Derudi.**
e.26 abr.-N.° 13.576-v.2 mayo.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Froilán Blázquez y Elías Zarabozo**, el negocio de panadería y confitería, Suipacha 1089; interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor **Domingo Martínez.**
e.26 abr.-N.° 13.577-v.2 mayo.

Se hace saber que la Sociedad "**Diéguez y Lorenzo**" vende a favor de la Sociedad **Cristófol y Cía.**, la Usina de Luz Eléctrica, que posee en el pueblo Alta Italia, del Territorio Nacional de la Pampa; disolviéndose simultáneamente la referida Sociedad "Diéguez y Lorenzo", de la que son únicos socios los señores Joaquín Diéguez y Francisco Lorenzo. Las Escrituras se otorgarán ante el Escribano don Aurelio A. Sasso, del pueblo Ingeniero Luiggi F. C. O. domicilio de las sociedades vendedora y compradora y de los señores Joaquín Diéguez y Francisco Lorenzo: Alta Italia F. C. O. — Aurelio A. Sasso, Escribano.
e.26 abr.-N.° 13.580-v.2 mayo.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Antonio Cores** vende, a los señores, **Casanueva y Vicente**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, Godoy Cruz 1475. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. —
e26 abr.-N.° 13.621-v2 mayo.

Avísase que **Manuel Montouto** vende a **Fernando Gabardi**, su negocio despacho de pan y confitería, sito en Independencia 2334. — Constituyendo ambos allí domicilio para reclamo de Ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
e.26 abr.-N.° 13.579-v.2 mayo.

Florindo S. Giménez, Martillero Público comunica al comercio que el remate del restaurant Rivadavia 3092, que debía efectuarse el día 26 del corriente, queda suspendido por orden de su dueño señor **Baldomero Nión.**
e.26 abr.-N.° 13.619.-v.26 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, unión telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Luis Grifé**, vende su negocio de despensa, sito en la calle Bolivia 1796, al señor **Jaime González**, domiciliado ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
e.26 abr.-N.° 13.624-v.2 mayo

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa, de comestibles, vinos y cervezas, Caxaraville 4700 esq. White, donde constituyen domicilio.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.26 abr.-N.° 13.503-v.2 mayo

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DINAMARQUESA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL EN LA ARGENTINA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo de 1935, en el local del Hotel Jousten, calle Corrientes 280 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Asuntos relacionados con el capital social.
3.° Elección de Presidente, Secretario, dos Vocales y un suplente.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Deliberaciones generales sobre los intereses de la asociación.

Se previene a los señores asociados, que todo poder para hacer representar en la Asamblea deberá ser extendido en papel sellado de $ 3.00 m|n.

Por la Comisión Directiva, Axel Hansen, presidente.
e.26 abr.-N.° 13.578-v.26 abr.

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales se convoca la Asamblea General Ordinaria de Socios del Circolo Italiano para la noche del 4 de mayo de 1935 a las 21 horas en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Memoria de la Comisión Directiva, balance al 31 de Marzo de 1935 e informe de los Revisores de cuentas.
2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
3) Elección de seis Vocales efectivos por dos años y de un Vocal suplente por dos años.
4) Elección de tres Revisadores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

Artículo 53 de los Estatutos: Hallándose presente en la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Santiago G. Rossi, secretario.
e.26 abr. N.° 13.620-v.4 mayo.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a elección de 4 Consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo martes 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, para el nuevo ejercicio.
3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.
4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbín, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios, que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.
e.26 abr.-N.° 13.622-v.29 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de mayo de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico;

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo-primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934;

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años;

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

El Directorio

e.26 abr.-N.° 13.572-v.10 mayo.

"COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS"

Estimado consocio:

La C. D. del "Colegio Nacional de Escribanos" invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 20.30 horas, en el local social, Suipacha 769, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos y cambio de denominación de la Institución (Observancia obligatoria del Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Mayo de 1934, reglamentando el uso de la palabra "nacional").

2.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogándole a Ud. puntual asistencia, saludo a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

José A. Negri, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Nota: Si por falta de quórum, no pudiera celebrarse la Asamblea a la hora fijada, ella se llevará a cabo a las 21.30 horas con cualquier número de socios presentes. (Art. 28).

Otra: No podrán formar parte de la Asamblea, los socios morosos que adeuden las tres mensualidades que determina el artículo 8 de los Estatutos. (Artículo 16 del Reglamento Interno).

e.26 abr.-N.° 13.571-v.29 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial, diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 176 — 273

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

Ramos en que opera: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Primer Trimestre del cuarto Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		28.859.47
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		61.538.64
Gastos de explotación y reaseguros		56.769.55
Siniestros:		
Sección Incendio	2.487.98	
Sección Marítimos	815.32	3.303.30
Cuentas de orden		35.000.—
		922.093.81
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.22
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.39
Cuentas explotación		73.232.27
Diversos acreedores		97.125.54
Cuentas en suspenso		292.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		53.756.70
		922.093.81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

H. B. Buxton, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. Montheit Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 13.614-v.29 abr.

F. 181 — 364

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924

Inscripto en el Reg. Púb. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" suscripto .... " 2.000.000.—

" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935
14.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	69.092.57	
Depositado en otros Bancos	338.469.70	407.562.27
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4.009.752.09
Adelantos		149.269.41
Deudores en gestión		373.695.85
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19.747.55
Inmuebles		197.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		31.612.90
Muebles y útiles		17.476.71
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc.		278.021.27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		321.226.52
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		165.280.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.000.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6.053.830.61
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9293.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista	332.499.79	
Depósitos a plazo fijo	1.608.953.75	
Depósito en Caja de Ahorros	588.021.84	
Depósitos diversos	6.075.77	2.535.551.15
Redescuentos		600.434.60
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	67.090.72	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	20.730.40	87.821.12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		487.851.71
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		165.280.—
Depositantes de acciones en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.000.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6.053.830.61

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Rivas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.N.° 13.436-v.26 abr.

F. 23 — 289

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	4645115 59		
Depositado en otros Bancos		6680758 40		
Clearing		19967673 67	15127 67	31293547 66
Descuentos y efectos a cobrar .				43539210 91
Letras Tesorería Gral. de la Nación				22750000 —
Adelantos				30146681 63
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República . . .				627154 84
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				
Corresponsales en el extranjero				3552396 74
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				207279 30
Inmuebles				9117580 03
Títulos en cartera				6471365 30
Valores diversos				159983 08
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1822246 46
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				600000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	154400866 92
ACTIVO				
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1763544 82		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	10526437 66	156563776 87		
Depósito de valores recibidos en caución	767028 32	23668862 90		
Emisión de cartas de crédito .	10000 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	195856 07	13434689 29		
Documentos en garantía . . .		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1637918 79	11499322 05	197343792 67
Otras cuentas de orden				
			11514449 72	351744659 59
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones . .		1000000 —		
Auxilio para los empleados		99680 88		8099680 88
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	39315205 18
				22241677 91
Depósitos a plazo				47707535 51
Depósitos en Caja de Ahorros .			2410 87	3897637 57
Depósitos diversos				
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				15413941 —
Letras y obligaciones en circulación				19956 03
Sucursales en la República . . .				
Corresponsales en la República				2007779 96
Sucursales en el extranjero . .				2157821 35
Corresponsales en el extranjero				3085888 03
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				19738 40
Otras cuentas			12154 14	
Metalización				
			15127 67	154400866 92
Cuentas de orden:				
Depositante de monedas extranjeras		1763544 82		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	10526437 66	156563776 87		
Depositantes títulos en garantía	767028 32	23668862 90		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	10000 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	195856 07	13434689 29		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1637918 79	11499322 05	197343792 67
Otras cuentas de orden				
			11514449 72	351744659 59

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Hipólito A. Chiaia, por contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

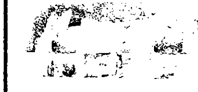
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 13.025-v.29 abr.

F. 210 — 322



METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932

Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	881.957.85	
Máquinas y herramientas	8.738.30	
Muebles y útiles	8.040.55	
Instalaciones	295.—	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.898.27	911.929.97
II. Activo circulante:		
Almacenes	24.165.16	
Equipo de gomas	43.680.—	
Combustibles	80.03	
Lubricantes	392.13	68.317.32
III.— Activo disponible:		
Caja	2.066.30	
Bancos	6.933.13	8.999.43
IV. Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones	1.468.61	
Deudores varios	52.321.83	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	58.913.26
V.— Activo transitorio:		
Explotación	293.562.30	
Gastos de administración	18.084.82	
Gastos judiciales	2.118.88	
Intereses de debentures	8.133.33	
Intereses prendarios	1.872.37	
Intereses y sellos	2.674.40	
Patentes e impuestos a vencer	8.398.62	
Seguros a vencer	656.44	
Cuentas a liquidar	7.626.29	
Títulos de renta	267.36	343.394.81
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión de línea	40.000.—	
Gastos de constitución y organización	9.902.08	49.902.08
VII.— Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	40.041.73	40.041.73
Total		1.481.498.60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	13.500.—	43.500.—
Gran total		1.524.998.60
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	15.37	
Fondo de previsión	2.283.33	
Fondo de renovación de material rodante	71.679.—	
Amortizaciones	4.573.76	178.551.46
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	217.047.98	
Acreedores prendarios	71.184.33	
Obligaciones a pagar	213.926.99	
Obligaciones a pagar con garantía	180.998.—	
Personal	28.843.79	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Cupones a pagar	12.000.—	
Teófilo G. Civalero	450.—	
Contratistas	70.05	924.521.14
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.304.—	
Descuentos	135.44	
Renta de títulos	1.936.36	
Recaudación	370.050.20	378.426.—
Total		1.481.498.60
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuentos de documentos	13.500.—	43.500.—
Gran Total		1.524.998.60

J. Olaran Chans, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 13.273-v.29 abr.

F. 192. — 268

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(4.° Trimestre)

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.528.709.43	
	m$n.		
Muebles y útiles	5492 75		
Amortizado	2615 68	2.877.07	3.531.586.50
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1.789.623.18
III.— Activo disponible:			
Caja			279.29
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			442.—
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		97.809.52	
Gastos de administración		28.917.71	
Contribuciones e impuestos varios .		34.758.70	161.485.99
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488.050.25
Total del Activo			7.055.319.54
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		763.365.38	
Debentures 6 o|o		3.000.000.—	4.970.044.38
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			7.055.319.54

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.459-v.26 abr.

F. 211. — 186

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
nmuebles		8.969.992.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.509.263.20
Activo exigible:		
Letra de Tesorería de la Nación ...	2.000.000.—	
Deudores hipotecarios	6.428.341.80	
Deudores por compra de terrenos a plazo	913.691.10	
Deudores varios	8.377.35	9.350.410.25
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros .	2.465.25	
mpuesto a los réditos	8.991.68	11.45?.93
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	42.261.80	
Patente e impuestos	49.915.34	
Gastos generales, judiciales y honorarios Fideicomisario	4.441.03	
ntereses de debentures	233.335.—	329.953.17
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	237.433.73	
ntereses pendientes de cobro	465.955.27	
ntereses hipotecarios a vencer	2.440.20	10.043.829.20
Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.60
Pasivo transitorio:		
Cupón N.° 1, de debentures	233.335.—	
Cuentas a pagar	2.333.35	
Propiedades en condominio. Cuenta Administración	4.655.81	240.324.16
Ganancias:		
Alquileres	222.309.31	
ntereses	198.354.83	420.664.14
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio: por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—

H. Becquerel, presidente. — A. Grenzard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.394-v.26 abr.

F. 46 — 180

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio - Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado	£ 3.639.310
,, suscripto	„ 3.639.310
,, realizado (20 o|o)	„ 727.862

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.991.996.93 moneda nacional de curso legal.

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	663.454.55	
Casa Matriz (saldo - contra)	55.135.97	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	51.906.74	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta - Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	136.176.15	
Cuenta de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores - Premios	313.87	
	2.288.545.14	
HABER		
Casa Matriz		1.991.996.93
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		208.661.85
Diversos acreedores		10.031.94
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación (incendio y accidentes generales)		22.797.43
Títulos de renta - Valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		33.015.48
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		7.936.55
Siniestros pendientes		8.030.—
Reserva para gastos de explotación		75.—
		2.288.545.14

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.793.74	
Gastos generales	24.493.54	
Reaseguros locales pasivos	11.226.67	
Siniestros	164.520.87	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
	238.034.82	
HABER		
Premios		103.292.89
Impuestos y patentes		4.239.48
Comisiones sobre reaseguros locales		4.153.83
Reaseguros anulados		
Saldo		126.348.62
		238.034.82

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	93.75	
Gastos generales	2.346.79	
Siniestros	1.277.42	
	3.717.96	
HABER		
Premios		375.—
Impuestos y patentes		31.87
Saldo		3.311.09
		3.717.96

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934

SECCION INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	105.290.07	
Siniestros	166.869.70	
Gastos generales	100.178.52	
Reaseguros locales pasivos	16.510.15	
Comisiones sobre reaseguros anulados	21.90	
	388.870.34	
HABER		
Premios		312.431.41
Impuestos y patentes		15.296.16
Comisiones sobre reaseguros locales		6.199.51
Comisiones recibidas		52.88
Reaseguros anulados		81.09
Saldo		54.809.29
		338.870.34

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	17.241.70	
Siniestros	16.637.89	
Gastos generales	16.696.42	
Saldo	2.479.87	
	53.055.88	
HABER		
Premios		42.963.42
Impuestos y patentes		9.810.35
Comisiones recibidas		282.11
		53 055.88

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE		c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		5.347.22	
Indemnizaciones	11.442.24		
Siniestros: Gastos de médicos	8.400.57	19.842.81	
Gastos generales		16.696.42	
		41.886.45	
HABER			
Premios			26.455.09
Impuestos y patentes			709.37
Saldo			14.730.99
			41.886.45

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud		33.537.68
Banco Anglo Sud Americano		17.176.04
Propiedad: 25 de Mayo 31|33		674.915.11
Viñedos - Campos en Mendoza		14.000.—
Títulos de Crédito Argentino Interno, año 1905		600.227.27
Títulos de Crédito Argentino Interno (Depósito Ley N.° 9688 - Accidentes del Trabajo)		50.400.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.: R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.269-v.27 abr.

F. 139 — 179

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|l.
» emitido .... » 2.800.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.417.729.61	
Propiedades inmuebles	3.360.672.90	
Títulos de renta y valores diversos	8.826.381.28	
Préstamos hipotecarios sobre valores	7.662.567.94	
Préstamos sobre pólizas Vida	2.287.279.03	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	27.105.93	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2.000.000.—	
Efectos a cobrar	8.691.48	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.121.654.40	
Comisiones descontadas	1.009.938.—	
Cuenta de las transferencias	435.412.11	
Gastos de explotación	3.705.837.63	
Siniestros	1.955.288.94	
Seguros vencidos, rescates y rentas	3.730.992.36	
Beneficios de los asegurados, pagados	972.360.84	
	60.321.912.45	
Cuentas de orden	13.991.223.42	
	74.313.135.87	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.531.801.15
Beneficios de los asegurados		2.182.544.9[illegible]
Siniestros pendientes		210.180.50
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2.000.000.—
Diversos acreedores		2.426.351.42
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.163.372.85
Ganancias y pérdidas		7.661.54
		60.321.912.4[illegible]
Cuentas de orden		13.991.223.4[illegible]
		74.313.135.87

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

Antonio Robirosa, presidente. — Luis C. Vigiano, gerente general interino
Jorge Bullrich, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 12.775-v.26 abr.

F. 79 — 152

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
y correspondiente al 2.° Trimestre del 30 Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	779.508.23	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	645.534.95	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	841.000.—	
Muebles y útiles	15.000.—	
Refecciones y mejoras propiedades	32.298.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	180.392.—	
Diversos deudores	526.213.65	
Obligaciones a cobrar	43.885.81	
Siniestros	148.796.19	
Seguros vencidos Vida	400.—	
Gastos de explotación	348.963.54	
Cuentas de orden	275.200.—	
	[illegible].985.341.12	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.494.460.37
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		253.469.01
Cuentas de explotación		947.400.52
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		4.985.341.12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 12.731-v.26 abr.

F. 135. — 219

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

2.° Trimestre - 47° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	488.612.12	
Propiedades inmuebles	128.593.62	
Títulos de renta y valores diversos	2.077.445.69	
Préstamos hipotecarios	782.113.92	
Préstamos sobre pólizas Vida	550.068.—	
Obligaciones a cobrar	172.909.42	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	323.615.55	
Compañías reaseguradoras	1.353.932.55	
Diversos deudores	1.265.909.37	
Reaseguros	322.956.06	
Pólizas vencidas y rescatadas	45.984.82	
Gastos de explotación	286.691.49	
Siniestros	74.424.81	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	14.344.28	
Diversos deudores		187.124.[illegible]2
Reaseguradores	13.819.65	
Reaseguros	1.721.06	
Gastos de explotación	76.773.65	
Siniestros	105.496.88	
	8.350.988.90	
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.712.980.75
Beneficios de asegurados Vida		504.606.68
Siniestros pendientes		21.550.—
Reaseguradores		1.447.021.41
Diversos acreedores		66.284.88
Cuentas de explotación		968.189.43
Obligaciones a pagar		246.000.—
Ganancias y Pérdidas		10.401.59
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		104.064.98
Siniestros pendientes		47.000.—
Reaseguradores		766.92
Cuentas de explotación		191.522.26
		8.350.988.90

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.093-v.26 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Eduardo Vilar avisa que compró a **Sanz y Menéndez**, el almacén y despacho de bebidas Paraguay 615, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
Reclam. dentro término ley. — Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.536-v.27 abr.

López y Cía., Ofic. Tucumán 1763, U. T. 35 - 4373, avisamos que **el día 27 del cte.**, a las 9 horas, remataremos por c|y|o| de su dueño, señor **Antonino S. Grillo**, al detalle, sin base, su negocio de fiambrería, Independencia 2701|3, domiciliado en el mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.23 abr.-N.° 13.545-v.27 abr.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención la señora **Oneglia M. de Busselli**, vende al señor **Dionisio Fonseca**, su panadería, calle Campichuelo número 1190. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.551-v.27 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Fernández**, vende el negocio de almacén, sito en esta Capital, calle Cabello 3302, esq. Vidt, al señor **Bonifacio Domínguez**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.549-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, avisan la venta de la panadería mecánica, situada en esta Capital calle Tucumán 1602 esquina a Montevideo, a los señores **Fariñas y Nieto**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Vendedores: **Ramos, Lema y Fariñas.** — Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.499-v.27 abr.

El martillero Manuel J. Polo hace saber por cinco días que **el Lunes 29 del corriente**, rematará el negocio de despensa, calle Constitución N.° 3200, propiedad de don **Benjamín Alvarez**. Los reclamos los atiende en sus oficinas Sáenz Peña 239; U. T. Mayo 5993.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.542-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que con su intervención, los señores **Alfonso Andreani y Luis Figari**, venden al señor **Enrique Múrtula** su negocio de carnicería Garay 1396, esquina San José 1600. Domicilio vendedores mismo negocio y comprador San José 1636.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.489-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **José Guisández**, vende a los señores **José Cobas y Benigna Vallador** su panadería calle Pozos 983. Reclamos término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 21 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.601-v.27 abr.

Jacinto Ventre, rematador público, Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **José Prieto**, vende a su socio, señor **José Prieto**, la parte del negocio despensa, sito Argerich 5300, esq. Franco, donde ambos constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Prieto. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.492-v.27 abr.

Vendo mi negocio de venta de vinos establecido Jean Jaurés 661, a **Atilio Gervazoni y Enrique Montepagano**, domiciliados respectivamente en el mismo negocio el primero, y en Córdoba 3149 el segundo, debiendo escriturar el Escribano Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, ante quien se interpondrán los reclamos. **Ricardo Huesgen.** Jean Jaurés 661.
e.22 abr.-N.° 13.484-v.26 abr.

Al comercio: **José García**, comunica haber vendido su parte del negocio de pastas frescas "La Santa Fe", sito en Santa Fe 2580, al señor **Pedro Carrillo.** Reclamaciones por cinco días, en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.22 abr.-N.° 13.530-v.26 abr.

Anselmo Sanjurjo. — Almacén y bebidas, calle Gaona número 3100, esquina General Artigas, remataré **el día 23 del cte.**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Saturnino Rodríguez.** Reclamos dentro del término legal, en mis oficinas Paraná 335, U. T. Mayo 4858. 18|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.485-v.26 abr.

Al comercio: Concordantes con lo dispuesto en la Ley número 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel - restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312, donde constituimos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — **Manuel Lorenzo**, vendedor **Miguel Gallo y María Coltelli viuda de Ciampi**, compradores.
e.22 abr.-N.° 13.486-v.26 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la **Sociedad Palmer Hermanos y Cía.**, con domicilio en esta Capital, Pedro Goyena 655, vende a don **Jorge Vázquez**, domiciliado Uspallata 3801, el negocio de calzado denominado "Stuart", calle Suipacha 243. Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.470-v.25 abr.

Florindo S. Giménez. Restaurant Rivadavia 3092, propiedad del señor **Baldomero Hión**, remataré todas sus existencias, **el día 26 del corriente**, a las 8 horas, informes Segunda Rivadavia 391, Ciudadela.
e.22 abr.-N.° 13.526-v.26 abr.

Comunicamos haber vendido a **Rafael Bolívar**, libre de pasivo, la panadería denominada "Castaños", calle Independencia 1619 y 1623. Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea & Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. **Coronado y Alsina.** Poneiano Coronado. — Jaime Alsina.
e.23 abr.-N.° 13.491-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Grova González** vende al señor **Benigno Alvarez Alonso**, una parte mitad de su negocio de almacén de comestibles y bebidas, Directorio 4501 esquina Mozart, donde se domicilian los contratantes.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.490-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Juan Labiaguerre** vende al señor **Felipe A. Cameli**, su negocio de carnicería situado en Echeverría 1457.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 554.
e.23 abr.-N.° 13.538-v.27 abr.

Se avisa por el término de ley que **José Jornet** se retira de la firma **"Casteigts y Jornet"**, cuyo negocio estación de engrase "Caballito", Directorio 290, toma a su cargo **Laurentino Casteigts**, Ramón Falcón 2288. Interviene el escribano Guillermo R. Bernardo, Av. de Mayo 676. Reclamaciones en los domicilios enunciados.
e.25 abr.-N.° 13.564-v.30 abr.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención la señora **Sara Bas**, vende al señor **José Rey**, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Venezuela 2178. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.612-v.30 abr.

Aviso al comercio, que vendo al señor **José Olorón**, mi negocio de lechería y anexos, sito calle San Eduardo 1084, libre de todo gravamen. Reclamaciones según ley, en el mismo negocio, o en Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Isidro Pagola.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.613-v.30 abr.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Bergés, Corrientes 951, U. T. 35-0755 don **Leandro Remón**, vende a don **Eduardo Segundo García**, la librería y cigarrería Pavón 2340, donde ambos constituyen domicilio, a sus efectos.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.615-v.30 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: que **Antonio Rossi** vende a **Jesús López** su parte del restaurant Serrano 1395, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.568-v.30 abr.

Al Comercio: **Benigno Alvarez** comunica que ha comprado al señor **Eugenio Estapé**, su negocio de carbonería sita calle Alsina N.° 1849, donde ambos constituyen domicilio. — Recl. Ley 11.867.
e.25 abr.-N.° 13.570-v.30 abr.

Comunico haber vendido a **Santiago Losada**, libre de gravamen la parte mitad del negocio de garage denominado "Paraguay", calle Paraguay 1523. Reclamos dentro del término de Ley, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. — **Benito Enríquez.**
e.25 abr.-N.° 13.611-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Francisco Diorio** mi negocio de panadería y confitería, calle Rivadavia número 4701.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el negocio de los intermediarios que es el que constituye el comprador. — Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.566-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Rodríguez Polo**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Donato Alvarez número 1542|44.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. — Vendedores: **Luis y Domingo Seivane.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.567-v.30 abr.

Se avisa por el término de ley que **José Escudero**, domiciliado Gualeguay 1486, vende su parte indivisa del negocio de panadería Gualeguay 1486, a **Luciano Grova y Pablo Gava.** Interviene el escribano Guillermo R. Bernardo, Avenida de Mayo 676. — Reclamaciones en los domicilios enunciados.
e.25 abr.-N.° 13.617-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Gregorio López**, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle San Martín 875. —
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Genaro Aja.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1935.
e.25 abr.-N.° 13.618-v.30 abr.

Al comercio Santiago Cassarino, balanceador público, con oficinas Sanabria N.° 4515, comunica que por su intermedio **Aurelio Stevano**, vende a **Pedro Santamaría**, la parte mitad que le pertenece, en el negocio de fonda, vinos cervezas y tabacos, sito en la calle Suárez N.° 2095|99. Reclamos dentro del término de ley en Sanabria N.° 4515, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.534-v.27 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de fonda, café vinos y cerveza, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 756, al señor **Benito Rodríguez.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **José Tirabasso.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.532-v.27 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Monroe N.° 1996 al 2000, esquina O'Higgins. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Rogelio Fondado**, Comprador: **Enrique Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.531-v.27 abr.

Se hace saber que **Hugo Spreafico**, domiciliado Venezuela 1278, vende a **Casimiro Clot**, domiciliado Maza 281, el negocio de venta y taller de radio, situado en Venezuela 1278. Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695, para reclamaciones.
e.23 abr.-N.° 13.548-v.27 abr.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono Cuyo 6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Adolfo Balado**, vende al señor **Angel David Savero**, la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle Luis Viale 923. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.496-v.27 abr.

Al Comercio: Aviso que vendo mi farmacia calle Bauness 1651, a **Enrique** Jorge Eiras. Reclamaciones dentro término de ley en J. E. Uriburu 450, donde se constituye domicilio. — **Juan Rabinovich.**
e.23 abr.-N.° 13.500-v.27 abr.

Ernesto Galli y José Tallone avisan que venden su ferretería, sita Avda. América 2499 esquina José Artigas, a **Juan Mediero y Angel Casero**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.
e.24 abr.-N.° 13.607-v.29 abr.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fiambrería calle Cnel. Esteban Bonorino N.° 57. — Vdor.: **José Masante**; Cdor.: Sra. **María Inés Parodi.** — Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34. domicilio constituído por las partes. — 20|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.528-v.26 abr.

Al comercio aviso por inventario practicado por el balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 Plaza 4410, vendo al Sr. **José A. Alvarez**, la parte que me pertenece en la despensa calle Gurruchaga N.° 173. Recl. al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor **Desiderio López**, comprador **José A. Alvarez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.561-v.29 abr.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, c/ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, **Olga Kowatsch**, vendió a **Severino Vales Otero**, libre de deudas y gravamen, su comercio de comestibles y anexos, calle Gaona 2352, domicilio para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.559-v.29 abr.

Aviso al comercio: Con intervención del balanceador, señor Jordano Asensio, Of. Belgrano 1171, vendí mi despensa, Belgrano 1216, Mercado Monserrat, puesto 1, al señor **Manuel Esperón**. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. Vendedora: **Amalia López.**

e.24 abr.-N.° 13.606-v.29 abr.

Se hace saber que la firma **Moure, Carlos y Cía.**, vende a don **Benigno Llamedo**, el negocio de café y bar, calle Maipú 323, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.554-v.29 abr.

Se avisa al comercio que el negocio de restaurant, fonda, alojamiento y despacho de vinos y cervezas de la calle Salta 1772, fué vendido por **Bartolomé F. Otegui** a don **Néstor D. Aramburu** en block. A los efectos de la ley, las reclamaciones se harán donde las partes constituyen domicilio, calle Caseros 1950, ante martillero Pedro Perotti.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.562-v.29 abr.

Al comercio aviso: por inventario practicado por el balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 - Plaza 4410, vendo al señor **Desiderio López**, mi despensa, calle Loyola número 884. Rec. al martillero, término de ley, domicilio de las partes. Vendedor: **Fidel Majul**. Comprador: **D. López.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.609-v.29 abr.

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador y rematador público señor José Contardi, oficinas Florida 470, don **Antonio B. Maceyra**, vendió a don **Avelino González**, el negocio de farmacia, Caseros 2988. Reclamaciones término de ley.

e.24 abr.-N.° 13.556-v.29 abr.

Al comercio aviso. Con intervención del balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Oficina C. Pelegrini 871, U. T. 41 (Plaza) 4410, vendo al señor **Enrique Blanco**, el negocio de café y restaurant, calle A. Thomas N.° 100, esq. C. Arenal. Rec. Al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor, **José N. Cordeiro**, comprador E. Blanco.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.608-v.29 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Antonio Pandullo**, vende al señor **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería situado en Cabildo 1533.

A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 287.

e.23 abr.-N.° 13.493-v.27 abr.

Convocatorias Anteriores

CLUB FRANCAIS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año son los señores: Dr. Armando Caplane, **Luis Douin**, Renato Kahn, Renato Karman, Pablo Paissaud.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

e.13 abr.-N.° 13.412-v.27 a]

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.129-v.26 abr

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 **horas**, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.219-v.29 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 9 de 193[illegible]

e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 ab[illegible]

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario.

e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.233-v.29 abr.

THOMPSON MUEBLES LTDA

Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio final de la Sociedad, con fecha 31 de Diciembre de 1934, incluyendo los remates realizados, y además al período subsig[illegible] para la finalización de cuentas, [illegible], etc.

2.° Considerar el [illegible] del Síndico acerca de dichos balances.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Resolver la liquidación final de cuentas.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

La Comisión Liquidadora

e.9 abr.-N.° 13.227-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.216-v.29 abr.

[illegible]OC. AN. COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.217-v.29 abr.

CREODEMA, S. A.

Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 145, Escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Director

e.8 abr. -N.° 13.163 -v.27 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.086-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril corriente a las 14 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.087-v.26 abr.

ROGER & GALLET LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 abr. -N.°13.090 -v.26 abr.

"PERLA" SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, el 30 Abril 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.091-v.26 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

9 abr.-N.° 13.200-v.29 abr

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1935, a la hora 10 en el local Lavalle 1312, 4.° piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Modificación de los artículos 8, 9, 10, 14, 18 inciso a, 20, del rubro del Capítulo V. y del artículo 21 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.

2.° Forma en que quedará constituído el Directorio después de que esas modificaciones sean sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 Abril 1935, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al quinto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos;

4.° Designación de un accionista para que en unión con el Presidente y Secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 13.157-v.26 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 inciso E, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e "Inventario", al 31 de Diciembre de 1934, e "Informe del Síndico", referentes a esos estados.

2.° Consideración sobre la movilización de "Fondo de Previsión", hasta la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, para cubrir la pérdida de arrastre, hasta donde alcance, al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Interpretación y alcance que debe darse al artículo 5 y 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto al dividendo o interés fijo para las acciones preferidas.

4.° Fijación de la retribución del Síndico, acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú N.° 271.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.158-v.26 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.107-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.108-v.26 abr.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.109-v.26 abr.

RUGERONI & CIA Ltda.

(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 29 Abril 1935, a las 14.30 horas, en Lavalle 499, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.098-v.29 Abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

S. A. de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 15 de Mayo de 1935 a las 16 1|2 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección, en su caso, de tres Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo de igual número de Directores que renunciaron, por el tiempo que a cada uno de ellos falta para completar su mandato, elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designacción de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

Por el Directorio, Tomás Amadeo, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.557-v.30 abr.
e.4 mayo-N.° 13.557-v.14 mayo.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 abril, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento N.° 401, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

2.° Elección de seis Directores.

3.° Remuneración de los mismos.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Secretario

e.6 abr.-N.° 13.115-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoría, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Peres, Ramón T. Mur, Otto Schneider y de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan E. Martín, Carlos Aubone y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 26 de Abril a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.124-v.26 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdiras e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente, (Art. 21).

El Secretario

e.8 abr.-N.° 13.161-v.27 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario tesorero.

e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LIMITADA

S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

I N A

Soc. Anónima Industrias Argentinas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 81.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1935, a las 20.30 en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.

2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección del Capitán.

5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.

6.° Elección de los suplentes necesarios.

7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.

8.° Discusión libre.

9.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935.

La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.° 13.434-v.26 abr.

TEXEDA

S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.

2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.

4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración.

Ronald Leslie, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.

e.16 abr.-N.° 13.467-v.29 abr.

"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.

Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.

e13 abr.-N.° 13.391-v4 mayo.

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 16 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1935.

2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.281-v.29 abr.

BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.

2.° Eleción de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

LUMITON
S. A. Radio-Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio - Cinematográfica Argentina "Lumitón", S|A. R. C. A. L. a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Eleción de cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Aprobación de las resoluciones y actos del Directorio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea (Art. 24 del estatuto).

El Presidente.

e.11 abr.-N.° 13.287-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Sede Social: Luis Viale 3149

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n|Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.

3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de Síndico por un año.

3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.282-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Moreno 970

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.

e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina Nazca 2020

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340|48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares a saber:

a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.

b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.

c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anon. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los Arts. 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° Ejercicio (1934).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.353-v.26 abr.

CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima
Moreno N.° 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Mario Urrea, presidente.

e.11 abr.-N.° 13.299-v.30 abr.

ALBERTO GARCIA VICTORICA S. A.
De Consignaciones, Agencias y Comisiones
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 11 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.127-v.26 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1934 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios y Ambrosio Zibecchi, que terminan sus mandatos y doctor Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, fallecidos, que también terminaban sus mandatos.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.114-v.26 abr.

"ISA"
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 28 de Abril de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión; donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.
Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, será válida con el número de accionistas que concurran.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.390-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

El Administrador Unico.

e.23 abr.-N.° 13.543-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1935, a las 14.45 horas, en la calle Corrientes número 631

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.342-v.26 abr.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).
Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e.11 abr.-N.° 13.352-v.2 mayo

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Designación del Presidente del Directorio por un año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 á 15 horas.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.318-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1935 a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.110-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 13.140-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 29 de abril de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el quinto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.204-v.27 abr.

LA SERICA ITALO ARGENTINA "SOCIEDAD ANONIMA"

Fábrica de tejidos en general

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rincón N.° 79, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio concuído el 31 de diciembre de 1934, y los meses de noviembre y, diciembre del año mil novecientos treinta y tres, con informe del Síndico;

2.° Elección del Presidente por renuncia del titular y de Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.149-v.27 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 27 de Abril de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Retribución de Directores y Síndico.

Arturo Ballester, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.222-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-34.

2.° Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.189-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi, que falleció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Acionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.199-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Acionistas de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentado por el Directorio.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.196-v.29 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.

2.° Elección de Directores y Síndicos

3.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.191-v.29 abr

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Directorio, Presidente, Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.133-v.26 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.8 abr.-N.° 13.173-v.27 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935 a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.166-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.

5.° Designación de dós accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial

Victoria N.° 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.495-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

(Actualmente denominada "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del mes de mayo del año 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares, fijación del término de su mandato y su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 13.552-v. 10 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6° ejercicio terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de Directores, Vicepresidente, Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo N.° 30 de los estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

El Directorio

e.23 abr.-N.° 13.553-v.10 mayo.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

Venezuela 2581

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancia que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.

2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento **del artículo 20** de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — **El Directorio.**

e.12 abr.-N.° 13 373-v.30 abr.

INAG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a [illegible] horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por 2 años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.224-v.29 abr.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1934, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.185-v.29 abr

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA LA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado a m|l. $ 1.000.000.— y del capital suscirpto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Medrano N.° 162 — U. T. 62-2681

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1935, a las 11.45 horas, en el local social, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y distribución de las utilidades obtenidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.113-v.26 abr.

A. STEIN & CIA ARGENTINA S. A.

Pte. Luis Sáenz Peña 1864-66

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.262-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1934.

2.° Confirmación de la compra de un inmueble efectuada por el Directorio.

3.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N. 13.118-v.26 abr

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 13.541-v.10 mayo

QUIMICA & COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.164-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.218-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de un Director General suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.
4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

El Director General.
e8 abr.-N.° 13.175-v27 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso para tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Suplente 1.° y Suplente 2.°
4.° Aprobación del nombramiento de un suplente reemplazante.
5.° Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente, los cuales han terminado su mandato.
6.° Remuneración del Directorio por el término vencido.
7.° Remuneración del Directorio por el año en curso.
8.° Nombramiento de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervenga en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.176-v.27 abr.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Acionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
Mauricio Mayer, director.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta de poder en forma.

e.8 abr.-N.° 13.177-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.241-v.29 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Mayo próximo en su local social Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935; y transferencia de parte del "Fondo de previsión" a la cuenta de "Títulos y acciones".
2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Tanoira, Carlos Caimi, José Gregorio y Salvador Martí, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16; Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
C. Caimi, Secretario.
e.24 abr.-N.° 13.558-v.13 mayo

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de dos Directores, por dos años.
5.° Elección de Síndico, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Abril 1935.
El Directorio.
e.9 abr. N.° 13.181-v.29 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935 a las 16,30 horas en el [illegible] Bmé. Mitre 559, escritorio [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.144-v.27 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo octavo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.[illegible]-v.27 abr.

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.

e.9 abr.-N.° 13.205-v.29 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de 2 escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 13.238-v.29 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones y distribución utilidades.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.106-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escr. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.155-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local social calle Perú N.° 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio al 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de las utilidades.

2. Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.156-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al artículo 3.°, incisos b) y c) de los Estatutos sociales, y de la vista conferida al respecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y resolución respecto a la modificación de los incisos b) y c) del artículo 3.° de los Estatutos sociales a que se refieren dichas vistas.

2.° Consideración de toda moción relacionada con el punto 1.° de la orden del día.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

"SOC. ANO. ELOWSON Y WESTER LIMITADA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

Con tal motivo saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.094-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Director Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.095-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el décimoquinto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimocuarto ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.135.-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A.
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1935, a la 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Proceder a la elección de siete Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.119-v.26 abr.

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria qeu tendrá lugar en día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento número 329, 5.° piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.120-v.26 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.225-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS

Silvestro Selari S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA, THE REVIEW OF RIVER PLATE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11,30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Año de fundación 1913

Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

CAFE COSTA RICA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
1180 Paseo Colón 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

C. O. S. Q. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

VICTORIA
Compañía de Colonización, Soc. Anó.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.
Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

P. M. Moss, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
1ra. Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria) para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta pesos 1.000.000.—

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente por 2 años; Secretario por 2 años; Tesorero por 2 años; dos Vocales por 2 años; Síndico y Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.307-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 11 horas en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia y de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 abr.-N.° 13.253-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.221-v.29 abr.

"ÑU — PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de mayo de 1935, a la hora 17, en la sede social, Avenida de Mayo 1249, 5.° piso A.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio 1934.

2.° Fijación honorario del Síndico por el ejercicio 1935.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.209-v.29 abr.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril corriente, a las 16 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Director.

e.9 abr.-N.° 13.210-v.27 abr.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.381-v.30 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRICA ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.122-v.26 abr.

BOLSA DE CEREALES
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos de esta Bolsa de Cereales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 190, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1934 - 1935.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo y Alfredo V. Tetamanti, y de uno por el término de un año, para ocupar la vacante dejada por el señor Fortunato B. Arzeno; y de un vocal suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Campos, que también cesa.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Juan A. Drago, presidente.— Héctor F. Usanna, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo, Alfredo V. Tetamanti y José Campos, no les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por no haber ejercitado sus mandatos durante dos períodos consecutivos, pudiendo en consecuencia ser reelectos.

e.23 abr.-N.° 13.539-v.27 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.141-v.27 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1935, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. —

e.22 abr.-N.° 13.529-v.9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS
Elecciones ferroviarias

Convocatoria al personal

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fechas 8 de noviembre de 1926 y 5 de diciembre de 1930 y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 4 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y José Domenech, y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Esteban Martinena y Eduardo Andreani, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito 1: Empresa F. C. Central Argentino, 7 Delegados.

Distrito 2: Empresas F. C. Sud; Compañía del Dock Sud, 7 Delegados.

Distrito 3: Empresas F. C. de Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sud Americanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4 Delegados.

Distrito 4: Empresa FF. CC. del Estado, (todas las líneas), 5 Delegados.

Distrito 5: Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires, 3 Delegados.

Distrito 6: Empresa F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2 Delegados.

Distrito 7: Empresas Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. de Muelles y Depósitos del Pto. de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2 Delegados.

Distrito 8: Empresas F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Pto. Belgrano; S. A. del Puerto del Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto de San Nicolás, 2 Delegados.

Distrito 9: Empresas FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. As.; F. C. Terminal Central de Bs. As., 2 Delegados.

Total: 34 Delegados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos F. Gómez, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Intervino: Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.22 abr.-v.3 mayo

ADOLFO BULLRICH & CIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el Ejercicio 1935.

3.° Elección de tres Directores para el Ejercicio 1935.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1935.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.132-v.26 abr.

SAN JORGE
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de junio 1906.
Capital autorizado m$n. 8.181.000.
Emitido e integrado m$n. 4.090.500.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Abril de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.418-v.29 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.23 abr.

Sociedad Anónima
"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-35.
2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1935-37 e nsustitución de los señores Rosendo Martínez, Amador Fernández y Marcos Basaldúa.
Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor José Ustariz.
Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1935-37 en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisante Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Antonio Boo, José P. Soto y José Goya Herrán.
3.° Considerar y votar la propuesta hecha en la anterior Asamblea, para conceder el título de socio honorario al doctor Ricardo Levene. — (Artículo 18 de los Estatutos).
4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.427-v.26 abr.

HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Campichuelo N.° 250, el 27 del corriente a las 11 ½ horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2.°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad, correspondientes al quinto Ejercicio Social e informe del Síndico.
3.°) Elección de Directores.
4.°) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.184-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1935, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.182-v.27 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 — U. T. 37-Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1934 al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Consideración de la solicitud del Club de Pelota Mar del Plata.
4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Juan J. Claverie, secretario.

e.17 abr.-N.° 13.478-v.27 abr.

CIRCULO SOCIAL INDEPENDENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, calle Independencia 3747, el día 27 de abril, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Elección de 1 Vicepresidente por dos años; 1 Prosecretario; 1 Protesorero y elección de 4 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, que han terminado su mandato; 3 Revisores de Cuentas, 3 miembros del tribunal de honor.
4.° Designación de 2 socios para legalizar el acta.

Emilio P. Pausen, presidente. — Federico D'Onofrio, secretario.

e.23 abr.-N.° 13.602-v.27 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.
2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.
3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°
2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

PERFUMERIA MONT-BLANC Soc. Anón.

Talcahuano 297

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1934.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.167-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 26 Abril 1935, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1934.
2.° Elección de un Director titular por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.168-v.26 abr.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 19 horas, en Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Elecciones de Síndicos.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.250-v.29 abr.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO
Sarmiento 354

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionitas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.248-v.29 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA

LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"
Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13.005-v.27 abr.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1935.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.603-v.11 mayo

"CLUB LINIERS"
Palmar 7035

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, la C. D. convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Palmar número 7035, que se constituirá de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Fijación de cuotas sociales (Art. 4.°, inc. B, ítem 3.°).

3.° Elección de los siguientes miembros de la C. D. (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia):

a) Presidente y cuatro vocales titulares, por caducidad de mandato

b) Vicepresidente, por renuncia.

c) Cinco vocales suplentes (Art. 16 de los Estatutos en vigencia).

d) Tribunal de cuentas: 3 miembros titulares y 3 suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Enrique Araujo, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.555-v.26 abr.

CIRCULO DE LA MODA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Círculo de la Moda", en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Pozos 143, el día 28 Abril a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Nombramiento de tres asambleístas, que se constituirán en Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de 11 miembros titulares, por 2 años, para la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Juan Masana, Miguel Capone, Mario Muccillo, Juan Ventosa, Marcos Fuchs, Jorge Vidal, Mario Mazzei, Vaharan Tagtachian, Santiago González, Pablo Zaitch y Guillermo Bolognini, que cesan en sus cargos por terminación de mandato; 2 titulares, por un año, en reemplazo de los señores Raimundo Vega y Eduardo J. Tagnochetti, que renunciaron; 5 suplentes y 3 revisores de cuentas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Marzo de 1935.

5.° Proposición de la Comisión Directiva sobre levantamiento de expulsiones.

6.° Suspensión de un socio.

7.° Reglamento Academia de Corte.

8.° Lectura del resultado del Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1935.

M. Pampín, presidente. — Juan Condolco, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.563-v.27 abr.

LA ABASTECEDORA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
Convocatoria segunda

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1935, a las 18 horas en el local social (calle Candelaria número 80) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 abr.-N.° 13.616-v.6 mayo

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el local social calle Esmeralda número 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente con fijación de la retribución que corresponde al titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e.25 abr.-N.° 13.565-v.13 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Télegrafos, de "Materiales y herramientas", destinados a Telégrafos y Sección Electromecánica durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al Telégrafo durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Casa Central). L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el día 16 de Mayo de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1935, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, para las siguientes provisiones, respectivamente, aceite puro de oliva y aceite comestible, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, combustible a todos los establecimientos dependientes de la misma, pan al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), harinas de trigo al Asilo de Huérfanos (Mejico 2650) y artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del primero de julio próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.-15 abr. v.-26 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, para efectuar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos dependientes de la misma, ubicados en la Capital Federal. — Por más datos dirigirse Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras

e.15 abr. -v.26 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, durante el año actual, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; eventuales y gastos menores (aceite para tractor, alambre tejido); útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Resistencia, Abril 15 de 1935.

El Director.

e.15 abr. v.28 abr

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer durante el año actual, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.; medicamentos; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores (trapos piso; jabón, artículos ropería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa Fe, Abril 17 de 1935.

El Director.

e.17 abr. v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de mayo y junio próximos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo, calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

La Superiora.

e.25 abr. v.27 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Botelín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo:

Lavado y planchado de ropa—

25 blusas de brin.
10 bolsitas chicas.
290 camisas de niña.
290 calzones.
30 corpiños.
10 camisas de plancha.
30 cuellos.
25 camisas lisas.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas blancas.
20 cotines de colchón.
180 delantales de niñas.
65 delantales de servicio, blancos.
28 delantales de servicio, azules.
50 enaguas de niñas.
8 echarpes.
5 frazadas de lana.
510 fundas de cama.
85 guardapolvos de hombre.
5 gorras.
25 manteles.
250 pares de medias.
80 pañuelos.
80 pantalones.
30 agarradores.
170 repasadores.
510 sábanas.
510 servilletas.
80 sacos
600 toallas turcas.
60 toallas de baño.
100 toallas higiénicas.
35 toallas sin fin
5 tricotas de lana.
30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.22 abr.-v.26 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 3-L-1935.

Autorizado por Acuerdo de Ministros, Decretos números 58.199 y 37 Suministros, llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril 1935, a las 15 horas, para la fabricación en la Institución de 500.000 ladrillos de los llamados de cal, de las medidas y en las condiciones que se especifican en las planillas y pliegos que se encuentran a disposición de quienes lo soliciten.

La apertura de las propuestas se harán en el Despacho del señor Director de esta Colonia Hogar, en su presencia y la de los concurrentes al acto, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. Sud., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. N.° 4 Marcos Paz.

Engdo. de Licitaciones.

e.22 abr.-v.29 abr.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.23 abr.-v.2 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario, 15 de Abril de 1935.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional de Contabilidad y siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios destinados a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para proveer de artículos alimenticios desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados.

Art. 2.° — Los proponentes se sujetarán a las siguientes condiciones y especificaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1.° — Las propuestas podrán hacerse por la totalidad o bien parcialmente por rubro, siendo éstos los indicados a continuación:

RUBRO A)—

Artículos:	por mes	en los 7 meses
Repollos	124 docenas	868 docenas
Cebollas	310 kilos	2.170 kilos
Acelgas doc. de atados	558 docenas	3.906 docenas
Espinacas doc. de atados	160 íd.	1.120 íd.
Zapallitos	20 íd.	140 íd.
Zanahorias, doc. de atados	31 íd.	217 íd.
Lienzos de lechuga	16 lienzos	112 lienzos
Ristras ajos	8 ristras	56 ristras
Pimientos grandes	62 docenas	434 docenas
Chauchas	160 kilos	1.120 kilos
Batatas	310 íd.	2.170 íd.
Tomates	186 íd.	1.302 íd.
Porros doc. atados	16 docenas	112 docenas
Arvejas	150 kilos	1.050 kilos
Limones	31 docenas	217 docenas

RUBRO B)—

Papas	10.850 kilos	75.950 kilos

RUBRO C)—

	por mes	en los 2 meses
Barras hielo	775 barras	1.550 barras

RUBRO D)—

	por mes	en los 7 meses
Pollos	110 pollos	770 pollos
Huevos	620 docenas	4.340 docenas

RUBRO E)—

Pescado surtido: dorado grande, surubí, patí 90 o/o y de mar 10 o/o.	1.200 kilos	8.400 kilos

RUBRO F)—

Leche	27.900 litros	195.300 litros

RUBRO G)—

Carne	9.610 kilos	67.270 kilos
Lenguas de vaca	40 lenguas	280 lenguas
Hígado de ternera	124 kilos	868 kilos
Riñones	100 riñones	700 riñones

RUBRO H)—

Pan	9.300 kilos	65.100 kilos

Artículos:	por mes	en los 7 meses
RUBRO I)—		
* Café en grano, tostado	320 kilos	2.240 kilos
* Café torrado en envase de un kilo.	50 íd.	350 íd.
* Té a granel	30 íd.	210 íd.
RUBRO J)—		
* Fideos surtidos especiales, amarillos.	650 kilos	4.550 kilos
Trigo pelado	210 íd.	1.470 íd.
Sémola	140 íd.	980 íd.
Harina de maíz	140 íd.	980 íd.
Maíz pisado, blanco	140 íd.	980 íd.
Harina de trigo 000	70 íd.	490 íd.
RUBRO K)—		
Grasa de cerdo en latas de 2½ kilos.	70 kilos	490 kilos
* Queso Sbrinz	30 íd.	210 íd.
Tocino	30 íd.	210 íd.
Manteca	155 íd.	1.085 íd.
* Orejones	250 íd.	1.750 íd.
Ravioles	60 íd.	420 íd.
* Chorizos de cerdo, doc.	40 docenas	280 docenas
Quesitos Chubut, de 1 kilo	25 quesitos	175 quesitos
Fiambres surtidos, cortado	15 kilos	105 kilos
RUBRO L)—		
* Chocolate	10 kilos	70 kilos
Azúcar refinada	25 bolsas	175 bolsas
Azúcar granulada extra	10 íd.	70 íd.
* Lentejas Chilenas	140 kilos	980 kilos
* Porotos manteca	210 íd.	1.470 íd.
* Garbanzos	210 íd.	1.470 íd.
* Arvejas partidas	210 íd.	1.470 íd.
Sal gruesa	300 íd.	2.100 kilos
Sal fina	200 íd.	1.400 íd.
Soda de lavar	300 íd.	2.100 íd.
* Hongos secos	1 íd.	7 íd.
Nueces especiales	30 íd.	210 íd.
*Almendras Mollar	20 íd.	140 íd.
*Arroz carolina	600 íd.	4.200 íd.
Pimienta molida, blanca	2 íd.	14 íd.
Pimentón especial	4 íd.	28 íd.
Canela en rama	1 íd.	7 íd.
* Avena, Genser, Genius o similar	50 íd.	210 latas
* Extracto tomate, de 1 kilo	30 latas	350 íd.
* Salmón	50 íd.	350 íd.
* Dulce membrillo, lta. 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Dulce batata, latas 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Pimientos morrones 1|1	25 íd.	175 íd.
* Aceite oliva, lata 1.500	7 cajones	49 cajones
Aceitunas verdes, lta. 9 kilos	2 latas	14 latas
Atún en latas 200 grs.	50 íd.	350 íd.
Alcohol de quemar	250 litros	1.750 litros
* Vinagre de vino en bot.	12 botellas	84 botellas
RUBRO M)—		
* Escobas	10 docenas	70 docenas
* Jabón lucidor o similar	2 cajones	14 cajones
Líquido Flit 3785 lit. Tanglefoot o Pyf	10 latas en 3 meses	30 latas
* Trapos de piso 70 x 70 cm.	25 docenas	175 docenas
* Secadores goma p|piso	1 docena	7 íd.
Sapolio en polvo latas o similar	250 latas	1.750 latas
* Líquido Braso N.° 6 o similar	50 íd.	350 íd.
* Creolina	100 litros	700 litros
Jabón amarillo de lavar	400 kilos	2.800 kilos
Kerosene a granel	1.400 litros	9.800 litros

2.° — Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados escritos en papel sellado nacional de un peso y medio por foja y con la reposición de ley, según el monto total de la misma. Deberán indicarse en las propuestas los precios unitarios por renglón y ser acompañados de una muestra de todos los artículos que sean susceptibles de ellos y que en cada rubro han sido señalados con un asterisco.

3.° — La provisión de los artículos licitados se adjudicará por rubros o por el total, aceptando la Facultad la o las propuestas que considere más convenientes a sus intereses; reservándose el derecho de rechazarlas, total o parcialmente si lo considera necesario, así como el disminuir o aumentar la provisión hasta un 10 o|o en base a los mismos precios de la licitación.

4.° — Cada propuesta deberá venir acompañada de una boleta de "depósito de garantía de Licitación" efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Facultad por importe igual al 5 o|o de la propuesta en dinero efectivo.

5.° — El proponente a quien se acepte la propuesta elevará el depósito al 10 o|o del importe total de ella, al celebrarse el contrato correspondiente; ad referéndum del H. Consejo Directivo, el que deberá ser firmado dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de la propuesta, con prevención al proponente de que si así no lo hiciera, perderá el depósito del 5 o|o de que trata el artículo 4.° de este pliego. Una vez efectuadas las adjudicaciones, la Facultad devolverá de inmediato el depósito de garantía a aquellos cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

6.° — Todos los productos deberán proveerse de primera calidad y en caso contrario serán rechazados. En caso de reclamo por el rechazo decidirá la calidad del producto una comisión compuesta por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, el proveedor y el señor Jefe de la Oficina Química Nacional. El fallo de la Comisión será inapelable.

7.° — Los artículos deberán ser entregados en la despensa del Hospital Nacional del Centenario en los días y horas que especifique la Dirección y en la proporción que la misma indique.

8.° — En el caso de que algún proveedor se negare a entregar los artículos ofrecidos o pretendiera entregarlos en calidad inferior o distinta a la convenida, podrán comprarse aquéllos por cuenta de los mismos y cargárseles las diferencias de precios, si las hubiere, esto aparte de las acciones a que pudieran dar lugar por daños y perjuicios.

9.° — El pago de los efectos licitados se hará dentro de los 60 días de la presentación de las cuentas y respectivos comprobantes de entrega al Hospital.

Si vencidos los 60 días no se hiciera efectivo el pago de las cuentas aprobadas, la Facultad cargará con el interés correspondiente del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Decano el día 15 de mayo a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, y publíquese avisos en el Boletín Oficial y diario La Capital, debiendo imputarse el gasto que demanden estos avisos a la partida 1, ítem IV, inciso II, cap. IV, del Presupuesto en vigor.

Carlos Weskamp, decano. — Pedro R. Omnés, secretario-técnico.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 21 de mayo de 1935, a las 16 horas, para presentar propuestas para la construcción de 10 casas para guarda-parques, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, abonando $ 5.—, por cada ejemplar.

Los pliegos pueden retirarse también en la Intendencia de Nahuel Huapí.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, hasta el 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo para el lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los planos y pliegos de condiciones, abonando $ 20.—, por cada ejemplar.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.
e24 abr.-v3 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de mayo 1935, a las 14 horas, por: construcción planta abastecimiento de supergas (pliego 3276). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.22 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el 15 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: útiles escritorio (pliego 3258); productos químicos (3259); caños acero (3260); bombas para petróleo (3261). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el 21 de mayo 1935 entre las 14 y 15.20 horas, por: confección película propaganda (pliego 3268); extracto pelitre, paradiclorobenzoe, esencia flor naranja (pliego 3269); mangueras para agua (pliego 3270); manómetros (pliego 3271); ácido sulfúrico (pliego 3272). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el 22 mayo 1935, entre las 14 y 14.40 horas, por: mordazas (pliego 3273); maderas (3274); cojinetes (3275). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el 16 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: anhidrido sulfuroso (pliego 3262); cartón cuero (3263); útiles escritorio (3264); cojinetes (3265). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.879 D|T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de alúmino férrico o sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.17 abr.-v.29 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas. $ 17.414.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 17 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 abr.-N.° 1948-v.26 abr.
e.14 mayo-N.° 1948-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras de los caminos de Morse hacia O'Higgins; de acceso a Meridiano V - camino de Meridiano V hacia Agustoni; de acceso a las Ests. Rawson y San Patricio; Provincia de Bs. Aires. $ 9.111.—; pesos 15.426.— y pesos 44.864.—, respectivamente. Ley 5315.

Hasta el día 23 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 1886-v.2 abr.
e.25 abr.-N.° 1886-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 22, en el terreno sito sobre la Avda. Luis A. Huergo, entre las calles Chile y Méjico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.25 abr.-v.3 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Mayo de 1935: Plomos para sellar vagones (O. C. 296|35).

16 de Mayo de 1935: Cabos para herramientas (O. C. 297|35).

17 de Mayo de 1935: Vidrios dobles lisos, vidrios ingleses y vidrios armados con inserción metálica (O. C. 348|35).

20 de Mayo de 1935: Caños de cobre sin costura (O. C. 333|35).

21 de Mayo de 1935: Aluminio, antimónio y metal reductor en lingotes (O. C. 426|35).

22 de Mayo de 1935: Elementos para efectuar reparaciones en piezas de freno "Westinghouse" (O. C. 1191|34).

23 de Mayo de 1935: Remaches y bulones comunes (O. C. 405|35).

27 de Mayo de 1935: Cemento portland (O. C. 424|35).

28 de Mayo de 1935: Caños y mangas de goma (O. C. 1894|34).

29 de Mayo de 1935: Máquina cortadora de hierros (O. C. 431|35).

31 de Mayo de 1935: Caños y accesorios servicio agua (O. C. 189|35).

3 de Junio de 1935: Repuestos para locomotoras coches, y vagones (O. C. 1779|34).

4 de Junio de 1935: Caños tubos de acero, accesorios etc., para sobre calefacción calderas locomotoras (O. C. 100|35).

5 de Junio de 1935: Elásticos para coches, vagones, tenders y locomotoras y ejes (O. C. 1668|34).

La apertura de ofertas se realizará, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.15 abr.-v.26 abr.

Expediente O. C. 507|35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de la carpintería metálica, ventanas a guillotina, cortinas de enrollar y escaleras de escape con todos sus accesorios, para el edificio que construye la Administración de los Ferrocarriles del Estado en Puerto Nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 14 de mayo de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 507|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 50.— m|nacional.

La Administración
e.15 abr.-v.26 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29.° - San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ernesto Garay,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 3.899.64 moneda nacional, para responder a las deudas que dejara en los fondos de la citada repartición ($ 2.723.96) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal (pesos 1.175.68). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 43|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.24 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Miró,** ex contador interventor interino de la Receptoría de Necochea, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1686, de fecha 12 de marzo del año en curso, dictada en la causa fiscal N.° 36, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **sucesión de Ramón Espíndola,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 449.90 moneda nacional, para responder al cargo formalizado a su afianzado Francisco Correa, más la de $ 64.— moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N°. 64|1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo,** ex auditor de brigada, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorerría General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.17 abr.-N.°43 s|p.p. v.2 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2.300) dos kilos trescientos gramos accesorios de latón para radio, detenidos por expediente N.° 134-P-1935; a (20) veinte kilos cordón flexible de dos conductores, de cobre en espiral, forrados en algodón, detenidos por expediente 165-P-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos; por igual término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3.300) tres kilos trescientos gramos cigarros de tabaco común y (6) seis botellas caña paraguaya, detenidos por expediente 46-A-1935, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, désele por tuna intervención a Impuestos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumario. Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 17 de 1935. — Jack Rodrgué.

e.24 abr. v.29 abr.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|A.

Vapor, Ambiris; paquete, 3066; fecha de entrada al puerto, 8 octubre 1933; marca J. L.; números 1|14; cantidad, 14 cajas.

J. S. Casalegno, Alcaide Principal.
e.23 abr.-v.27 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Pleu,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr. v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Secretario.

c.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

c.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

c.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

c.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario

e30 mar.-v8 may

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El secretario.

e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar.**
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. —
Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. —
D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma.**
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
César Madariaga, secretario.
e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.
e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —
Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. —
José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. —
Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. —
Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. —
Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R .S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493- s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 481-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, se- Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**
Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.
e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.
e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Fernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Clotilde Menéndez de Alonso**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Maliada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 dé 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez o José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Walter Schroeder**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Ghitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.

Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.

e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adornetto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman**.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — **Julio A. de Kemmeter, secretario**

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al **Dr. José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Antonio Cerezo y a José Bergez o N. N., (a) "Procurador", para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00573 s|pp.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935 . — E. Martínez Penna, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Anacleto Mignaguz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 416 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuero con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 0041? s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Raúl Perazzo Naón**, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini** y a **Aquilino García o Antonio Fojo Martínez** o etc., procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Robert Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a Narciso Simancas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui,** por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dubalde,** procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretaric.

e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TESELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han reformado los artículos sexto y séptimo del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tesela", Tejeduría de Sedas y Lanas, Delius van der Piepen y Cía., según Contrato privado del 14 de marzo 1935, los que en el futuro serán del tenor siguiente: Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada en la forma que se indicará más adelante por uno o más gerentes socios o no, los que serán nombrados y removidos por mayoría absoluta de cuotas integradas. Las facultades de los gerentes serán las enunciadas en el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos de administración y disposición, aun los que requieran poderes especiales, salvo la compra-venta y gravamen de bienes raíces para lo cual se requiere la resolución de todos los socios. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y de un mandatario especial designado por ellos. — Artículo séptimo: Anualmente al día treinta y uno de marzo, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen. En dichos balances anuales se amortizará las máquinas, instalaciones y útiles en un diez por ciento como mínimo y un máximo de treinta por ciento sobre el valor inicial, según lo resuelva la mayoría de las cuotas. De las ganancias realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital. Después se abonará un interés hasta el ocho por ciento al capital integrado y el saldo, si lo hubiere, será distribuído en la forma siguiente: Tres por ciento al socio doctor Martín Arndt. Hasta el treinta y dos por ciento en participaciones y bonificaciones a los gerentes y empleados, según se resuelva por mayoría absoluta de cuotas, El remanente será repartido entre todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción a su capital aportado. — Se hace saber igualmente que el señor Alfredo Duisberg ha dejado de ser subgerente, y se ha confirmado en el cargo de Gerentes, a los señores Guillermo Federico van der Piepen y Carl Albrecht Delius. — Entre líneas "según contrato privado del 14 de marzo 1935", vale.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e23 abr.-N.° 13.498-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Tintorería Industrial del Río de la Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que dice así

Folio 406. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinski, que firma Henryk Lubinski", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien; siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera. — Nombre: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis. — Tercera. — Duración: La duración de la sociedad será de cinco años y cuatro meses, a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, terminando, en consecuencia, en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos, cada uno de cinco años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en el caso de que los dos socios o cualquiera de ellos no manifestara al otro su resolución de dar por terminada la sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y los sucesivos, al final de cada renovación. Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses, o sea, para el primer período antes del primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, e igualmente con seis meses de anticipación para cada uno de los períodos quinquenales sucesivos. En el caso de que sólo uno de los socios hiciera uso del derecho de dar por terminado el contrato al finalizar cualquiera de los períodos, se procederá en la forma prevista en la cláusula décimaprimera. — Cuarta. — Objeto: El objeto de la sociedad es el de establecer un negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, suscribe ciento veinticinco cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el socio señor Enrique o Henryk Lubinski, las restantes, por setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital total en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional en un terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, circunscripción primera, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos treinta y seis, con las siguientes dimensiones y linderos: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Este sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; ciento cinco metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con Butavand y Compañía; treinta y tres metros setenta centímetros al Nor Oeste, lindando con varios; y ciento once metros ochenta y tres centímetros, al Sud Oeste sobre la prolongación de la calle Carlos Berg. siendo la superficie total del terreno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; sesenta mil pesos moneda nacional en un edificio levantado sobre el mismo terreno, con destino a la fábrica y ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y útiles, todo según inventario levantado en esta misma fecha; y el resto, o sean treinta mil pesos moneda nacional, lo aportan los socios en dinero efectivo. En el caso de que la sociedad llegara a necesitar más capital, el señor Jacobo Huberman Spritzman, se compromete a facilitar un préstamo, sin interés, a la sociedad, hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. A pesar de lo que se establezca en la cláusula décima, respecto al retiro anual del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, este retiro no podrá efectuarse bajo ningún concepto, antes de haberle sido reembolsado al señor Jacobo Huberman Spritzman, el préstamo que hubiere efectuado. — Sexta. — Administración: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y otros documentos deberán estar firmados por ambos socios o por quien represente a éstos con poder suficiente. La sociedad podrá adquirir inmuebles para llenar su objeto o construir edificios. El señor Enrique o Henryk Lubinski deberá prestar todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios, salvo conformidad expresa y por escrito del señor Jacobo Huberman Spritzman. En cambio éste podrá hacerse sustituir en todo o en parte de sus derechos y obligaciones sociales, incluso la de prestar su dedicación al negocio por el señor Franz Beer, o por su hijo señor José Huberman Waisman o cualquier otra persona designada por él, y que el señor Lubinski acepte; manifestando en este acto el Sr. Enrique o Henryk Lubinski su conformidad con los nombrados Sres. Beer y Huberman Waisman. Queda entendido que en el caso de que el señor Jacobo Huberman Spritzman, se hiciera sustituir en la forma expresada, el sustituto no gozará de sueldo ni de remuneración especial alguna por su trabajo, a cargo de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni podrán dar garantías de ninguna especie a favor de terceros. Séptima. Balances: La sociedad deberá practicar anualmente sus balances al treinta y uno de Diciembre de cada año. Para la realización de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su valor en plaza; b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento, pero los socios podrán resolver de mutuo acuerdo elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación de un fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social. — Octava. — Utilidades: No obstante la proporción en que se aportarán los capitales, ambos socios participarán al cincuenta por ciento en las utilidades o en las pérdidas, en el caso de producirse. — Novena. — Decisiones: Todas las decisiones que conciernen a la sociedad, cualesquiera que ellas sean, se tomarán de absoluto común acuerdo, teniendo ambas opiniones absolutamente el mismo valor. — Décima. — Retiros: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la sociedad la cantidad de un mil pesos moneda nacional, cada ano, en carácter de sueldo, los cuales serán imputados a gastos generales. Al finalizar cada ejercicio podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les hubieran correspondido. — Décimaprimera. — Disolución: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera de que uno de los socios hiciera uso del derecho de no continuar los negocios sociales, el otro socio tendrá el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance, que se ajustará como todos los demás, a las normas establecidas para estos objetos. En el caso de no llegarse a un mutuo acuerdo para la confección del entedicho balance, se dirimirá la cuestión de acuerdo con la cláusula décimacuarta de este contrato, que trata de todas las divergencias que pudieran existir durante la vigencia del mismo. — Décimasegunda. — Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación procediéndose a efectuar de inmediato un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que lo que establece la cláusula sexta para la administración, procediéndose en primer término, a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o pérdidas que hubiera producido la liquidación en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Los capitales aportados por los socios de acuerdo con la cláusula quinta, les

serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada uno. — Décimatercera. — Fallecimiento: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos, en caso de que éstos así lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, éstos deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un apoderado común, quien deberá ser aceptado también por el socio sobreviviente. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar con la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital y demás haberes que pudiesen corresponder a dicho socio, determinados en la misma forma establecida en la cláusula décimaprimera. El reintegro, tanto en el caso de realizarse al socio que se retira en la forma prevista en la cláusula décimaprimera o a los herederos del socio fallecido o incapacitado que no aceptaran formar parte de la sociedad, se hará al contado. — Décimacuarta. — Divergencias: Todas las divergencias que entre los socios se susciten por este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de disparidad entre ellos, será designado un tercero por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre los abogados de más prestigio de la Capital Federal que tengan versación en asuntos comerciales y cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta. — Inscripción: De la presente escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio dentro del término de ley. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cúyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinski. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. Para la "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos al un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, inclusives y setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: "o en las utilidades". No vale. — Entrelíneas: "general" y enmendados: prestar — Huberman — Jacobo — incapacidad — la". Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.º 13.533-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad "**Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Ltda.**" que dice así: F.º 54, Primer testimonio: Escritura núm. treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinsky, que firma "Henryk Lubinsky", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio cuatrocientos seis de este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Ltda, bajo la denominación de Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sdad. de Responsabilidad Ltda., para dedicarse al negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil, la que tendría su domicilio en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis, estableciéndose como término de duración cinco años y cuatro meses a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y fijándose el capital en docientos mil pesos moneda nacional, cuyo aporte así como las demás condiciones del contrato resultan más detalladamente de la referida escritura, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto y aun no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Que han convenido en introducir algunas modificaciones en el referido contrato y en aumentar el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, por lo que las cláusulas respectivas del contrato quedarán ahora definitivamente redactadas en la siguiente forma: Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg número tres mil setecientos cincuenta y uno. — Quinta: Capital: El capital social queda definitivamente fijado en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman suscribe docientas cuarenta y cinco cuotas por un total de docientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky las setenta y cinco cuotas restantes, por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital en la forma siguiente: la parte correspondiente al socio señor Enrique o Henryk Lubinsky, totalmente en efectivo; y la del socio señor Jacobo Huberman Spritzman en un terreno ubicado en la zona sud de esta ciudad, circunscripción primera, calle Carlos Berg, número tres mil setecientos cincuenta y uno, con las siguientes dimensiones y linderos: noventa metros setenta centímetros al sud este, sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; treinta y nueve metros cincuenta centímetros al nordeste con frente sobre la calle Carlos Berg; sesenta y tres metros veinte y cinco centímetros al sudoeste, lindando con don Eugenio Brane; noventa y un metros al nordoeste con frente a la proyectada calle Echauri; siendo la superficie total del terreno de cuatro mil seiscientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados y su valor de cuarenta y seis mil trescientos veinte y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional; en un edificio levantado sobre el mismo terreno con destino a la fábrica y cuyo valor es de cien mil pesos moneda nacional; y el saldo restante, o sea la suma de noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cincuenta centavos moneda nacional, será aportado en dinero efectivo. — La parte final de esta cláusula en lo referente al préstamo que debe hacer el señor Huberman Spritzman a la sociedad, queda suprimida. — Octava: Utilidades: No obstante la proporción en que está suscripto el capital social, las utilidades que la sociedad produzca serán distribuídas en la forma siguiente: De la utilidad neta que arroje el balance anual se separará un dos y medio por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, y el saldo que reste se distribuirá en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman y cuarenta por ciento para el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky. Las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima segunda: Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercéra, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación, procediéndose de inmediato a efectuar un balance general, tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que la que establece la cláusula sexta para la administración procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad; distribuyéndose las ganancias o pérdidas que la liquidación produjese en la proporción que se determina en la cláusula octava. — Queda entendido que en el caso de que la liquidación produjese ganancias, antes de su distribución entre los socios, se retirará el dos y medio por ciento para el socio señor Huberman Spritzman. — Los capitales aportados por los socios, de acuerdo con lo cláusula quinta les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada socio. — Y no teniendo nada más que modificar, ratifican en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato citado que quedarán en toda su fuerza y vigor, debiendo considerarse la presente como parte integrante y complementaria de dicho contrato e inscribirse conjuntamente con él en el Reg. Públ. de Com. dentro del término legal. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Pedro G. Espinosa, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — J. Huberman. — Henryk Lubinsky. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la Tintorería Industrial del Rio de la Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido esta primera copia en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos doscientos ochenta y tres: y docientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: cláusula: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.º 13.488-v27 abr.

"CAFE COSTA RICA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Café Costa Rica**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. Número ciento treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Francisco G. Ballantine, casados y Mario Hirsch, soltero, con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren especialmente autorizados al efecto, en el carácter que respectivamente invisten, los dos primeros de Presidente y Miembro del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y los dos últimos en el de Presidente y Miembro del Directorio de la sociedad anónima denominada "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima", sobre cuyas personerías jurídicas, así como respecto de la invocada por los comparecientes, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré al final las referencias y transcripciones pertinentes de que certifico y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero. — A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria. b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en Sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o solo por cuenta de terceros, o a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. g) Exportar e importar. Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Tercero. — Fijan el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción siguiente: "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", cuatrocientos mil pesos y la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, cien mil pesos, correspondiendo por lo tanto, a la primera cuatro mil cuotas y a la segunda mil cuotas. Cuarto. — Se fija el plazo de duración de esta Sociedad en ochenta años a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que las contratantes, se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la Sociedad en cualquier momento en que por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. Quinto — La dirección, representación y administración de la Sociedad, estará a cargo de los gerentes señores Jorge Born y Germán A. Stein, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente a nombre de la Sociedad y a de conferir poderes. Sexto. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta y uno de marzo. En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. Séptimo. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad,

se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. Octavo. — Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicio anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. Noveno. — Las bases para la liquidación y partición, serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Documentación habilitante: (Primero). La Sociedad Anónima "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y nueve al folio mil ochocientos ochenta y uno del Protocolo correlativo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta al folio quinientos sesenta y seis del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. El decreto de la aprobación gubernativa, transcripto en dicha escritura, en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta. Autorízase para funcionar en el carácter adoptado bajo la denominación de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y apruébanse sus estatutos. — Irigoyen. — J. S. Salinas". — Por escritura otorgada también en este Registro el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, al folio dos mil treinta y ocho vuelto del Protocolo correlativo, se protocolizaron los actos constitutivos y las reformas introducidas en los Estatutos. Lo pertinente a este acto es como sigue: "Artículo primero. — La Sociedad se denominará "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial". — Artículo segundo. — La Sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre bienes raíces. — Artículo cuarto. — La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años... Artículo undécimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria... durarán un año en el ejercicio de sus funciones... son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo duodécimo. — El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo décimo quinto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros su Presidente y su Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al presidente... Artículo décimo noveno. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá celebrar todo contrato de Sociedad... formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. Artículo vigésimo primero.—Para la validez de la representación de la Sociedad, se requerirá la firma de dos Directores...La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas transcriptas al folio cuatrocientos setenta y siete vuelto del Protocolo del año próximo pasado de este Registro que tengo también a la vista y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial"... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia se declaró abierta la Asamblea... Habiéndose comprobado que había número suficiente, el señor Presidente declaró constituída la Asamblea pasándose a tratar la siguiente orden del día... Segundo. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos Directores por unanimidad, los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster, Jorge Born y Julio Poliacoff. Para Síndico el doctor Julio A. García y para Síndico suplente el señor Julio García Victorica... En Buenos Aires a dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Born y Julio Poliacoff y del Síndico doctor Julio A. García, se declaró abierta la sesión. El señor Alfredo Hirsch designado para presidir, manifestó que el objeto era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos: Para Presidente el señor Alfredo Hirsch y para Vicepresidente el señor Jorge Oster". Y la autorización para este otorgamiento, corriente en la página ciento treinta y siete del Libro de Actas del Directorio de la Sociedad, que también tengo a la vista, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local social los miembros del Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Jorge Born, el Presidente señor Hirsch, declara abierta la sesión especialmente convocada, siendo las diez horas. Leída el acta de la sesión anterior, mereció su aprobación. Por unanimidad y de acuerdo con deliberaciones privadas anteriores, se resuelve: a) Formar con la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, una sociedad de responsabilidad limitada a objeto de explotar con amplitud, industrias y comercios y comprar y vender bienes raíces al mismo efecto, bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital de la Sociedad será de quinientos mil pesos, aportado en la proporción de cien mil pesos por la Financiera e Industrial Sud Americana y el remanente por esta Sociedad, debiendo distribuirse las ganancias y pérdidas en igual proporcionalidad; b) Autorizar al señor Alfredo Hirsch y Jorge Oster, para que pacten las demás cláusulas al objeto de la sociedad, especificando sus operaciones, fijen el plazo de duración, designen gerentes confiriéndoles amplias facultades, establezcan el monto de las reservas y otorguen y suscriban los documentos y escrituras requeridas. Resuelto el objeto de la sesión, fué levantada siendo las once horas. Leída la presente acta, quedó aprobada. — A. Hirsch. — J. Born. — (Segundo). La Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro, con fecha treinta de julio de mil novecientos quince, al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Protocolo correlativo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y cuatro, folio trescientos sesenta y cuatro del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. Posteriormente los señores accionistas de la Sociedad, en Asamblea Extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, resolvieron la reforma de varios artículos de sus Estatutos, que con la aprobación del Poder Ejecutivo se protocolizaron por escritura pasada en este mismo Registro, al folio seiscientos ochenta y seis del Protocolo del año mil novecientos treinta y tres que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento cincuenta y uno, Libro cuarenta y cuatro, Tomo A., tengo asimismo a la vista. Lo pertinente a este acto es pues como sigue: Artículo primero. — Fórmase una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Artículo segundo.—El domicilio legal de la Sociedad, es en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Artículo décimo tercero. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores titulares. — Artículo décimo cuarto. — Los Directores serán nombrados por la Asamblea General... durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo sexto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros, su Presidente y su Vicepresidente. — Artículo décimo séptimo. El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo vigésimo. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad. Celebrar todo contrato de Sociedad, formar sociedades incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades o en Sindicatos. — Artículo vigésimo primero. — Las escrituras deberán llevar la firma de dos Directores... Los decretos de aprobación gubernativa transcriptos en dichas escrituras, en lo pertinente dicen así: "Buenos Aires, Julio diez y siete de mil novecientos quince. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima y apruébanse sus Estatutos. — Plaza. — Tomás R. Cullen. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima, Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, por la Asamblea realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos. — JUSTO. — Manuel de Yriondo". — La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas corrientes en las páginas ciento ochenta y siete a ciento noventa del Libro de Actas de la Sociedad, que tengo a la vista, y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor César R. Aldao... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch, se declaró abierta la Asamblea... pasándose a tratar... Orden del día... Segundo. — Elección de cuatro Directores un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos por unanimidad Directores, los señores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum, Mario Hirsch. Para Síndico el señor Ernesto Salomón y para Síndico suplente el señor Luis Westendorff. — Tercero. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Fueron designados los señores René Friling y David Wolfzun. No habiendo más asuntos se levantó la Asamblea. — A. Hirsch. — C. R. Aldao. — D. Wolfzun. — R. Friling. — En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión. El señor Francisco G. Ballantine, designado para presidir, manifestó que el objeto de la misma era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos, para Presidente el señor Francisco G. Ballantine, para Vicepresidente el señor Germán A. Stein y para Secretario el señor Mario Hirsch... Y la autorización para este otorgamiento corriente en la página ciento noventa del mencionado Libro de Actas, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión siendo las diez horas bajo la presidencia del titular señor Francisco G. Ballantine. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente informa que se habían definido los arreglos para formar con "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se resuelve en su mérito autorizar a los señores Francisco G. Ballantine y Mario Hirsch, para que formalicen en escritura un contrato de Sociedad con dicha Sociedad "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", bajo las siguientes principales bases: Denominación. "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos, de los que esta Sociedad aportará cien mil pesos. Ganancias y Pérdidas, divisibles en igual proporción al capital. Los señores Ballantine e Hirsch, podrán estipular el plazo de duración, instituir los gerentes administradores y todas los demás cláusulas que estimen convenientes. Terminado el acuerdo, se consignó en la presente acta, que fué leída y aprobada, levantándose la sesión a las once horas. — F. G. Ballantine. — Mario Hirsch.". Es todo copia fiel, doy fe como de que las Sociedades Anónimas contratantes no adeudan servicio de patente por plazo vencido. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Víctor Sandullo y don José Marchese, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Oster. — A. Hirsch. — F. G. Ballantine. — M. Hirsch. — Víctor Sandullo. — José Marchese — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento; en siete sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos tres mil ciento ochenta y uno| ochenta y dos|ochenta y tres|ochenta y cuatro; cuatrocientos tres mil ciento ochenta y seis|ochenta y siete|ochenta y ocho. Sobre raspado: anticipada — constituído — responsabilidad — bases — Denominación. — Vale. — Francisco Ratto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 abr.-N.° 13.537-v27 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 96.453



Olaso & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "T", número 96.453, que les fué concedida por esta Dirección en Junio 19 de 1926, para proteger los artículos comprendidos en la clase 15. Aviso N.° 23.144.
v.27 abr.

Acta N.° 178.993

Diciembre 6 de 1934. — Tinto Hnos. Ltda. S. A. Agrícola, Ganadera y Vitivinícola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.680. — Aviso número 21.132.
v.27 abr.

Acta N.° 180.147

PRODUITS DU Dr R. CAVAILLÈS
Marca Registrada

Enero 31 de 1935. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 22.300.
v.27 abr.

Acta N.° 180.488

RENO

Febrero 20 de 1935. — Hércules H. Mainero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.943. — Aviso número 22.[illegible]
v.27 abr.

Acta N.° 180.650

SPECTRA

Marzo 1.° de 1935. — Lightning Fastener Company Ltd., de Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir broches corredizos, de la clase 10. — Aviso número 22.793.
v.27 abr.

Acta N.° 180.144

ROYAL

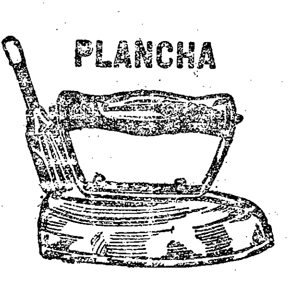
Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 10. — Corregida en Abril 4 de 1935. — Aviso número 22.289.
v.27 abr.

Acta N.° 181.220

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.287. — Aviso número 23.342.
v.27 abr.

Acta N.° 181.202



Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.476. — Aviso número 23.290.
v.27 abr.

Acta N.° 181.311

AERO

Abril 5 de 1935. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.455.
v.27 abr.

Acta N.° 181.313

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 23.457.
v.27 abr.

Acta N.° 181.330

PAULINEA

Abril 6 de 1935. — Manuel López Arias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, a no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 23.481.
v.27 abr.

Acta N.° 181.331

LA TAZA BONITA

Abril 6 de 1935. — Constantini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.452.
v.27 abr.

Acta N.° 181.228



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.370.
v.27 abr.

Acta N.° 181.248

REZILO

Abril 2 de 1935. — Sixto Soba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.380.
v.27 abr.

Acta N.° 181.280

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.252. — Aviso N.° 23.434.
v.27 abr.

Acta N.° 181.219

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.286. — Aviso número 23.341.
v.27 abr.

Acta N.° 181.270



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.941. — Aviso número 23.420.
v.27 abr.

Acta N.° 181.262

DETENSIL

Abril 4 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.444.
v.27 abr.

Acta N.° 181.211

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.278. — Aviso número 23.333.
v.27 abr.

Acta N.° 181.203

Mayo

COTON LA PRINCESA.

N° 2 D D.&D
BLANC PARIS

Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 90.378. — Aviso número 23.289.

v.27 abr.

Acta N.° 181.207

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas. — Renovación de la número 91.274. — Aviso número 23.343.

v.27 abr.

Acta N.° 181.208

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.275. — Aviso N.° 23.344.

v.27 abr.

Acta N.° 181.209

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 91.276. — Aviso número 23.345.

v.27 abr.

Acta N.° 181.210

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.277. — Aviso número 23.346.

v.27 abr.

Acta N.° 181.218

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.285. — Aviso número 23.340.

v.27 abr.

Acta N.° 181.212

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.279. — Aviso N.° 23.334.

v.27 abr.

Acta N.° 181.213

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.280. — Aviso número 23.335.

v.27 abr.

Acta N.° 181.214

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía y electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.281. — Aviso número 23.336.

v.27 abr.

Acta N.° 181.215

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.282. — Aviso número 23.337.

v.27 abr.

Acta N.° 181.216

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.283. — Aviso número 23.338.

v.27 abr.

Acta N.° 181.217

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.284. — Aviso número 23.339.

v.27 abr.

Acta N.° 180.898

BOOSTER

Marzo 20 de 1935. — Locomotive Booster Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.345. — Aviso número 23.047.

v.27 abr.

Acta N.° 181.221



Abril 1.° de 1935. — Banco Argentino de Fomento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.349.

v.27 abr.

Acta N.° 181.222

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 1.° de 1935. — Elio Sarich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.154. — Aviso número 23.113.

v.27 abr.

Acta N.° 181.225



Abril 2 de 1935. — Perfecto Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.368.

v.27 abr.

Acta N.° 181.224

ROYCE

Abril 2 de 1935. — S. Kocher & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 23.332.

v.27 abr.

Acta N.° 181.226

I.G. FARBENINDUSTRIE
AKTIENGESELLSCHAFT FRANKFURT

Abril 2 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.375.

v.27 abr.

Acta N.° 181.227



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.369.

v.27 abr.

Acta N.° 181.301

ARGOS

Abril 5 de 1935. — Instituto Bio Químico Argos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.157. — Aviso N.° 23.226.

v.27 abr.

Acta N.° 181.229

SUPREMAS

Abril 2 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.607. — Aviso N.° 23.372.

v.27 abr.

Acta N.° 181.230



Abril 2 de 1935. — Sarasa y Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.625. — Aviso N.° 23.373.

v.27 abr.

Acta N.° 181.231

ENOBAR

Abril 2 de 1935. — Rabone Petersen & C°. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.371.

v.27 abr.

Acta N.° 181.233



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeot Fréres - de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.737. — Aviso N.° 23.358.

v.27 abr.

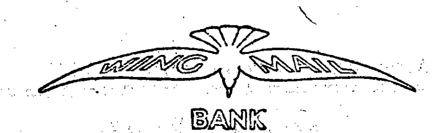
Acta N.° 181.234



Abril 2 de 1935 — Les Fils de Peugeot Fréres - de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir herramientas de acero en general y cuchillería, menos instrumentos cortantes, de jardinería y drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.739. — Aviso N.° 23.356.

v.27 abr.

Acta N.° 181.235



BANK

Abril 2 de 1935. — James R. Crompton & Brothers Ltd, de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.361.

v.27 abr.

Acta N.° 181.236

LOS TRES NIÑOS

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.416. — Aviso N.° 23.350.

v.27 abr.

Acta N.° 181.237

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.417. — Aviso N.° 23.351.

v.27 abr.

Acta N.° 181.238

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.418. — Aviso N.° 23.352.

v.27 abr.

Acta N.° 181.239

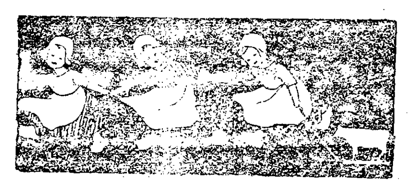
ESQUIMAL

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 23.353.

v.27 abr.

Acta N.° 181.240

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.436. — Aviso N. 23.355.

v.27 abr.

Acta N.° 181.241

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.437. — Aviso N.° 23.354.

v.27 abr.

Acta N.° 181.242

IODAMINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.359.

v.27 abr.

Acta N.° 181.243

SEDASPIRINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.360.

v.27 abr.

Acta N.° 181.244

ADRENOTROPINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.382.

v.27 abr.

Acta N.° 181.245

ATROFINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.381.

v.27 abr.

Acta N.° 181.247



Abril 2 de 1935. — F. P. Pozzo y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.251.

v.27 abr.

Acta N.° 181.249



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.366.

v.27 abr.

Acta N.° 181.251

BETAGAR

Abril 3 de 1935. — Esteban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.385.

v.27 abr.

Acta N.° 181.252



Abril 3 de 1935. — Estéban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.386.

v.27 abr.

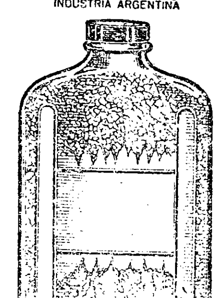
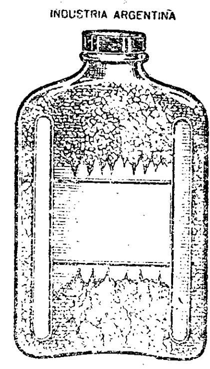
Acta N.° 181.254

DELTAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C°, de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación N.° 91.401. — Aviso número 23.389.

v.27 abr.

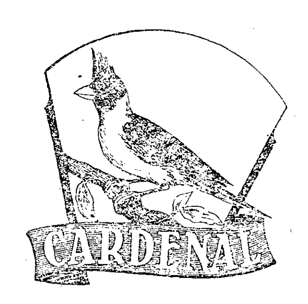
Acta N.° 181.259

Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase anexo. — Aviso número 23.379.

v.27 abr.

Acta N.° 181.260



Abril 3 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 23.386.

v.27 abr.

Acta N.° 181.261



Abril 3 de 1935. — Kohl y Buraschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.387.

v.27 abr.

Acta N.° 181.246

HARRINGTONS

Abril 2 de 1935. — Harringtons (London) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° 91.471. — Aviso N.° 23.374.

v.27 abr.

Acta N.° 181.263

RUMBA

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.445.

v.27 abr.

Acta N.° 181.264

Tu nombre es tentación

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.446.

v.27 abr.

Acta N.° 181.265

LAS CRUZADAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.447.

v.27 abr.

Acta N.° 181.266

EL DIA QUE ME QUIERAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.448.

v.27 abr.

Acta N.° 181.268

MUNDO
AERONAUTICO

Abril 4 de 1935. — Francisco Martínez Cortegoso. — Para distiguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 23.415.

v.27 abr.

Acta N.° 181.269

CAYETANO GRAZIOSI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA
JAMONES

Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general de la clase, 22. — Renovación de la número 93.940. — Aviso número 23.419.

v.27 abr.

Acta N.° 181.271



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.942. — Aviso número 23.418.

v.27 abr.

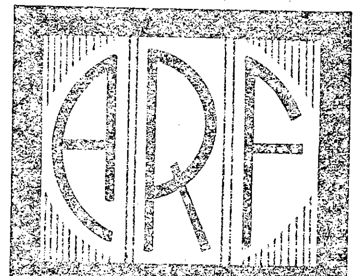
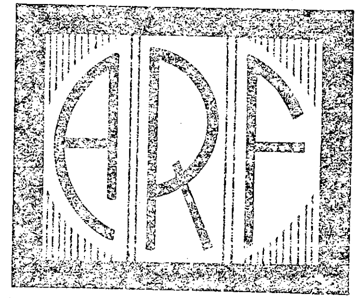
Acta N.° 181.272




Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones y jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 93.943. — Aviso número 23.417.

v.27 abr.

Acta N.° 181.273

Abril 4 de 1935. — Antonio Roque Franco. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentición, de la clase 22. — Aviso número 23.416.

v.27 abr.

Acta N.° 181.274

ORBE

Abril 4 de 1935. — Pedro Alejandro Berdoy y Tomás de Lara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 23.422.

v.27 abr.

Acta N.° 181.282

ORALINE

Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.566. — Aviso N.° 23.436.

v.27 abr.

Acta N.° 181.275

ESKILSTUNA

Abril 4 de 1935. — Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.199. — Aviso número 23.421.

v.27 abr.

Acta N.° 181.276

WET-PRUF

Abril 4 de 1935. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.430.

v.27 abr.

Acta N.° 181.277

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.431.

v.27 abr.

Acta N.° 181.278

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.432.

v.27 abr.

Acta N.° 181.279

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.251. — Aviso N.° 23.433.

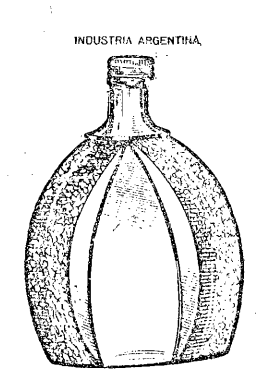
v.27 abr.

Acta N.° 181.250



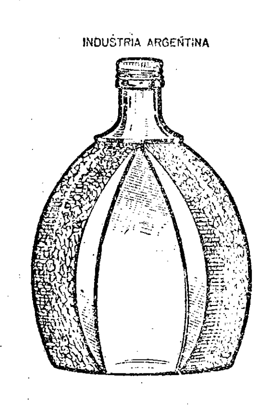
Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.367.
v.27 abr.

Acta N.° 181.256



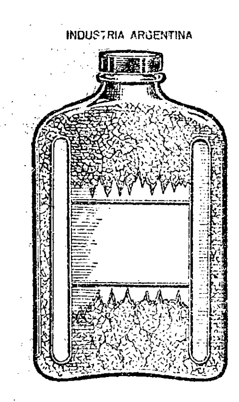
Abril 3 de 1935. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, Envase anexo. — Aviso N.° 23.376.
v.27 abr.

Acta N.° 181.257



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.377.
v.27 abr.

Acta N.° 181.258



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.378.
v.27 abr.

Acta N.° 181.255

GALAPETER

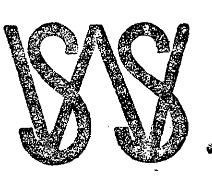
Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Chan and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.402. — Aviso N.° 23.390.
v.27 abr.

Acta N.° 181.283



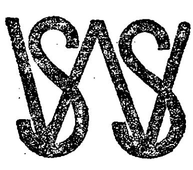
Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.567. — Aviso N.° 23.437.
v.27 abr.

Acta N.° 181.284



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.568. — Aviso N.° 23.438.
v.27 abr.

Acta N.° 181.285



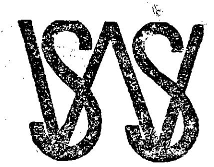
Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.569. — Aviso número 23.439.
v.27 abr.

Acta N.° 181.286



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.570. — Aviso N.° 23.440.
v.27 abr.

Acta N.° 181.287



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.571. — Aviso N.° 23.441.
v.27 abr.

Acta N.° 181.288

GONOFIL

Abril 4 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.392.
v.27 abr.

Acta N.° 181.289

QUINOFILA

Abril 4 de 1935. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.391.
v.27 abr.

Acta N.° 181.292



Abril 4 de 1935. — Jesús Díaz Puerta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.426.
v.27 abr.

Acta N.° 181.293



Abril 4 de 1935. — Sary-Kouymdjian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.425.
v.27 abr.

Acta N.° 181.294



Abril 4 de 1935. — Luisa J. Masse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.427.
v.27 abr.

Acta N.° 181.295



Abril 4 de 1935. — Pablo Alberto Baiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.423.
v.27 abr.

Acta N.° 181.296



Abril 4 de 1935. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.414.
v.27 abr.

Acta N.° 181.299

EL PATRIARCA

Abril 4 de 1935. — Jorge Pezzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.362.
v.27 abr.

Acta N.° 181.300

EL TAPICERO

Abril 4 de 1935. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.424.
v.27 abr.

Acta N.° 181.302



Semola Infantil
del
Dr. Este

Abril 5 de 1935. — Enrique Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.450.

v.27 abr.

Acta N.° 181.305



Abril 5 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.467.

v.27 abr.

Acta N.° 181.308

DESMANCHOL

Abril 5 de 1935. — Epstein & Llusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.429.

v.27 abr.

Acta N.° 181.309

LOS PATRICIOS

Abril 5 de 1935. — S. A. Alvarez y Muñiz, Productos Químicos e Industriales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.428.

v.27 abr.

Acta N.° 181.310

LORD

Abril 5 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de púas en general para máquinas parlantes. — Renovación de la N.° 91.715. — Aviso N.° 23.454.

v.27 abr.

Acta N.° 181.312

XR

Abril 5 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.456.

v.27 abr.

Acta N.° 181.314

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, baterías y bujías, de la clase 20. — Aviso N.° 23.458.

v.27 abr.

Acta N.° 181.315

Silvertone

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.459.

v.27 abr.

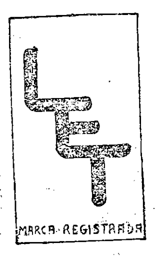
Acta N.° 181.317

COLDSPOT

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, de la clase 14. — Aviso N.° 23.461.

v.27 abr.

Acta N.° 181.319



Abril 5 de 1935. — Eugenio Hadges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.471.

v.27 abr.

Acta N.° 181.318

ALLSTATE

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cámaras y cubiertas en general, de la clase 17. — Aviso N.° 23.462.

v.27 abr.

Acta N.° 181.320

Santa Inés
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1935. — Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 7.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 23.472.

v.27 abr.

Acta N.° 181.321

EL TORDO

Abril 5 de 1935. — M. Kehaike. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.473.

v.27 abr.

Acta N.° 181.322

CHOCOLAX

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.469.

v.27 abr.

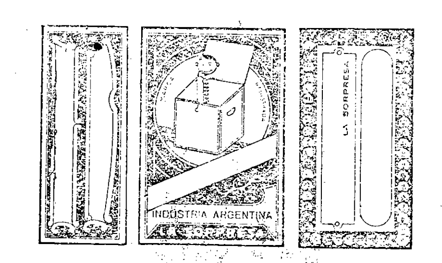
Acta N.° 181.323

PENTABISMO

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.468.

v.27 abr.

Acta N.° 181.324



Abril 5 de 1935. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.478.

v.27 abr.

Acta N.° 181.325

ALGODON CALORIGENO
A LA CAPSICINA
REVULSIVO
EL IGNIGENO
Contra Laringitis, Bronquitis, Resfríos
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodón calorígeno, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.211. — Aviso número 23.477.

v.27 abr.

Acta N.° 181.326



Abril 5 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.480.

v.27 abr.

Acta N.° 181.327

TENSOL

Abril 5 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.451.

v.27 abr.

Acta N.° 181.328

PESCALAC

Abril 5 de 1935. — Goodlas, Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.453.

v.27 abr.

Acta N.° 181.329

TEMPLAR

Abril 6 de 1935. — Narciso M. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso número 23.464.

v.27 abr.

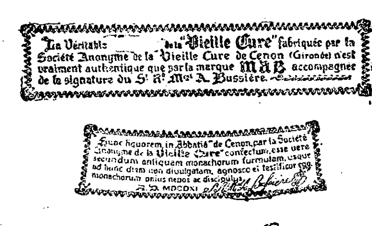
Acta N.° 180.892



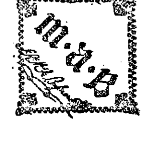
Marzo 20 de 1935. — Vve. Descognets de Kerdrcoret Olga, que comercia bajo el rubro de Laboratories Kermy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.059.

v.27 abr.

Acta N.° 181.204







Abril 1.° de 1935. — S. A. de la Vieille Cure de Cenon.— de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.875. — Aviso N.° 23.233.

v.27 abr.

Acta N.° 181.205



Abril 1.° de 1935.—S. A. de la Vieille Cure de Cenon.—de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.876. — Aviso N.° 23.232.

v.27 abr.

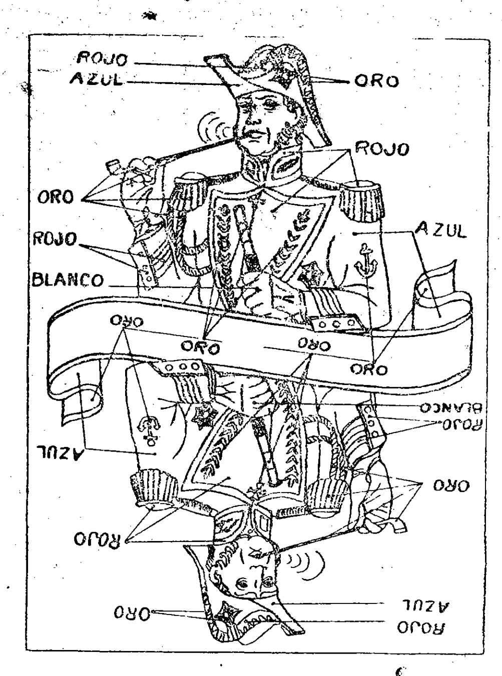
Acta N.° 181.253



Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.489. — Aviso N.° 23.388.

v.27 abr.

Acta N.° 181.206

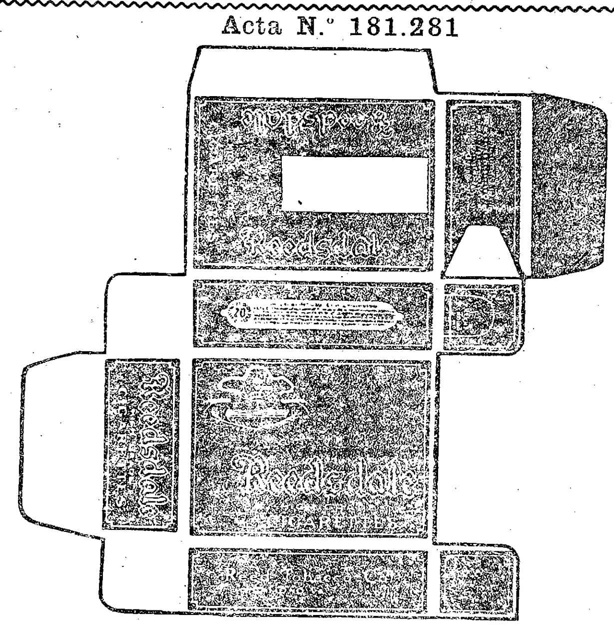


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 1.° de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.136.

v.27 abr.

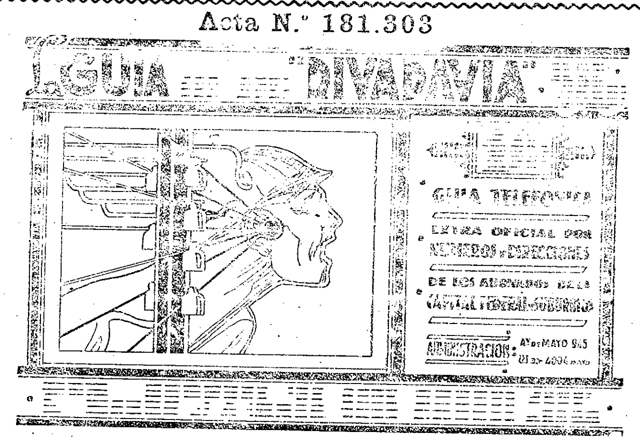
Acta N.° 181.281



Abril 4 de 1935. — Reed Tobacco Company, de Richmond, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.946. — Aviso N.° 23.435.

v.27 abr.

Acta N.° 181.303



Abril 5 de 1935. — Olimpio Víctor García y Emiliano Domínguez. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 23.465.

v.27 abr.

Acta N.° 181.306



Abril 5 de 1935. — José Boronat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.475.

v.27 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional